BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 21 de Abril de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7556

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargos de varias cantidades.

Buenos Aires, Abril 16 de 1919.

Vistos los expedientes adjuntos referentes a descargos solicitados por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atentas las informaciones producidas por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, las siguientes cantidades que anotará en el libro de «deudores en gestión»:

a) La de cuarenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 40,50) importe del déficit dejado por el ex-jefe de la oficina «Benjamín Zorrilla», señor Eugenio Varela (Expedientes 9883-C-918).

b) La de veinticuatro pesos con veintidós centavos moneda nacional (pesos 24,22) importe de la deuda dejada por el ex-jefe de la oficina «Zapiola» señor Martín Etchaluz (Expediente 12691-C-918).

c) La de un peso con sesenta centavos moneda nacional ($ 1,60) importe del déficit dejado por el ex-jefe de la oficina «Formosa» señor Juan E. Fernández (Exp. 12695-C-918).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Departamento Nacional de Higiene. — Antigüedad de dos nombramientos

Buenos Aires, Abril 11 de 1919.

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Dése antigüedad al 16 de Noviembre de 1918 y 1º de Enero del corriente año, respectivamente, a los nombramientos de Enrique Basail y Julio C. Rosetti en el Departamento Nacional de Higiene, como oficial de la sección Administrativa el primero y Tenedor de Libros, el segundo, hechos con fecha 1º y 14 de Febrero último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Vapor «Asturias». — Patente provisoria de privilegio postal

Buenos Aires, Abril 16 de 1919.

Visto lo solicitado y encontrándose en tramitación el expediente principal de patente de privilegio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente provisoria de privilegio postal al vapor Asturias, de «The Royal Mail Steam Packet Co.».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Consulados del Uruguay y de Vigo. — Traslado y nombramiento de Cónsul de segunda clase.

Buenos Aires, Abril 11 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Trasládase al Consulado en Salto (República Oriental del Uruguay) al actual Cónsul en Vigo señor E. Fernández Guerrico.

Art. 2º Nómbrase Cónsul de segunda clase en Vigo al ciudadano Ricardo Julio Gallardo.

Art. 3º Extiéndase las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 22 de 1919.

Exp. 1592-M. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Macedonia Asteria Micaela Amavet de Moreno solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado 27 años, 10 meses y 1 día de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 9 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce a la postulante una totalidad de treinta (30) años suficiente para adquirir derechos al beneficio que gestiona;

Que en cuanto a los meses de Julio a Diciembre de 1913 en que permaneció en situación de disponibilidad sin goce de sueldo no han sido computados de acuerdo con lo prescripto por el artículo 20 de la Ley 4349, que a los efectos de la jubilación o pensión sólo reconoce los servicios efectivos;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 1º de la 4797, el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de quinientos cuarenta pesos (pesos 540 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios en las tres cátedras que desempeña y en las cuales ha acreditado la condición de antigüedad exigida por la primera de las disposiciones legales citadas;

Que ha contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fojas 20;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo al artículo 1º de la Ley 6007, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de quinientos trece pesos (pesos 513 m/n) moneda nacional, a doña Macedonia Asteria Micaela Amavet de Moreno Profesora de la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes).

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma el importe del cargo adeudado por descuentos no sufridos. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — F. Alais Saavedra, prosecretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 4 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 14 de 1919.

184. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos trece pesos ($ 513 m/n) moneda nacional, a doña Macedonia Asteria Micaela Amavet de Moreno, Profesora de la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Marzo 20 de 1919.

Exp. 1662. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan María Salas Castro, solicitando acogerse a los

beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional;

Que si bien la Junta al pronunciarse a fs. 67 con respecto a los derechos aducidos por el recurrente a jubilación ordinaria manifestó su decisión favorable al reconocimiento de los servicios de los Ferrocarriles del Estado no certificados por la Contaduría General de la Nación por ausencia de comprobaciones en los Archivos oficiales, aceptando como prueba supletoria los documentos acompañados por el recurrente creo oportuno salvar un error en que se ha incurrido al comprender entre los mismos los invocados por el interesado desde 1878 a Junio 14 de 1880 respecto de los cuales no existe en autos prueba instrumental alguna;

Que consecuente con la doctrina sustentada en la resolución de fs. 67 la Junta cree procedente el reconocimiento de los servicios no certificados oficialmente, de acuerdo con las presunciones que arrojan las constancias supletorias acompañadas por el presentante, fijando a tal efecto como fecha de iniciación de esos servicios la del 15 de Junio de 1880, que contiene el documento de fs. 17 y que es la de data más antigüa de que existe constancia en este expediente;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es el de doscientos cuarenta pesos ($ 240 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 por ciento del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 52,80 por ciento del sueldo o sea la suma de ciento veintiséis pesos con sesenta y dos centavos (pesos 126,72 m/n) moneda nacional, a don Juan María Salas Castro, Guardaalmacén de 1ª de la Aduana del Rosario.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 8 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 14 de 1919.

185. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de Marzo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento veintiséis pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 126,72 m/n) moneda nacional, a don Juan María Salas Castro, Guarda Almacén de 1ª de la Aduana del Rosario; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Argentine Jujuy Land Syndicate Ld. — Autorización para establecer en el país agencias o sucursales.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.

A-25.—Comprobados por los documentos acompañados que la sociedad peticionaria se ha constituído en Inglaterra y que sus estatutos se adoptan a las dispoiciones de las leyes nacionales,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la sociedad anónima «Argentine Jujuy Land Syndicate Limited» para establecer en la República agencias o sucursales de sus operaciones, debiendo ajustar su funcionamiento a los estatutos cuya traducción corre de fojas cinco (5) a diez (10), y cumplir lo dispuesto por el artículo 287 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

La Sociedad por esta autorización queda sujeta a las leyes y reglamentos vigentes o que en adelante se dictaren para las de su género.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Inspección de Justicia y llenado que sean los requisitos ordenados, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Banco Hispano Sud Americano. — Reforma de Estatutos

Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.

B-16.—Comprobados por estas actuaciones que la modificación introducida en los estatutos de la sociedad peticionaria ha sido sancionada con el quórum debido y se ajusta a las disposiciones vigentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos adoptada por la sociedad anónima «Banco Hispano Sud Americano», en la forma que consta en la copia del acta a fojas ciento veintinueve (129), debiendo cumplirse lo dispuesto por el artículo 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Ceres Cooperativa», Sociedad Cooperativa Ltda. de Seguros y Crédito Agrícola. — Autorización para funcionar.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.

C-77-918. — Llenados por la Sociedad peticionaria los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio y ajustándose sus estatutos a las disposiciones vigentes, y en mérito de no contrariar su objeto al interés público,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la sociedad constituída bajo el nombre de: «Ceres Cooperativa» Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros y Crédito Agrícola, y apruébase sus estatutos corrientes de fojas setenta y cinco (75), a fojas ochenta y dos (82), con las modificaciones de fojas ochenta y cuatro (84), debiendo cumplirse lo dispuesto por el Art. 319 del Código precitado, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Colegio de Procuradores de la Capital». — Personería jurídica

Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.

C-67/918. — Visto que la asociación peticionaria reune los requisitos exigidos por el Art. 33 inciso 5º del Código Civil, para obtener la autorización solicitada; teniendo en cuenta que se ajustan sus estatutos a las disposiciones vigentes y en virtud del precedente establecido para casos análogos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase el carácter de persona jurídica a la asociación constituída bajo el nombre de «Colegio de Procuradores de la Capital», y apruébase los estatutos adoptados en la forma corriente de fojas cuatro (4) a trece (13), con las modificaciones de fojas veinte (20), veintiuna (21) y veintidós (22).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Justicia y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Compañía Americana de Luz y Tracción. — Reforma de Estatutos

Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.

A-26. — Visto que la modificación introducida en los estatutos de la sociedad peticionaria ha sido sancionada por asamblea constituída con quórum debido y no contraría las disposiciones vigentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos adoptada por la sociedad anónima «Compañía Americana de Luz y Tracción», en la forma consignada por la copia del acta de fojas cincuenta y dos (52) y cincuenta y tres (53), debiendo cumplirse lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario, y entendiéndose que todo aumento de capital hecho en virtud del Art. 9º, no podrá entrar en vigencia, sin previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«H. J. Baker and Bro of Argentine (Importación y Exportación)». —Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.

H-23/918.—Visto que la sociedad peticionaria ha llenado los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio para obtener el carácter solicitado y ajustándose sus estatutos a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituída en esta Capital bajo el nombre de «H. J. Baker and Bro of Argentine (Importación y Exportación)», y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas una (1) vuelta a ocho (8), con las modificaciones de fojas veinticinco (25) aceptadas por el escrito de fojas veintiocho (28) La sociedad deberá previamente cumplir lo dispuesto por el artículo 319 de la ley precitada, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Justicia y, ejecutado que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«La Colonizadora Argentina». — Derogación del Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.

C-28.—Comprobado por estas actuaciones que la S. A. «La Colonizadora Argentina», ha resuelto su disolución y liquidación, y en mérito de lo dispuesto por el artículo 370 inciso 4º del Código de Comercio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 15 de Febrero de 1912, que autorizó a la precitada sociedad para funcionar y el de 25 de Marzo de 1914 que aprobó reforma de estatutos.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«La Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América en la República Argentina». — Personería jurídica.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.

C. 16. — Visto que la asociación peticionaria reune los requisitos exigidos por el artículo 33 inciso 5º del Código Civil, para obtener el carácter solicitado; siendo sus fines convenientes al interés público, y en mérito del precedente establecido en casos análogos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocida como persona jurídica la asociación constituída en esta Capital, bajo el nombre de «La Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América en la República Argentina»; pudiendo emplear también la simple denominación de «La Cámara»; y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas nueve (9) a fojas diez y ocho (18) vuelta, con las modificaciones aceptadas a fojas veintiocho (28) y vuelta.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Inspección de Justicia y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Rough y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial». — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.

R. 2. — Visto que la sociedad peticionaria ha llenado los requisitos legales exigidos para obtener el carácter solicitado, y ajustándose sus estatutos a las disposiciones vigentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar a la sociedad constituída en esta Capital bajo el nombre de «Rough y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial», y apruébase los estatutos sancionados en la forma corriente de fojas una (1) a seis (6) vuelta, con las modificaciones de fojas trece (13), catorce (14) y vuelta, veintidós (22) y veintitrés (23); debiendo cumplirse lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima de Seguros «Columbia». — Reforma del artículo 9º de sus estatutos.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.

C. 12. — Visto que la modificación introducida en los estatutos de la sociedad anónima de seguros que peticiona, ha sido debidamente sancionada y se ajusta a las disposiciones vigentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Queda aprobada la reforma del artículo 9º de los estatutos de la sociedad anónima de seguros «Columbia», en la forma expresada en la copia del acta de fojas cuarenta y cuatro (44) y cuarenta y cinco (45); quedando el artículo 28 como fué aprobado por Decreto de 8 de Mayo de 1918; debiendo cumplirse lo dispuesto por el artículo 295 del Código de Comercio dentro del plazo del artículo 21 del Acuerdo Reglamentario.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Società Commerciale Italo-Argentina — Rappresentanze e Maggassini Generale. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.

C. 26. — Llenados por la sociedad peticionaria los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio, para obtener el carácter solicitado, y ajustándose sus estatutos a las disposiciones vigentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, a la sociedad constituída en esta Capital bajo el nombre de «Società Commerciale Italo-Argentina-Rappresentanze e Maggassini Generale» y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas tres (3) a catorce (14) vuelta, con las modificaciones de

fojas veintiocho (28) a treinta y tres (33); debiendo cumplir previamente lo dispuesto por el artículo 319 del Código precitado, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Ganadera e Industrial de Tucumán. Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.

G. I. Llenados por la sociedad peticionaria los requisitos exigidos por la ley para obtener el carácter solicitado y teniendo en cuenta que los estatutos adoptados se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la «Sociedad Ganadera e Industrial de Tucumán», constituída en esta Capital, y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas una (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas veintiocho (28) a treinta y una (31), debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio dentro del plazo del artículo 21 del Acuerdo Reglamentario. La sociedad deberá justificar oportunamente haberse realizado la operación de fojas ocho (8) vuelta

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Justicia y, efectuado que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Securitas», Compañía Argentina de Seguros. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.

S. G. Comprobado por estas actuaciones que la sociedad peticionaria ha llenado los requisitos legales necesarios para obtener el carácter solicitado; que sus estatutos se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, siendo su objeto conveniente al interés público,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituída bajo el nombre de «Securitas», Compañía Argentina de Seguros, y apruébase sus estatutos adoptados en la forma corriente de fojas una (1) a fojas ocho (8), con las modificaciones de fojas ochenta y una (81) y ochenta y dos (82), debiendo cumplirse lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Justicia y, cumplido que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Unión Protectora del Trabajo Libre» — Reforma de Estatutos

Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.

U. I. — Visto que las modificaciones hechas en los estatutos de la sociedad peticionaria se ajustan a las disposiciones vigentes y se amplian los fines para que fué creada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos adoptada por la sociedad «Unión Protectora del Trabajo Libre» en la forma corriente de fojas veintitrés (23) a fojas veintinueve (29) vuelta, con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49), quedando con la nueva denominación de «Protectora del Trabajo».

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Se dispone que el Consejo Nacional de Educación gire a la Dirección General de Escuelas el importe del primer cuatrimestre de la subvención escolar a la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, abril 11 de 1919.

Dada la difícil situación en que se encuentran los maestros de la Provincia de Córdoba, por no haber percibido sus haberes desde hace varios meses; resultando de las informaciones obtenidas que la demora se debe en parte, a que el Consejo Nacional de Educación, no ha hecho los giros de fondos para esos fines, porque las autoridades de la Provincia de Córdoba no han podido rendir las cuentas que la ley prescribe para la entrega de las cuentas sucesivas por la falta de recursos, para completar el pago de los sueldos correspondientes.

Considerando:

Que sin perjuicio de solicitar la pronta rendición de cuentas a que se refiere el preámbulo del presente acuerdo ante la precaria situación creada a los maestros de la citada Provincia, por la demora en la liquidación de sus haberes, corresponde que el Poder Ejecutivo de la Nación adopte las medidas conducentes a evitar que se prolongue tal estado de cosas, con grave daño para esos modestos servidores de la cultura pública, y con evidente perjuicio al desenvolvimiento normal de la enseñanza primaria en tan importante región del país,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros,—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Consejo Nacional de Educación, para girar, por excepción, la subvención escolar correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año, a la Dirección de Escuelas de la Provincia de Córdoba, con destino al pago de los haberes de los maestros de la citada Provincia por el mismo período de tiempo.

Art. 2º Diríjase nota a la Dirección de Escuelas de la Provincia de Córdoba, encareciéndole el pronto envío de las cuentas pendientes, respecto de la inversión de los fondos del subsidio escolar, a fin de dejar completamente regularizada la entrega a que se refiere el artículo primero y poder disponer el pago de las cuotas subsiguientes.

Art. 3º Llévese a conocimiento del Gobierno de la Provincia de Córdoba, en copia, el presente acuerdo; comuníquese a quienes corresponda, publíquese y dése al archivo.

IRIGOYEN. — J. S. SALINAS. — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. — H. PUEYRREDÓN. — JULIO MORENO.

Ministerio de Guerra

Distrito Militar Nº 55. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 11 de 1919.

Por razones de servicio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 55 (Villa Alberdi), al Teniente Coronel de Infantería don Estargidio de la Fuente, de la Dirección General del Personal.

Art. 2º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 32 (Paraná), al Mayor de Caballería don Evaristo Ramírez Juárez, del Comando de la 2ª División de Ejército.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Ministerio de Agricultura

Malbrán Alfredo G. — Escrituración de cien hectáreas de tierra

Buenos Aires, Abril 9 de 1919.

Atento lo solicitado por el señor Alfredo G. Malbrán, donante de 100 hectáreas en el Departamento de San Cristóbal, en la Provincia de Santa Fe, para que se escriture nuevamente a su favor un lote que donó el Superior Gobierno de la Nación, con destino a Vivero.

Y Considerando: Que dado el tiempo transcurrido sin que ese terreno haya sido destinado para el uso a que se dedicó por su [illegible] y teniendo en cuenta que en la actualidad no es conveniente ni factible, por las propias circunstancias que se exponen en los precedentes [illegible] de la Dirección General de Enseñanza Agrícola y Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, el establecimiento de un Vivero o estación experimental y no existiendo probabilidad de utilizarse conforme a los móviles con que se hizo su donación, el referido inmueble, ni aún dentro de un plazo próximo, y debiendo por otra parte definirse la situación de aquél,

Por ello,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Escritúrense a nombre de don Alfredo G. Malbrán, las cien hectáreas cuyo dominio transfirió a este Superior Gobierno, en Estebán Rans, Departaemnto de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe debiendo pasar este expediente a tales efectos a la Escribanía Nacional de Gobierno.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro Nacional y publíquese.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Abril 11 de 1919.

Exp. 528-E-1919. — 235-V. — Visto el pedido formulado por el Director General de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades pertenecientes a esa institución, ubicadas en las calles Uriarte 2362 a Darragueira Güemes 4612/14 y Uriarte, Uriarte y Güemes 4601 al 4615, Güemes 4636/38, Oro 2273, Nicaragua 5724/32, Nicaragua 6054-8, Bompland 1980, Bebedero y Triunvirato 4992/98, Bebedero 4151-7, Santa Fe 4364 y Santa Fe 4358, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establece el artículo 4º de la Ley 10.364 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Inspección General de Rentas. — Reducción de una partida

Buenos Aires, Abril 15 de 1919.

R. Nº 282. — Visto el proyecto de asignación mensual de personal y gastos para las embarcaciones de la Inspección General de Rentas, adscriptas a las Aduanas de la Capital, Rosario y La Plata, que ha formulado la mencionada Inspección; atento lo informado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que por Acuerdo de Gobierno de fecha 16 de Enero último se declaró subsistente para el año en curso, las autorizaciones acordadas por el Departamento de Hacienda y que habían regido hasta el 31 de Diciembre de 1918, entre las cuales se encuentra el decreto de fecha 30 de Abril, sobre distribución de personal y partidas para gastos y combustibles de las embarcaciones de la Inspección de Rentas;

Que la nueva distribución aconsejada por la Inspección General de Rentas sólo difiere de la aprobada por el decreto Nº 384 de fecha 30 de Abril de 1918, en que se reduce a pesos 50 moneda nacional, la partida para gastos de la lancha «Iponá» y se aumenta en pesos 100 moneda nacional, la fijada para combustible, etc., al vapor «Neuquén»;

Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

SE RESUELVE:

Desde el 1º de Abril último redúcese en ($ 50 m/n) cincuenta pesos moneda nacional, mensuales, la partida asignada para nafta y materias grasas de la lancha «Iponá» por decreto Nº 384 de 30 de Abril de 1918 y auméntase a contar del 1º de Enero del corriente año, en ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional mensuales, la acordada por el citado decreto, con destino a combustible y materias grasas del vapor «Neuquén».

La erogación que se faculta se imputará al Anexo D, inciso 11, ítem 68 de las Leyes Nos. 10.646, 10.647 y 10, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1919, y en lo sucesivo a la Ley de Presupuesto General.

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Guerra

Dirección General del Personal. — Pase

Buenos Aires, Abril 9 de 1919.

Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios a la Dirección General del Personal el Teniente Coronel de Infantería don Ricardo A. Fernández Rojas, del Distrito Militar Nº 16 (Mercedes).

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

MORENO

Ministerio de Agricultura

Bain Guillermo. — Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Abril 8 de 1919.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en este expediente:

Que la inspección practicada en los lotes 17 y 28, Sección IV, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, ha comprobado que don Guillermo Bain, ha introducido las mejoras que detalla, siendo el único poblador de esa tierra, por lo que corresponde acordársela en arrendamiento, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo del corriente año,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule con el señor Guillermo Bain, de conformidad con la Ley 4167 y decretos referidos, contrato de arrendamiento que elevará para su aprobación por los lotes Nos. 17 y 28, Sección IV, de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz, quedando obligado el arrendatario a plantar cinco árboles útiles por cada cien hectáreas. La citada Repartición deberá anular el contrato que corre agregado a fojas 13 de este expediente y al elevar el que se acuerda por esta resolución, determinará en el informe respectivo, los factores concurrentes a la fijación del canón, debiendo exigir el pago de la ocupación del campo, desde el año 1915, hasta el día en que se apruebe este contrato por el Poder Ejecutivo a razón de doscientos pesos moneda nacional anuales por legua.

2º La Dirección General de Tierras deberá establecer en el contrato a formularse, que esta concesión se acuerda con carácter precario, y el arrendatario queda obligado a desalojar la tierra sin derecho a reclamación o indemnización alguna cuando el Poder Ejecutivo así lo disponga, con aviso pré-

vio de tres meses contados desde su notificación.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Manrique Francisco. — Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Abril 8 de 1919.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada ha comprobado que en las leguas A. D. del lote Nº 21, Sección IV, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, el señor Francisco Manrique, ha introducido las mejoras y haciendas que detalla, ocupando el campo personalmente, por lo que es equitativo acordárselas en arrendamiento de conformidad con la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo del corriente año; no tomándose en consideración los demás pedidos que por esta tierra se formulan en atención a los resultados de la inspección referida;

Que respecto a la adjudicación de la legua C. del lote Nº 22 que ocupa el señor Daniel Suárez, a quien en el expediente 470-S-1919, se le acuerda el arrendamiento de ese lote, excluída la legua referida, conjuntamente con el 11 fracción C., Sección V, es de estricta justicia adjudicarla al señor Manrique, teniendo en cuenta que en la tierra que ocupa, el agua que existe es de pésima calidad, habiéndole ocasionado a él y familia enfermedades graves, y en atención a que con esta medida no se perjudica al poblador Suárez, el que dispone en la tierra que ocupa de más de diez manantiales de agua dulce; según así lo manifiesta la inspección a que se ha hecho mención,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule con don Francisco Manrique, de conformidad con la Ley Nº 4167, y decretos referidos, contrato de arrendamiento que elevará para su aprobación, por las leguas A. D. del lote Nº 21 y C. del lote Nº 22, Sección IV de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, quedando obligado el interesado a plantar cinco árboles útiles por cada cien hectáreas. La citada Repartición al elevar dicho contrato con el informe respectivo determinará en éste los factores concurrentes a la fijación del canon y liquidará la suma que corresponda por la ocupación del campo, desde el año 1917, hasta el día en que se apruebe este contrato por el Poder Ejecutivo a razón de doscientos pesos moneda nacional por legua.

2º La Dirección General de Tierras deberá establecer en el contrato a formularse, que esta concesión se acuerda con carácter precario, y el arrendatario queda obligado a desalojar la tierra sin derecho a reclamación o indemnización alguna cuando el Poder Ejecutivo así lo disponga, con aviso prévio de tres meses contados desde su notificación.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Caducidad de los derechos del señor Clodomiro Quiroga a la mina de oro «La Nueva California», situada en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Abril 7 de 1919.

Expediente Q.-1767/905. —Visto este expediente, relativo a las pertenencias de oro (mina «La Nueva California») de don Clodomiro Quiroga, y situadas en el Territorio del Neuquén, y resultando de lo actuado que el interesado no ha dado cumplimiento a la Resolución de 28 de Enero último,

SE RESUELVE:

I. Declarar caducos los derechos de don Clodomiro Quiroga a las pertenencias de referencia e inscribirlas en calidad de vacante en el Registro correspondiente y a los efectos determinados por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho archívese, previa reposición de sellos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

Caducidad de los derechos de don Clodomiro Quiroga, a la mina de oro «Reina del Mineral», situada en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Abril 7 de 1919.

Expediente Q.-1761/905. — Visto este expediente, relativo a las pertenencias de oro mina «Reina del Mineral», de don Clodomiro Quiroga y situada en el Territorio del Neuquén y resultando de lo actuado, que el interesado no ha dado cumplimiento a la Resolución de 28 de Enero ppdo.

Atentas las disposiciones de la Ley 10.273 y en virtud del Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don Clodomiro Quiroga, a la mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente y a los efectos determinados por el Art. 14 de la Ley 10.273:

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho archívese, previa reposición de sellos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

Caducidad de los derechos de don Clodomiro Quiroga, a la mina de oro «Escudo Argentino», situada en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Abril 7 de 1919.

Expediente Q-1766/905. — Visto este expediente, relativo a las pertenencias de oro (mina «Escudo Argentino»), de don Clodomiro Quiroga y situada en el Territorio del Neuquén y resultando de lo actuado que el interesado no ha dado cumplimiento a la Resolución de 28 de Enero último,

Atentas las disposiciones de la Ley 10.273 y en virtud del Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don Clodomiro Quiroga, a la mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente y a los efectos determinados por el Art. 14 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho archívese, previa reposición de sellos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

Caducidad de los derechos de don Clodomiro Quiroga, a la mina de oro «Tronco de Oro», situada en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Abril 7 de 1919.

Expediente Q-1763/905. — Visto este expediente, relativo a las pertenencias de oro (mina «Tronco de Oro»), de don Clodomiro Quiroga y situada en el Territorio del Neuquén y resultando de lo actuado que el interesado no ha dado cumplimiento a la Resolución de 28 de Enero último.

Atentas las disposiciones de la Ley 10.273 y en virtud del Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don Clodomiro Quiroga, a la mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente y a los efectos determinados por el Art. 14 de la Ley 10.273:

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho archívese, previa reposición de sellos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

Caducidad de los derechos de don Clodomiro Quiroga, a la mina de oro «Salamanca», situada en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Abril 7 de 1919.

Expediente Q-1762/905. — Visto este expediente relativo a las pertenencias de oro (mina «Salamanca»), de don Clodomiro Quiroga y situadas en el Territorio del Neuquén, y resultando de lo actuado que el interesado no ha dado cumplimiento a la Resolución de 28 de Enero último,

Atentas las disposiciones de la Ley 10.273 y en virtud del Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don Clodomiro Quiroga, a la mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente y a los efectos determinados por el Art. 14 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho archívese, previa reposición de sellos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

Caducidad de los derechos de don Clodomiro Quiroga, a la mina de oro «Sta. Rosa de Lima» situada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Buenos Aires, Abril 7 de 1919.

Expediente Q-1955/905. — Visto este expediente, relativo a las pertenencias de oro (mina «Santa Rosa de Lima»), situada en el Territorio del Neuquén y registrada a nombre de don Clodomiro Quiroga y resultando de lo actuado que el interesado no ha dado cumplimiento a la Resolución de 28 de Enero último,

Atentas las disposiciones de la Ley 10.273 y en virtud del Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don Clodomiro Quiroga, a la mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente y a los efectos determinados por el Art. 14 de la Ley 10.273:

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho archívese, previa reposición de sellos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

Caducidad de los derechos de los señores Lucio Rayier y Compañía, a pertenencias de sal en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 7 de 1919.

Expediente R-2261/902. — Visto este expediente, relativo a las pertenencias mineras de sal en el Territorio de Santa Cruz, zona de Puerto Deseado, solicitadas en Agosto de 1902, por los señores Lucio Rayier y Compañía, y resultando de lo actuado que los interesados no han dado cumplimiento a la Resolución de 5 de Marzo último,

Atentas las disposiciones de la Ley 10.273 y en virtud del Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

I. Declarar caducos los derechos de los señores Lucio Rayier y Compañía, a las pertenencias de sal de referencia, e inscribirlas en calidad de vacante en el Registro correspondiente y a los efectos determinados por el Art. 14 de la Ley 10.273,

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho archívese, previa reposición de sellos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

Caducidad de los derechos a una pertenencia de sal, en la península Valdez, solicitada por la sociedad Dall Oglio y Cía.

Buenos Aires, Abril 7 de 1919.

Expediente D-831/02. — Visto este expediente, relativo a la pertenencia de sal en la península Valdez (Territorio del Chubut), solicitada en 1902 por la sociedad Dall' Oglio y Compañía, y resultando de lo actuado que no ha dado cumplimiento a la Resolución de fecha 5 de Marzo ppdo.,

Atentas las disposiciones de la Ley 10.273 y en virtud del Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

I. Declarar caducos los derechos de la sociedad Dall' Oglio y Compañía a la pertenencia de sal de referencia e inscribirla en calidad de vacante, en el Registro correspondiente y a los efectos determinados por el Art. 14 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho archívese, previa reposición de sellos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

Caducidad de los derechos de la Sociedad Accinelli y Compañía, a la pertenencia de sal en la península Valdez (Territorio del Chubut).

Buenos Aires, Abril 10 de 1919.

Expediente A-828/902. — Visto este expediente, relativo a la pertenencia de sal en la península Valdez (Territorio del Chubut), solicitada por la sociedad Accinelli y Compañía y resultando de lo actuado que [no ha] dado cumplimiento a la Resolución de fecha 5 de Marzo último,

Atentas las disposiciones de la Ley 10.273 y en virtud del Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

I. Declarar caducos los derechos de la sociedad Accinelli y Compañía, a la pertenencia de sal de referencia, que había solicitado en 1902.

II. Inscribir en calidad de vacante dicha pertenencia, en el Registro correspondiente y a los efectos determinados por el Art. 14 de la Ley 10.273:

III. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho archívese, previa reposición de sellos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Vicecónsul interino de España en Pehuajó

En la fecha se ha reconocido en el carácter de Vicecónsul interino de España en Pehuajó, con jurisdicción en su partido y en los de Trenque Lauquen, Pellegrini, Carlos Casares, y Nueve de Julio, al señor Toribio Sáenz García. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1919.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 1919

Avisos	$	708 80
Adicional	»	64 —
Subscripciones	»	9 —
Venta	»	6 40
	»	788 20

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 8 de Abril de 1919.

Alvarez entre Gutenberg y Soler — Lote 4 — manzana A — 8.66 — 8.66 — 45.58 — 12:86 — pesos 14.000 — E — Rafael Carosella y otros — A — Francisco de Andrea.

Araoz Nº 1337 — 8.66 — 8.79 — 33.633 — 35.17 — pesos 16:600 — Edificado — E — José Manuel Iturburua — A — Ana Sdari de Mesto.

Acevedo Nº 911/917 — 8.66 — 8.66 — 36.25 — 36.26 — pesos 14:500 — Edificado — E — Ramón Fernández Núñez y otros — A — Julia Rivas de Bosch

Brasil Nº 25 6 — 8.18 x 27.17 — pesos 12.500 — Edificado — E — Domingo Pecora — A — Blas Calvosa.

Bahía Blanca esquina Melincué — lote 17 — manzana C — 4.73 — 9.01 — 12.28 — 16.52 y 6 metros ochava — pesos 230 — E — Luis Vaglieri y María Sardi de Vaglieri — A — Cristina Boano de Leonelli.

Billinghurst Nº 2262 — 8.66 x 44.25 — $ 24.100 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Ricardo Romualdo Ortiz — A — Miguel Grondona y Gerardo Valentín Romano.

Bolivia Nº 716 — lotes 10 y parte del 11 — manzana 11 — 10,20 x 19,92 — pesos 8.000 — Edificado — E — Adolfo Bernheim — A — [illegible] F. Manzoni

[illegible] Nº [illegible] 6.70 —

[illegible]

Edificado — E — José María del Campo — A — Manuel Romero.

Cayena Nº 1456 — 17.32 — 17.32 — 51.60 — 51.77 — pesos 25·000 — Edificado — E — Concepción de Anta de Fossa — A — Sara Fossa.

Cabrera Nos. 3085 y 3089 esquina Agüero — 15.90 — 15.18 — 9.88 — 15.90 — pesos 17.300 — Edificado — E — Rosa Prando de Chá — A — Juan Bautista Barbagelata.

Diamante Nº 1101 y 5 esquina Hernandarias Nos. 491/99 — 8:66 x 25.98 — pesos 18.000 — Edificado — E — Antonio Cervio y otros — A — Mariano Mazzola.

Espinosa esquina Monte Dinero — lote 21 — Manzana E — 10.40 — 11.36 — 23.23 — 23:63 — pesos 4.300 — E — Manuel Vázquez — A — Antonio Tripicchio:

Georgetown Nº 433 — 8.66 x 18.71 — pesos 7.600 — Edificado — E — Miguel Tomás Merlo — A — Pedro del Fierro.

Gurruchaga Nº 1730 — 8.66 — 8.74 — 9.11 — 31.60 — pesos 3:500 — Edificado — E — Luisa Oliveri de Gallo — A — Ramona Sigelinda Bausch de Serrentino.

Gaona Nº 667 — 19.65 — 17.43 — 41.10 — 20.18 — pesos 15:000 — Edificado — E — Antonio Verri y Lorenzo Banchero — A — Juan Bautista Pagano.

Isabel la Católica Nº 916 — 8.66 x 13.50 — pesos 5.000 — Edificado — E — Francisco Furlan — A — Santiago Ruspini.

Junta entre Carabobo y Pumacahua lote 5 — manzana 4 — 8.66 x 31.64 — pesos 1.200 — E — Fernando Vannini — A — Francisco José Malosetti.

Lascano Nº 3015 — 8.00 — 8.00 24.53 — 24.74 — pesos 780 — (terreno baldío) — E — Luis A. Sauze — A — Pedro Perri.

Las Casas Nº 3522 — 7.71 — 21.70 — 23.49 — pesos 7.299 — E — Santiago Sambucetti y Gabriel Catanese — A — Faustino Casas:

Laguna entre Ramón L. Falcón y Provincias Unidas — Fracción 52 — metros cuadrados 2.165,40 — pesos 6.000 (mitad indivisa) — E — José Osinaga — A — Federico Pedro Spinetto.

Llerena entre Avalos y Bauness — lotes 9 y 10 — manzana Y — 16.44 — 32.93 — 69.58 — 61.49 — Llerena esquina Bauness — lote 1 — manzana M — 21.34 — 62.75 — 64:939 — (terreno triangular) — Todo en pesos 6.152,06 — E — Zacarías Marioni — A — José Udina.

Mom Nº 2019 — Lote 17 — Manzana 7 — 7.794 — 7·794 — 24.72 — 25,11 — pesos 1·917 — (Terreno baldío) — E — Vicente Casullo y otros — A — Lorenzo Buschiazzo.

Muñiz entre Tarija y Pavón — Lote 15 — Manzana F — 8.66 — 8·672 — 29·396 — 29·844 — pesos 472.02 — E — José Pennello — A — Alfredo Eulogio Guedes.

Moreno Nº 1169 — 8·04 por 56·72 Edif.

Moreno Nº 1181 — 6,52 por 57·00 — Edif.

Moreno Nº 1183 — 9·15 por 57·00 — Edif — Todo en pesos 280·000 — E — Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires — A — Enrique Certly.

Monte Nº 2764 — 8·66 — 8·74 — 22·44 — 23·64 — pesos 6.420 — Edif — E — José Rivoira — A — Rafael Arribas Pérez.

Maure Nº 2467 — 8·66 — 7·84 — 33,65 — 33·60 — Edif — pesos 23·500 — E — Enrique Balzarotti — A — Manuel Nicolás Ugarteche.

Olaya entre Gaona y Chubut — Parte del lote F — Manzana C — 5 metros de frente al Este 8.66 en línea diagonal al Sud-Este; 8,77 al Sud; 8·20 en su contrafrente al Oeste: y 8,77 al Norte — pesos 1·675·20 — E — Nicolás Calabreso — A — Gregorio Cueto Istúriz.

General Paz Nº 212 — 8·66 — 8·66 — 42·36 — 42·38 — pesos 11.120 — Edif — E — Celestino Filpa — A — Rosa Dupuy.

Paysandú entre Espinosa y Avenida San Martín — Lote A — Manzana Y — 2.54 al Este; 6 metros al Este Sud Este; 10 metros al Sud Este en el costado Norte — Mide 30·43 en el lado Sud Oeste mide 28,12 — pesos 4.000 — E — José Poverene — A — León Lublín.

Rawson Nº 561 — 8,50 por 38·90 — pesos 16·200 — Edif — Miguel Y. Arregui — A — Salvadore Serra Brau.

San Ramón entre Tandil y Avenida Directorio — Lote 117 — Manzana C — 8·66 — 8·66 — 31,18 — 31,00 — pesos 1980 — E — Antonio Grossi — A — Angel Prinón.

San Blás Nº 1801 y 5 esquina Sánchez Nº 2105 — 10·30 por 27·00 —; pesos 12·100 — Edif — E — Angel Schiavo — A — José Antonio González.

Tarija entre Muñiz y Avenida La Plata — Lote 18 — Manzana F — 8,66 — 8·672 — 18·41 — 18.480 — pesos 521·95 — E — Nicolás Rendiponi — A — Alfredo Eulogio Guedes.

Thames Nº 1330 — 8,66 por 17·32 — pesos 6·900 Edif — E — Adolfo Manuel Merlo — A — Carlos González Peralta.

Virgilio entre Camarones y San Matías — Lote 10 — Manzana H — 8,66 — 8·65 — 15·87 — 15.73 —

Virgilio entre San Matías y Camarones — Lote 6 — Manzana H — 8·16 — 8·63 — 50.23 — 50.13 —

Virgilio entre San Matías y Camarones — Lote 5 — Manzana H — 8,66 — 8·63 — 50·13 — 49.92 —

Camarones entre Virgilio y Lope de Vega — Lote 36 — Manzana H — 8,66 — 8·68 — 56·24 — 56.24 —

Camarones entre Virgilio y Lope de Vega — Lote 37 — Manzana H — 8,66 — 8·68 — 56·21 — 56,05:

Lope de Vega entre San Matías y Camarones — Lote 26 — Manzana

Lope de Vega entre Camarones y H — 8·66 — 8·65 — 53.95 — 53,99 San Matías — Lote 27 — Manzana H — 8·66 — 8·66 — 45,29 — 46,25 —

Lope de Vega entre Camarones y San Matías — Lote 23 — Manzana H — 8,66 — 8·66 — 46·25 — 45.21 — Todo en pesos 4·20.185 — E — Zacarías Marioni — A — José Udina.

Zelarrayán Nº 1377 — Mide 7·794 7·80 — 28·22 — 28,60 — pesos 2403 — (Terreno baldío) — E — Vicente Casullo y otros — A — Teodosio Cillis.

Territorios Nacionales (Chaco)

Villa Centenario — Colonia Resistencia — Manzana 25 — Solar 19 — Mide 20 por 40 — pesos 1040 todo

Villa Centenario — Colonia Resistencia — Manzana 25 — Solar 20 — Mide 20 por 40 — E — Sociedad Carlos y Tomás Attwell — A — José León Liuzzi.

Transmisión por causa de muerte

Castillo Nº 273 — Mide 11·55 — 11·00 — 10·933 — 10,933 — pesos 3.509,43

Almagro Nº 773 — Mide 7,79 por 24,72 — pesos 26·000 — Edif — Suc. Ernesta Boniardi de Eusebio — H — Pedro Eusebio y otros.

Canning Nº 970 — Mide 8,66 por 43,05 — Edif — pesos 9·500 — Suc. Juana Moreira de Delvecchio — H — Petrona Isabel Angela Delvecchio y otros.

Quince de Noviembre de 1889 Nº 1540 — Mide 17,82 por 34·64 — Edif — pesos 16·000 — Suc. Luis de Rose — H Petrona Sarmiento de De Rose.

Boyacá entre Monte Egmont y Vírgenes — Lote 3 — Manzana 5 — Mide 10,00 por 53·60 — pesos 3·000.

Entre Ríos Nº 1958 — Mide 8·66 por 63·60 — 8,66 por 63·88 — Edif — pesos 12·000 —

Gavilán entre Vírgenes y Monte Egmont — Lote 18 — Manzana 5 — Mide 10·00 por 53·60 — pesos 3600.

Gavilán entre Vírgenes y Monte Egmont — Lote 17 — Manzana 5 — Mide 10 por 53,60 — pesos 3·000.

Sáenz Peña Nº 1667/69 — Mide 19.83 por 41.92 — 20·22 por 41·92 — pesos 21·000.

Mompox Nº 1761 — Mide 8·66 por 38·80 — Edif — pesos 13·500.

Progreso Nº 1770 — Mide 21.55 por 37·20 — 21·30 por 31,35 — Edif — pesos 20·000.

Entre Ríos Nº 1934 — Mide 9·68 por 63·60 — 9·68 por 63,60 — Edif — pesos 16·000.

Boyacá entre Vírgenes y Monte Egmont — Lote 1 — Manzana 5 — Mide 10 por 53,60 — pesos 3,000.

Sáenz Peña 1659/61 — Mide 25·98 por 30·00 — Edif — pesos 21·000

Coronel Salvadores Nº 1001/15 esquina Alvar Núñez — Mide 17·90 — 10·50 — 21·65 — 25,98 — Edif — pesos 29·000 — Suc. Emilia Sturla de Ramognino — H — Ambrosio Ramognino y otros.

Treinta y Tres Nº 679 — Mide 7·776 por 17·32 — Edif — pesos 6·015.65:

Pichincha Nº 1570/72 — Mide 8,65 por 41·05 — Edif — pesos 15·782,85. Suc. Domingo Perazzo — G — María Ana Cademartori de Perazzo y otros.

Zabala Nº 2465 — Mide 10·00 por 40,72 — Edif — pesos 13·000.

Freyre esquina Olaguer — Lote 13 — Mide 14,42 por 20·37 — 13·38 por 20,83 — pesos 2·000 — Suc. María Josefa Parodi de Ratto — H — Rodolfo José Ratto y Parodi y otros.

Resúmen

Capital por acto entre vivos fincas 46, pesos 595·578·08.

Territorios por acto entre vivos fincas 2 pesos 1·040·00.

Total fincas 48, pesos 596·618·08.

Capital por causa de muerte, fincas 19, pesos 236·347·93.

Total general fincas 67, pesos moneda nacional 832·966·01.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día...	$ 0.10
Número atrasado...	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre...	» 6.00
Año...	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1913)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n idem, idem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Haras Pelayo — (Sociedad Anónima)

Convocatoria

Llámase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendra lugar el día 22 de Abril próximo a las 3 pasado meridiano en su domicilio 25 de Mayo 347 (primer piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1918.

2 Nombramiento de Síndico.

3 Nombrar dos Señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1919. — Carlos Tomkinson, Director Gerente.

E 18 marzo — 1801 — v. 21 abril

Compañía Pastoril y Comercial

Hartenec, Limitada, en liquidación
Calle Avenida de Mayo 760, 5º piso
Buenos Aires.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de esta sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 (treinta) de Abril del corriente año a las 2 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 760, 5º piso, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los tres miembros que renunciaron.

2º Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los que renunciaron.

3º Elección de un síndico en reemplazo del que renunció.

4º Elección de dos accionistas de los presentes, para redactar y firmar el acta de la asamblea, junto con el Señor Inspector de Sociedades Anónimas, el Señor Vicepresidente y un director.

Se previene a los Señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

E 8 abril Nº 2362 — v. 30 abril.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias «La Verde»

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 30 del corriente a las 3 p/m., en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijar la remuneración correspondiente a los directores y síndico.

5º Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la asamblea, a fin de retirar la boleta de entrada.—Buenos Aires, 10 de Abril de 1919.—El Directorio.

E 10 abril 2.109-v-30 abril

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Estancias O'Farrel Limitada

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad San Martín 274, a las 5 pasado meridiano del día 7 de Mayo para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance anual y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los salientes señores Juan A. O'Farrel, Miguel Z. O'Farrel, y Alberto Cabol, del suplente don Santiago Arrington y del Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores José Ignacio O'Farrel y Guillermo Morgan, respectivamente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1919. — Juan A. O'Farrel, presidente.

E-21 abril 2653-v-7 mayo

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones que prescriben los Estatutos para reunirse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 16 de Abril, de 1919, se invita nuevamente a los señores accionistas para efectuarla el día 28 de Abril de 1919, a las 6 y 30 pasado meridiano en el local social Bartolomé Mitre 1132.

Según el artículo 30 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de Capital representado.

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio y resoluciones a tomar.

2º Balance e informe del Síndico.

3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito, antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre, 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Abril 16 de 1919. — El Directorio.

E-21 abril 2674-v-28 abril

Sociedad Italiana de Tiro a Segno

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos se convocan a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril 1919, a las 8 y 30 pasado meridiano en el local social de calle Alsina Nº 1465 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente y Secretario.

2º Consideración y aprobación de la memoria y balance del año social 1918/19.

3º Elección de 12 vocales del Consejo Directivo, en reemplazo de otros tantos cuyo mandato ha terminado y 3 revisadores de cuentas. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Ferruccio Togneri, Presidente.

E-21 abril 2676-v-29 abril

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 15 de Abril cte., se cita a los señores accionistas por segunda vez a dicha Asamblea que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 11 y 1/2 ante meridiano en la sede social calle Esmeralda, Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de varios artículos de los Estatutos sociales y adopción de un nuevo texto de estatutos en sustitución de los vigentes.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 28 de los Estatutos sociales, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires en las oficinas de la Compañía calle Esmeralda Nº 188 y en Córdoba, en nuestra administración calle 27 de Abril 264. — El Directorio.

E-21 abril 2678-v-30 abril

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General ordinaria convocada para el 15 de Abril corriente, se cita a los Señores Accionistas por segunda vez a dicha Asamblea, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919 a la 11 ante meridiano en la sede social, calle Esmeralda Nº 188 para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con la cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 9º Ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente. (5 Directores Titulares por dos años y un Director Suplente por dos años).

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente y su remuneración.

5º Designación de dos Accionistas para apobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, según el artículo 28 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía calle Esmeralda Nº 188 y en Córdoba en nuestra Administración calle 27 de Abril Nº 264. — El Directorio.

E abril 21 — 2679 -v-30 abril

Convocatorias Anteriores

Compañía Nacional de Tabacos

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Mayo del corriente a las 5 pasado meridiano, en la calle Reconquista Nº 30 tercer piso a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — H. Bozzetti, Sub-secretario.

E-16 abril 2624-v-7 mayo

Sociedad Italiana de M. S. Cuochi e Camerieri

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea trimestral, que tendrá lugar el día 24 corriente a las 2 y 30 pasado meridiano en el local social para tratar la siguiente.

Orden del día

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Balance strimestral y anual.

Relación administrativa.

Ensediamento de la nueva Comisión

Festejos del 31º aniversario social.

Nombramiento de Comisión para la Caja Pensión.

Proposición de la Federación Italiana.

Correspondencia. — Por el secretario El Gerente.

E-16 abril 2615-v-22 abril

Club de Pelota y Esgrima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y 9 del mismo respectivamente, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria, para el día 25 del corriente a las 5 y 30 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día

Asamblea Extraordinaria

Reforma parcial de los Estatutos.

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio vencido 1918-19.

3º Elección de la nueva Comisión Directiva. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1919. — El Secretario.

E-16 abril 2633-v-25 abril

Sociedad de Empleados Nacionales

Se comunica a los señores accionistas que el día 30 de abril de 1919, a las 6 y 1/2, pasado meridiano, en el local de la Sociedad Maipú 220, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria con la siguiente,

Orden del día

Aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio.

Nombramiento de un Director titular

Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Se avisa a los Señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad de 4 a 7 pasado meridiano, hasta 24 horas antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 16 de 1919 — Daniel Palacios, secretario.

E-16 abril 2632-v-30 abril

Club Francés

Calle Sarmiento Nº 763

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 29 del corriente a las 6 pasado meridiano en el local social calle Sarmiento Nº 763.

Orden del día

1º Aprobación del informe anual de la Comisión Directiva

2º Elección de 3 Consejeros titulares y de 6 Consejeros suplentes.

3º Designación de 2 socios presentes en la Asamblea para aprobar el acta,

N. B. — Los Consejeros salientes e irreelegibles durante un año son los señores Félix Delor, Pedro Sauberán y León Viriot.

Artículo 35 de los Estatutos — Hallándose presente a la hora designada en la comunicación la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta, en caso contrario deberá esperarse una hora. Decorrido ese término la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de los socios presentes.

E-16 abril 2631-v-29 abril

The River Plate Dairy Company Limited

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Mayo próximo a las 4.30 pasado meridiano, en la calle Cangallo 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento de Capital Social.

2º Emisión de acciones.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Directorio.

E. 16 abril 2630-v-6 mayo.

Francia-Argentina

Sociedad Anónima de Curtiembres

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril a las 3.30 pasado meridiano, en los escritorios de la Sociedad, calle Monteagudo Nº 345, con la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º) Repartición de utilidades.

3º) Elección de tres directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4º) Elección de tres Directores suplentes.

5º) Elección del Síndico y del Síndico suplente.

6º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Directorio.

E. 16 abril 2639-v-30 abril.

Asociación Patriótica Española

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los socios de esta Asociación a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 del corriente, a las 9 pasado meridiano, en nuestra casa social, Bernardo de Irigoyen 672/74, con la siguiente,

Orden del día:

I. Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1918-1919.

II. Designación del Centro del Ejército y Armada de Madrid como socio honorario.

III. Preguntas y respuestas.

IV. Elección de tres vocales titulares y un suplente de la Junta Ejecutiva en reemplazo de los señores Ramón Escasany, Pedro Taranco, Faustino F. Villabrille y Agustín Claver.

V. Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva en sustitución de los señores José R. Puig, Manuel Mieres, Baldomero López, Daniel Cendoya, Martín Saralegui, Vicente Sánchez, Francisco Gutiérrez y Baldomero Vilamil.

VI. Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario. — Luis Rufo, Presidente. — Faustino F. Villabrille, secretario.

E. 16 abril 2638-v-26 abril.

Compañía Tierras de Mendoza

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente a las 3 pasado meridiano en el local Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General Cuenta Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente, que puede ser reelecto.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Presidente.

E-15 abril 2569-v-29 abril

Compañía de Tierras «Rosario del Norte»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente a las 3 pasado meridiano en el local Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico y Síndico su-

plente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Presidente.

E-15 abril 2570-v-29 abril

Cooperativa de Irrigación Limitada

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 del mes de Abril próximo, a las 3 pasado meridiano en la calle Balcarce número 278 (primer piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º Elección de dos directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Directorio.

E-15 abril 2571-v-30 abril

Sanday Holding Company Limited

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, (5º piso), Buenos Aires, el día Martes 6 de Mayo de 1919, a las 10 antemeridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Enero de 1919.

2º Elección de dos directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Aumento de capital.

5º Autorizar la representación de la Sociedad en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Buenos Aires Elevator Company Limited.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la misma. — Buenos Aires, Abril 12 de 1919. — H. H. Leng, Presidente

E-15 abril 2573-v-5 mayo

Buenos Aires Elevator Company Limitea

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, (5º piso), Buenos Aires, el día Martes 6 de Mayo de 1919, á las 10 y 30 a. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Noviembre de 1918

2º Elección de cuatro Directores Suplentes;

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente;

4º Aumento de capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedan cerrados los registros de transferencia de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1919. — A. G. Krell, Presidente.

E 15 abril 2574-v-5 mayo.

Deutscher Hospitalverein

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual á las 9 pasado meridiano, en el local del Club Aleman, calle Córdoba 731

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1918.

2º Elección de 12 miembros para el consejo administrativo.

3º Elección de 12 suplentes para el consejo administrativo.

4º Elección de 3 miembros para la Comisión de quejas.

5º Elección de dos socios para firmar y aprobar el acta. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Presidente.

E 15 abril 2575-v-29 abril.

Club Canottieri Italiani

Asamblea General Ordinaria

Primera y segunda convocatoria

De conformidad con lo prescripto por el Artículo 17 de nuestro Estatuto se convoca a los señores Socios á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente á las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad «Nazionale Italiana», calle Alsina Nº 1465.

No habiendo quórum á la hora establecida, la Asamblea General Ordinaria, media hora después, estará legalmente constituída en segunda convocatoria, con cualquier número de Socios presentes para deliberar sobre la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente, al Ejercicio 1918 - 1919.

2º Elección de siete Consejales Efectivos, en reemplazo de los señores: Elías Treves, Enrique Montarsolo, Enrique Jona, Julio Raicevich Mazzola, Andrés Godio y Pascual Coppa; que terminan su mandato y del señor Pedro Picozzi, dimisionario; de cuatro Consejales Suplentes y de tres Revisores de cuentas.

3º Elección de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Presidente

E 15 abril 2592-v-29 abril.

Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Cámara Sindical de Comercio, en virtud del artículo 29 de sus estatutos, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la asociación, Avenida de Mayo 665, el día 29 del corriente a las 3 pasado meridiano en punto.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de quince miembros para reemplazar a igual número salientes de la Comisión Directiva.

3º A pedido unánime de la Comisión Directiva, recabar de la Asamblea, la conformidad correspondiente para nombrar miembros honorarios de la Institución y de acuerdo con el artículo 4 de los estatutos vigentes, inciso A), a los señores Pablo Della Valle y Eugenio C. Noé.

4º Designación de dos socios concurrentes a la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes que concurran a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada. — La Comisión Directiva.

E. 15 abril 2593-v- 23 abril

«La Casa Popular Propia»

Sociedad Mútua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido el número legal, para que se verificase la Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Abril; se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día 26 del corriente a las 2 pasado meridiano, en el local social, Victoria 2101, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1918.

2º Fijación de las utilidades.

3º Revocación del mandato a Juan Artuso, por infidelidad en el desempeño de sus funciones.

4º Nombramiento de siete directores en reemplazo de los señores siguientes: Alfonso Casale, Luis B. Baffi, Pascual Errico, Manuel García Roan, Francisco Lamberti, y Sebastián Gullo, por haber terminado su tiempo, y Juan Artuso por renovación del mandato.

5º Elección del Síndico titular y suplente.

6º Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada, léase el artículo 64 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — p. La Casa Popular Propia. — José Garrote, Contador.

E. 16 abril 2599 -v- 26 abril.

Spencer, Kellogg y Sons Of South América

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 2 y 30 pasado meridiano, en los escritorios de la sociedad sitos en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1918 y distribución de utilidades.

2º Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.

3º Designación de un Síndico y Síndico Suplente y fijar su correspondiente remuneración.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de esta sociedad, dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.

E 15 abril — 2513 -v-30 abril.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima de Edificación

385 Tacuarí — 385

Tercera Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el artículo 28 inciso C, de los Estatutos; la Asamblea General Ordinaria de accionistas que debió tener lugar el día 14 de Abril del corriente, queda transferida para el día 30 de Abril actual a las 4 p/m., en el local social calle Tacuarí Nº 385, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o Modificación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores Titulares, por dos años, en reemplazo del doctor José M. Carrera, doctor Pedro Casado, señor Eugenio Galli, señor Pedro Achille, señor Pedro Colombo que terminaron su mandato, de dos Directores Suplentes, de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes para el ejercicio de 1919.

4º Considerar la disolución anticipada de la Sociedad.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores Accionistas se les recuerda el inciso D. del artículo 28 que dice: Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas depositarán en la caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entradas. — Buenos Aires, 15 Abril de 1919. — Julio Petit, Administrador.

E. 15 Abril 2593 -v- 29 Abril

«Caapucú»

Sociedad Anónima

Explotación de Bosques y Ganadería

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

(1) Lectura de la Memoria y presentación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

(2) Elección de Presidente, Vice y Secretario Tesorero para reemplazar a los señores Jorge M. Stewart, Alejandro D. Stwart y Jaime E. Sealy que cesan en su mandato.

(3) Elección de Síndico Titular y Suplente para el año 1919.

La Asamblea tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 3 p/m., en el local social, calle México 544.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones, o certificados de depósito de las acciones en un banco, hasta el día antes del designado. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1919. — J. E. Sealy, Secretario-Tesorero.

E. 15 Abril 2595 -v- 30 Abril

Sociedad Anónima

«Fomento Agrario Argentino»

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Mayo próximo, a las 5 pasado meridiano en el local de los Señores Tomás R. Ainscough y Cía., calle Bartolomé Mitre 357 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Enero de 1919.

2º Ratificación del convenio con el Banco Francés del Río de la Plata, para sacar a venta en remate el campo «Los Pozos»

3º Elección de un director titular y de un director suplente, en reemplazo de los salientes doctor Benito Villanueva, y Enrique Whitaker que han terminado su mandato.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 357, hasta el día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1919. — El Directorio.

E 14 abril — 2529 -v-3 mayo.

«Palais de Glace», Sociedad Anónima

2º Convocatoria

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la asamblea que tendrá lugar el 30 de Abril próximo, a las 5 pasado meridiano en el local del Palais de Glace, calle Posadas y Junín para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

E 14 abril — 2526 -v-30 abril.

Hospital Británico de Buenos Aires

Convocatoria:

Se convoca a los señores Fidei-Comisarios y Subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Jueves 24 de Abril de 1919, a las 5 p/m., en el Salón San Juan, calle 25 de Mayo 286 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de cinco titulares para tres años, y doce suplentes para un año.

3º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito hasta el 21 de Abril.

Por orden de la Comisión Directiva, — C. Manifold, secretario honorario.

E. 14 Abril 2524 -v- 24 Abril

Compañía de Tierras del Río Negro

Segunda convocatoria

No habiéndose podido verificar la asamblea citada para el 31 de Marzo próximo pasado por no haber depositado el número necesario de acciones que exige el primer párrafo del artículo 24 de los estatutos, el Directorio, de acuerdo con lo que establece el segundo párrafo del mencionado artículo, convoca por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local calle Belgrano 515, escritorio Nº 2, el día 29 de Abril a las 4 y 30 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al octavo ejercicio.

2º Elección de los Directores titulares y reemplazantes y de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta res-

pectiva en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas.—El Secretario.

E 12 abril 2.517-v-29 abril

Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales

Aviso de convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Mayo de 1919, a las 5 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 315, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 21 de los estatutos se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local Cangallo 315.—Buenos Aires, 10 de Abril de 1919.—El Gerente-Secretario.

E 12 abril 2.515-v-2 mayo

«La Financiera»

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

Maipú 428

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 8 y 1/2 p/m., en el local de los señores V. S. Lobato y Cía, calle Rivadavia número 630, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Discutir aprobar o modificar los Inventarios, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informes del Síndico, correspondientes al 16º Ercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Titulares y de tres Directores Suplentes por dos años, y un Síndico Titular y tres Suplentes por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum con tres meses de anticipación, ya sea por suscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, el 12 de Abril de 1919. — Roberto Guidi, Presidente. — J. F. Sonois, Director Delegado.

E-12 abril 2510-v-30 abril

Compañía Argentina de Tierras

Sociedad Anónima, Limitada

Corrientes 435

Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 29 de Abril corriente, a las 10 a/m., con la siguiente.

Orden del día

1º Aclaración del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria y Balance del noveno ejercicio.

3º Integración del Directorio, elección de 3 Directores titulares (dos por tres años y uno por un año), y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen las acciones, hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía. — Buenos Aires, 12 de Abril dde 1919. — J. Menéndez Barriola, Gerente.

E-12 abril 2510-v- 28 abril

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas corresdientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., e informe del síndico.

2º Elección de dos directores titulares y de un director suplente, por el término de dos años, en substitución de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Balcarce 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1919. — El Secretario.

E. 12 abril 2514-v-30 abril.

La Electrica del Norte

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Mayo de 1919, a las 3.30 p.m., en el local social sito en el edificio de la estación Retiro, F.C.C.C., Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918. — Declaración de dividendo.

2º Elección de dos directores titulares.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, Abril 10 de 1919. — El Secretario.

E. 12 abril 2511-v-2 mayo.

Ferrocarril a Puerto Ocampo

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Abril 1919, a las 4.30 pasado meridiano, en el local, calle Alsina 261, 5º piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al octavo Ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con los artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, siendo reelegibles los salientes.

5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos en la Secretaría de la Sociedad, calle Alsina 261, quinto piso, hasta los tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 10 de Abril 1919. — James W. Colquhoun, secretario.

E. 11 abril 2482-v-30 abril.

Compañía Argentina de Lanchas

Calle Alsina Nº 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril próximo a las 4 y 30 p/m., en las Oficinas de la Compañía calle Alsina 261, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio de 1918.

2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. — Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — El Secretario.

E-11 abril 2446-v-30 abril

Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol

Segunda Convocatoria

No habiendo podido celebrarse la Asamblea convocada para el 24 de Marzo ppdo., por falta de número y de acuerdo con los artículos 31, 35 y 37 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 22 de Abril de 1919, a las 5 p/m., con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes:

4º Elección de Síndico y suplente de síndico.

5º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir todo accionista deberá depositar sus acciones en la administración cinco días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

E-11 abril 2432-v-22 abril

Frigorífico Wilson de la Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Reconquista 314, segundo piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Consideración y votación de la Memoria y Balance.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de un Director titular.

4º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º. Designación de dos Accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea, y firmen con el Señor Presidente.

Se previene a los Señores Accionistas que hasta las 4 pasado meridiano del día anterior al fijado para la Asamblea, podrán obtener en la oficina de ésta Compañía la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes. — Buenos Aires, Abril 10 de 1919. — El Secretario.

E 11 abril 2497-v-1 mayo.

Sociedad Anónima «Apis»

Calle San Cárlos 4050

Convocatoria

Cumpliendo con las disposiciones del Art. 17 de los Estatutos de la Sociedad, se invita a los Sr. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, San Cárlos 4050, el 29 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, para tratár la siguiente:

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio administrativo, vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º) Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º) Designación de dos Accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, San Cárlos 4050, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio — Buenos Aires, Abril 11 de 1919.

E 11 abril 2485-v-29 abril.

Le Courrier de la Plata

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1919 a las 2 y 30 p. m. en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Dictamen del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio.

2. Distribución de Utilidades.

3. Nombramiento de tres Directores Titulares por dos años, un Director Titular por un año, en reemplazo del señor C. Thays que renuncia, dos Directores Suplentes por un año, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — (Art. 34 de los Estatutos).

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones antes del día 27 de Abril de 1919 en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea indicando el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

E. 11 abril 2499 v-29 abril.

Compañía Argentina de Cemento Portland

Según disposición del Directorio, se invita á los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Abril a las 4 p. m. en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista Nº 46, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º: Elección de cinco Directores, Síndico titular y Suplente.

3º: Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con quién presida la Asamblea y el Señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1919. — El Secretario.

E 10 abril 2406-v-29 abril.

Compañía Telegráfico Telefonica del Plata

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 25 del corriente, a las 5 y 30 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463 y 467.

Orden del día:

1º: Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y distribución de la utilidad correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º: Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular, Síndico Suplente.

3º: Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — El Secretario.

E 10 abril 2407-v-25 abril.

La Mala Real Argentina

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para con-

currir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Abril a las 4 p.m., en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista Nº 314, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1919. — Por La Mala Real Argentina Ltda., E. N. Davies Director Secretario.

E. 10 abril 2405-v-29 abril.

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia

Explotación de Petróleo

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 30 de Abril próximo a las 5 p.m., en el local de la Compañía, San Martín 66, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — El Presidente.

E. 10 abril 2401-v-30 abril.

City Belt Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de un Presidente y cinco Directores en reemplazo de los señores José Guerrico, Eduardo J. Beft, Hjalmar Aberg Cobo, doctor Adolfo Labougle (hijo), doctor José A. Campos y Rogelio di Paola que terminan su mandato.

3º Elección del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar del depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires, Abril 10 de 1919. — José Guerrico, Presidente. — Adolfo Labougle (hijo), Director.

E. 10 abril 2398-30 abril.

Radix

Sociedad Anónima

San Carlos 4050. — Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y en conformidad con el Art. 28 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social San Carlos 4050, el 29 de Abril de 1919, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º.) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º.) Elección de Directorio en reemplazo del actual, por renuncia del señor David Curotto y terminación de mandato de los otros tres Directores.

3º.) Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores don Luis Rolla, fallecido el 10 de Junio de 1918, y don Benjamín Vidal, que renunció.

4º.) Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores doctor Luis J. Rocca y don Carlos Conci respectivamente, que terminan su período.

5º.) Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores Accionistas que para poder tomar parte en esta Asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social, o bien presentar con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.—El Directorio. —Buenos Aires, Abril 9 de 1919.— Enrique Botta, presidente.

E. 9 abril Nº. 2370-v-29 abril.

Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 340, (3er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, y reparto de utilidades.

2º Elección de seis directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 340 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General e Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 9 Abril 2376 -v- 30 Abril

Corporación del Cementerio Británico

Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el día Jueves 24 de Abril, a las 8,45 p/m., en el Salón del Templo Escocés calle Perú 352.

Orden del día:

1º Aprobar la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.

2º Consideración de la adquisición de más terreno.

3º Dar ámplios poderes a la Comisión Directiva para la adquisición de mayor extensión de terreno.

4º Dar ámplios poderes a la Comisión Directiva para la venta o permuta del Cementerio de la calle Victoria.

5º Nombramiento de la Comisión Directiva.

6º Nombramiento de dos miembros para firmar el Acta. — El Secretario. Buenos Aires 9 de Abril de 1919.

E. 9 Abril 2379 -v- 23 Abril.

Compañía Swift Internacional

Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local 25 de Mayo 195.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2º Aprobación del dividendo provisorio abonado a los accionistas y el pago en adelante de dividendos semestrales.

3º Aprobación de la operación de títulos efectuada por el Directorio.

4º Elección del Síndico titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Secretario.

E 9 abril 2381-v-29 abril.

Compañía Swift de La Plata

Sociedad Anónima Frigorífica

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1919 a las 2 p.m. en su local 25 de Mayo 195 para tratar lo siguiente:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2º Nombramiento de cinco directores titulares y tres suplentes por expiración del período.

3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que juntamente con el vice-presidente aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea pará obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Secretario.

E 9 abril 23[illegible]-v-29 abril.

Sociedad Editorial Argentina

Rivadavia 649/57

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril, a las 5 pasado meridiano, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de un Director y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico y suplente.

4º Designar dos personas que firmen el acta. — Buenos Aires, Marzo 31 de 191. — El Presidente.

E. 9 abril — 2387-v-29 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco. — S. A. en liquidación

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por no haberse depositado el número suficiente de acciones, la Asamblea General Extraordinaria a que fueron convocados los señores Accionistas, para el 7 de Abril, a. c., se convoca por resolución del Directorio en su calidad de Comisión Liquidadora, de acuerdo con los artículos 42 y 35 de los Estatutos sociales, a una nueva Asamblea para el día 2 de Mayo a. c., Viernes, 4 pasado meridiano, en el local social, calle Chile 263, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1) Informe sobre la marcha de la liquidación.

2) Reintegración del Directorio por renuncias presentadas, eligiendo a 4 Directores titulares y 5 Directores suplentes.

3) Nombramiento de dos escrutadores, para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para su reunión, la que se llevará a cabo con cualquier número que concurra, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, arriba citados.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción. — Buenos Aires, Abril 8 de 1919. — El Gerente.

E. 9 abril Nº 2393-v-29 abril.

W. R. Grace y Compañía (Argentina)

Sociedad Anónima Mercantil

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Victoria esquina Perú, a fin de considerar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de cinco Directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, deberán entregar hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios que los acrediten como poseedores de las mismas. — Buenos Aires, Abril 8 de 1919. — El Directorio.

E. 9 abril — 2315-v-25 abril.

Empresa Mate Larangeira

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919 a las 2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, 539 Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Nombramiento de un Síndico y suplente (artículo 17, Estatutos).

3º Designación de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (artículo 24, Estatutos).

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, 539 Sarmiento, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Directorio.

E. 8 abril 2365-v-30 abril.

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

Convocamos a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril a las 4 de la tarde en Esmeralda 433, con la siguiente,

Orden del día:

1. Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2. Elección de ocho directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3. Autorización especial para garantir un crédito.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 8 abril 2361-v-30 abril.

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

Convocamos a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Abril a las 2 de la tarde en Esmeralda 433, con la siguiente,

Orden del día:

1. Reducción del capital social.

2. Modificación de los Estatutos sociales.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 8 abril 2360-v-30 abril.

Sociedad Anónima Cristalerías Papini

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 646, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1918 para la discusión y aprobación.

2º Distribución de Utilidades.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 646 con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 8 abril 2337-v-17 abril.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 3 pasado meridiano, del día 30 de Abril de 1919, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7º ejercicio.

2º Elección de un Director suplente.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea el Acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones o Certificados Bancarios en la Secretaría de esta sociedad hasta tres días ante del señalado para la celebración de la Asamblea. — Abril 7 de 1919. — El Directorio.

E. 8 abril 2346-v-26 abril.

Compañía Industrial de Electricidad.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo venidero, en el local calle Canning 3709/11 a las dos y media pasado meridiano,

Orden del día:

1. Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del décimo tercero ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2. Elección de un Director titular del Síndico y Síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la administración calle Canning 3709/11 con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — El Directorio.

E. 8 abril 2344 v-28 abril.

Asociación Pro-Maestros de Escuela
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 41 y 42 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año a las 5 p/m., en el local de la Escuela «Presidente Quintana», calle Lavalle 2366.

Si la asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el día 17 de Mayo próximo a la misma hora y en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1918.

2º Remuneración de los directores.

3º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores José Onaindia, Salvador P. Aloise, Enrique Louton, Emilio R. Novillo, Francisco P. Devoto, Francisco P. Armando, Luis H. Patiño y Federico S. Fernández, que terminan su mandato.

4º ¿Es necesario y oportuna la reforma del Estatuto? En caso afirmativo, ¿en qué fecha debe celebrarse la asamblea extraordinaria que la llevará a cabo?

5º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

La asamblea se realizará de acuerdo con la última resolución adoptada por el Directorio con fecha 8 de Marzo del corriente año y publicada en el Boletín Nº 5.—Buenos Aires, Abril 7 de 1919.—El Directorio.

E 8 abril 2.343-v-26 abril

«Previsión Popular»
Salta 619

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se verificará el Viernes 25 de Abril a las cuatro de la tarde en el local de la Compañía, calle Salta 619, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, uno por un año, un suplente por un año y un Síndico titular y un suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea para obtener la tarjeta de entrada.—El Secretario.

E 8 abril 2.351-v-25 abril

«Pampa Film»
Sociedad Anónima
Cangallo 827 — Bs. Aires

De acuerdo con lo que disponen los estatutos se resuelve convocar asamblea general ordinaria (en primera), para el día Jueves 1º de Mayo a las 4 p/m., con la siguiente

Orden del día:

Informe del síndico, lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio.

Nombramiento y confirmación del Directorio, síndico y suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos tres días antes de la asamblea en la Dirección General.—Buenos Aires, Abril 5 de 1919.—El Director Gerente.

E 8 abril 2.363-v-1º mayo

Frigorífico Santafecino
Sociedad Anónima
Buenos Aires — 25 de Mayo 171
Convocatoria

Por disposición del Directorio, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1919 a las 3 p. m. en el local Social calle 25 de Mayo 171 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1. Consideración del proyecto de Reforma de los Estatutos.

2 Autorización al Directorio para emitir bonos u obligaciones hipotecarias (debentures) en la forma que crea conveniente, de acuerdo con el artículo 366 del Código de Comercio.

3. Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes en reemplazo de los que han renunciado.

4. Aprobación del Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en algún Banco con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la Asamblea para tener derecho al voto. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — El Directorio.

E. 7 abril 2312 v-23 abril.

«Buenos Aires Handelszeitung»
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 26 de Abril a las 10 a. m. en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1918; elección de un Síndico y Síndico suplente por un año; designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1919. — El Director-Gerente.

E. 7 abril 2314 v-26 abril.

«Exposiciones Internacionales»
(Sociedad Anónima Limitada)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Rectificación de los asientos efectuados en concepto de amortización en los rubros «Capitales invertidos» y «Concesión», desde el ejercicio 1914 inclusive.

3º Remuneración del Síndico, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

4º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

6º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada, se expedirán en las oficinas del señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de 2,30 pasado meridiano hasta 4,30. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1919. — G. J. Nunes, Presidente.

E. 7 abril — 2311-v-30 abril.

«Compañía de Tierras Maldonado»
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle 25 de Mayo 195 (Oficina 519), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de Síndico para el año 1918 y pasar a cuarto intermedio para que este Síndico dictamine sobre el ejercicio de 1918.

3º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

4º Elección de Síndico para el año 1919.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 abril 2318-v- 26 abril.

Droguería Americana
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Bartolomé Mitre Nº 2176
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 24 de Abril a las 9 pasado meridiano, en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Decidir sobre la apelación interpuesta por el accionista don Alejandro Otaegui, contra la resolución del Directorio aplicándole la sanción del artículo 29 inciso b) de los Estatutos.

3º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 10º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1918.

4º Fondo de Reserva.

5º Fondo de Retiro de Acciones.

6º Distribución de Utilidades.

7º Fijar el derecho de inscripción (artículo 19).

8º Elección de tres Directores por tres años y dos suplentes por un año.

9º Elección de Síndico Titular y suplente. — Buenos Aires, Abril 3 de Abril de 1919. — Antonio Ferrari, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

E 5 abril 2291-v- 24 abril.

Compañía de Electricidad de Corrientes
(Sociedad Anónima)

Asamblea General de Accionistas
Convocada para el 30 de Abril de 1919

De conformidad con lo que establecen los artículos 21 inciso d, y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 5º ejercicio (1918).

2º Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Ingenieros Atanasio Iturbe y Juan Carosio, y dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Ingenieros Víctor Valdani y Pedro Ansaldo, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Co, y William S. Bell, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651, hasta tres días antes de la reunión, sus certificados de las acciones. — El Directorio.

E. 5 abril 2290 v- 25 abril.

Compañía de Electricidad de Dolores
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 30 de Abril de 1919.

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d, y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 5,30 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 5º ejercicio (1918).

2º Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Ingenieros Atanasio Iturbe y Juan Carosio, y dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Ingenieros Víctor Valdani y Pedro Ansaldo, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Co. y William S. Bell, por terminación de mandato.

4º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, hasta tres días antes de la reunión, sus certificados de las acciones. — El Directorio.

E. 5 abril 2289-25 abril.

Sociedad Anónima Compañía Argentina Hidráulico-Agrícola
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Moreno 411.

Orden del día:

1). Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2). Elección de seis Directores cesantes por turno.

3). Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4). Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a esa Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones, antes de las 4 pasado meridiano de la víspera del día señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada (artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 5 abril 2288-v-28 abril.

Sociedad Anónima Técnica y Comercial
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de Abril de 1919 a las 5 p.m., en el local Bartolomé Mitre Nº 531 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 6º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y tres directores suplentes.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile Nº 760 tres días antes del de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — El Directorio.

E. 5 abril 2274-v-25 abril.

Anglican Church Association

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los Miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo 645, el día Martes 22 de Abril de 1919 a las 5 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1 Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2 Nombramiento de Representante Laico.

3 Nombramiento de Secretario y Tesorero.

4 Autorizar a los representantes legales de la Asociación para hacer un préstamo hipotecario a St. Saviour's Anglican Church (Belgrano).

5 Autorizar la inversión en Cédulas Hipotecaria Argentinas de 6 por ciento de los Fondos disponibles de la Cuenta Capital.

6 Designación de dos Miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — W. H. Krabbé, Representante Laico.

E. 5 abril 2283-v-22 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina

(En Liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 22 del corriente a las 10 y 30 (antemeridiano, en su local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1918 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2º Nombramiento de Director Miembro de la comisión liquidadora, en reemplazo del señor Arturo Z. Paz, fallecido.

3º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

4º Remuneración extraordinaria al señor Secretario.

5º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del Artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (tercer piso).

Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas en ella. — Buenos Aires, Abril 3 de 1919. — El Secretario.

E. 5 abril 2292-v-22 abril.

Sociedad Anónima

Frigorífico Armour de La Plata

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 25 de Abril, a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, calle Reconquista Nº 314, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares por dos años y tres Directores Titulares por un año.

3º Nombramiento de un Director Suplente por dos años y un Director Suplente por un año, dando cuenta de la designación provisional de dos Directores Suplentes interinos hecha por sesión del Directorio de Enero 21 próximo pasado.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente, recibo de las mismas, con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 4 de 1919. — El Secretario.

E. 4 abril 2257-v-24 abril.

«Astra» Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a las 4 p.m. del día Viernes 25 de Abril de 1919, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo Nº 305.

Orden del día:

1º Aumento del Capital.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1919. — El Directorio.

E. 4 abril 2258-v-25 abril.

«Astra» Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 4.30 p.m., del día Viernes 25 de Abril de 1919, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo Nº 305.

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de Beneficios.

3º Elección de cinco Directores, tres Suplentes Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires 28 de Marzo de 1919. — El Directorio.

E. 4 abril 2259-v-25 abril.

Sociedad Anónima «Quebrachales Fusionados»

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 26 del corriente, a las 2 pasado meridiano, en el local Reconquista Nº 30, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1918, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de tres directores titulares, un suplente, un síndico y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Sarmiento Nº 643, 3er. piso, de 1 a 4 pasado meridiano hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1919. — El Directorio.

E. 4 abril 2242-v- 25 abril.

Industrias Argentinas Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1919, a las 4 p/m., en el local calle Venezuela 567 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, Venezuela 567, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-3 abril 2222-v-26 abril.

Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 3 p/m., en el local calle 25 de Mayo 340 (3er. piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1918.

2º Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 340 hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición dde los señores accionistas. — El Directorio.

E-3 abril 2221-v-26 abril

La Equitativa del Plata

Sociedad de Seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el 24 de Abril de 1919, a las 2 de la tarde, en el salón de sesiones de la sociedad calle Maipú 187, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al vigésimo primero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuesta por el Directorio.

3º Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio en reemplazo de los que han terminado su mandato, y nombrar Síndicos.

4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1919. — El Director Gerente

E-3 abril 2231-v-24 abril

Compañía Italo-Argentina de Electricidad. — Asamblea general ordinaria de accionistas.

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1919, en el local de la Compañía Corrientes 651/59 a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio.

2º Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus títulos en las oficinas de la compañía Corrientes 651/59, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1919. — El Directorio.

E 3 abril — 2232 -v-23 abril.

«LA Martona»

Sociedad Anónima:

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos se convoca, a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1919, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, San Martín Nº 121, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Balance y de las Cuentas.

2º Discusión aprobación de la Memoria y de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico en reemplazo del que cesa su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local, San Martín 121. — Buenos Aires, Abril 1º de 1919. — El Director.

E-2 abril 2169-v-22 abril

The Anglo South American Meat Company Limited

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 23 de Abril próximo a las 3 p/m., en el local de la Compañía Reconquista 46, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919. — El Secretario.

E-2 abril 2163-v-22 abril

«La Paternal»

Sociedad Anónima Limitada

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas y Socios, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril del corriente año a las 3 p. m., en el local social, calle Corrientes 452, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Decidir la forma más conveniente de liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos socios para firmar y dar por aprobada el acta.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en la Administración, tres días antes del señalado para la convocatoria, y los socios exhibirán el último recibo. — El Presidente.

E. 1º abril 2110-v- 25 abril.

Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1919 a las 3 y 30 p. m. en el local Social Moreno 431, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico referente al año 1918, para su discusión y aprobación.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de un Síndico y un Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

E. 1º abril -2115-v- 24 abril.

Cervecería Schlau

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Abril de 1919 a las 3 pasado meridiano, en el local calle Cangallo 667 a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento de Capital.

2º Reforma de estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1919. — El Directorio.

E. 1º abril Nº 2145-v-21 abril.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 23 del corriente, a las 3 y 30 p/m., en su local calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes.
4º Elección de tres Directores suplentes por un año.
5º Elección de Síndico y Suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1919. — El Subgerente.

E-1º abril 2151-v-23 abril

Vicente Peluffo y Cía.
Semillas, Plantas y Ganadería
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el 30 de Abril del corriente año, a las 9.30 pasado meridiano.

Orden del día.

1º. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al 9º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º. Elección de dos directores que terminan su mandato.
3º. Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º. Regulación de los honorarios del síndico titular para el ejercicio vencido.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, antes del 28 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad. Alsina 623, los días hábiles, de 2 á 4 p. m. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E 31 Marzo 2102-v-30 abril.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Cangallo Nº 667, Buenos Aires.

De acuerdo con el artículo Nº 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667 el día 26 de Abril de 1919 a las cuatro de la tarde para tratar de la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de un Director titular, de un Director Suplente que salen por sorteo, y del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — El Presidente.

E. 18 Marzo 1789 -v- 25 Abril

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Pampa Grain Company Ltd

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio, Reconquista 314 Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 13 de Agosto de 1917

Capital Autorizado .... $ m/n	1.000.000 —
» Emitido ...... » »	750.000 —

Balance General al 30 de Noviembre de 1918, aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Marzo de 1919.

ACTIVO		$ m/n.
Construcciones		380405 28
Maquinarias		449071 31
Muebles y útiles		41136 84
Existencias		1121049 37
Varios deudores		580099 64
Caja		4251 —
Reparto provisorio de utilidades		395000 —
		2971014 44

PASIVO		$ m/n.
Capital emitido y totalmente integrado		750000 —
Fondo de reserva legal		2772 92
Fondo de amortización		59362 42
Varios acreedores		1628798 38
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de ejercicio anterior. $	2639 38	
Saldo por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1918	527441 34	530080 72
		2971014 44

GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1918

DEBE	$ c/l
Gastos administración	159294 23
Amortización de construcciones y maquinarias	52768 42
Ganancia neta	527441 34
	739503 99

HABER	$ c/l
Ganancia bruta de expiotación	559244 14
Ganancias varias	180259 85
	739503 99

A. G. Krell, presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1919.

Publíquese, en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamento del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 16 abril — 2634-v-22 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PUBLICIDAD

Sociedad Anónima
Cangallo 462

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Noviembre 1913.

Capital autorizado ..... $ m/n	500.000 —
	500.000 —
Capital subscripto y realizado .... $ m/n	200.000 —
Capital a emitir .... » »	300.000 —
	500.000 —

Balance trimestral de Saldos al 31 de Enero de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones	300000 —
Concesión de avisos	87500 02
Varias cuentas	1142205 13
Títulos en depósito	35000 —
	1564705 15

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	2895 24
Varias cuentas acreedoras	1026809 91
Depositantes de títulos	35000 —
	1564705 15

F. Bracht, presidente. — Alberto Faller síndico

Buenos Aires, 9 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe

E. 16 abril — 2636 v-22 abril

Compañía Arenera del Vizcaino

SOCIEDAD ANONIMA
Avenida de Mayo Nº 621

Autorizada por el P. E. con fecha 2 de Mayo de 1906

Capital autorizado.	$ m/n 10000000	o/s 440000	
» subscripto.	» » 4000000	«	
» realizado..	» » 3600000	«	440000

Balance trimestral de Saldos al 31 de Enero de 1919

DEBE	$ o/s	$ m/n
Isla del Vizcaino		2161607 18
Isla Carbó		809718 12
Isla el Doradito		201126 61
Isla del Dorado		20000 —
Vapores, Lanchas		1366443 19
Máquinas, Guinches		54161 60
Instalaciones en la Isla Carbó		106801 95
Material para elaborar ladrillos		28869 95
Máquinas y útiles para fabricar ladrillos		21661 43
Utiles y enseres		7856 69
Mobiliario		4710 24
Combustibles		6233 93
Caja y Bancos		622020 44
Deudores varios		65551 42
Obligaciones a cobrar		1791 50
Accionistas		400000 —
Acciones en depócito		10200 —
Garantías por concesiones y licitaciones		5425 30
Pólizas, Patentes Vigentes		7263 42
Conservación y Reparación de Materiales		52516 71
Gastos generales		48339 59
Extracción		10955 92
Remolcadores		30798 52
Lanchaje		13884 95
Descarga		28849 92
Despachos de Aduana		4121 25
Acarreos		23391 52
Conversión	440000 —	
	440000 —	6114327 35

HABER	$ o/s	$ m/n
Conversión		1000000 —
Capital		4000000 —
Fondo de reserva		112760 28
Fondo de Seguro		90189 78
Fondo de Renovación de materiales		20445 38
Cuenta nueva		40548 51
Acciones depósitadas		1200 —
Arena fina		185782 89
Fletes		606218 50
Intereses y descuentos		5706 48
Acreedores varios		33207 40
Dividendo		5163 32
Pérdidas y Ganancias		4104 81
Capital	440000 —	
	440000 —	6114327 35

Buenos Aires, Enero 31 de 1919

M. F. Erausquin, presidente.— Edgardo Hilaire, gerente.— A. J. Castiglioni, contador.— Carlos Vidal, síndico.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 16 abril — 2626-v-22 abril

FOMENTO ARGENTINO SUDAMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 487, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Abril 1903.

Capital autorizado..... $ m/n	2.000.000.
Emitido .... » »	1.200.000.
Subscripto .... » »	915.800.
Realizado .... » »	911.300.

Balance General al 30 de Septiembre de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Febrero de 1919

ACTIVO	$ m/n
Caja:	
Existencia en efectivo	152 60
Acciones subscriptas:	
De las 1a, 2a, 3a, y series	915800 —
Acciones a suscribir;	
De la 3a. serie	284200 —
Acciones a emitir	800000 —
Banco de la Nación Argentina:	
Depositado en cuenta corriente	17 57
Tierras Matto Grosso:	
Pago integro de un millón de hectáreas de tierras comparadas al Gobierno de Matto Grosso, gastos de exploraciones, mensura y otros.	975039 85
Muebles y útiles	282 —
Explotación agrícola;	
Varios gastos iniciales	5086 88
Establecimiento Ganadero:	
Gastos iniciales	9585 99
Ganancias y pérdidas	278076 54
	3269141 43

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Cuotas cobradas	911300 —
Letras á pagar	153714 —
Banco de la Provincia de Buenos Aires	51739 51
Varios acreedores	152387 92
	3269141 43

Ernesto Aguirre, presidente.—Luis Defferrari, tesorero.—Juan A. Drysdale, síndico.

Señores Accionistas:

He revisado la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918, y encontrando todo en forma, tengo el honor de manifestar mi conformidad y aconsejo le presteis vuestra aprobación.

Juan A. Drysdale, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	247956 47
Gastos Generales:	
Saldo de esta cuenta	5822 86
Cuenta Intereses:	
Saldo de esta cuenta	24297 21
	278076 54

HABER	$ m/n
Saldo deudor que pasa al nuevo ejercicio	278076 54
	278076 54

Ernesto Aguirre, presidente.—Luis Defferrari, tesorero.—Vº.Bº: Juan A. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E 21 abril — 2661-v-21 abril

H. FORD Y COMPANIA, LIMITADA

País de origen Inglaterra
Casa Matriz en Londres 19, 20, y 21 Bury Street E. C. 3
Domicilio: en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 195
Fecha de reconocimiento 31 de Enero de 1913
Esta Sucursal no tiene Capital asignado
Balance General al 30 de Septiembre de 1918
Correspondiente a las operaciones en esta Sucursal

ACTIVO	$ o/s
—	—
Galpones	1751 78
Muebles y útiles	27061 58
Lanchas y remolcador	32360 35
Deudores varios	654889 61
Cuentas de cereales	4367845 16
Caja y Bancos	1781712 86
	6865621 34

PASIVO	$ o/s
—	—
Acreedores varios	5505453 38
Casa Matriz	1360167 96
	6865621 34

H. Ford, director gerente. — Vo. Bo. J Monteith Drysdale, contador público nacional.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1919.

Publíquese en el "Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 21 abril — 2654 v-21 abril

LA GERMANO-ARGENTINA

Compañía de Seguros
Reconquista 37 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000 —
» suscrito .... » » 3.000.000 —
» realizado .... » » 600.000 —

Balance al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de Marzo de 1919

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Capital subscripto y no integrado		2400000 —
Caja:		
Dinero efectivo		580 86
Bancos:		
Depositado en los Bancos locales		708633 25
Títulos:		
Títulos de renta		41765 60
Hipotecas:		
Inversiones de la Compañía con garantía hipotecaria (colocado totalmente en la República Argentina)		594000 —
Propiedades		53000 —
Primas a cobrar:		
Primas pendientes de cobro al 31 de Diciembre de 1918, Sección Incendios	17456 27	
Cuotas de primas prorrogadas, Sección Vida	7699 90	25156 17
Muebles y útiles		1 —
Cuentas corrientes:		
Varias cuentas		35017 18
Acciones en depósito:		
Acciones del Directorio (Art. 11 de los Estatutos)		65000 —
		3923154 06

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Emitido y subscripto totalmente		3000000 —
Cuentas corrientes:		
Varias cuentas		284053 01
Cuenta agentes:		
Saldo a su favor		1744 42
Garantía de reaseguradores:		
Primas retenidas de acuerdo con los convenios establecidos		85062 86
Acciones del Directorio:		
Acreedores por acciones depositadas		65000 —
Intereses:		
Redescuento de intereses sobre hipotecas que corresponden al nuevo ejercicio		9184 55
Dividendos a pagar:		
Dividendos no cobrados al 31 Diciembre de 1918		1131 20
Reservas de primas:		
Reserva técnica para pólizas en vigencia, Sección Incendios	116487 97	
Reserva técnica para pólizas en vigencia, Sección Marítimos	42663 84	
Reserva matemática Sección Vida	35587 91	194739 72
Reservas de siniestros:		
Reserva por siniestros en trámite de liquidación, Sección Incendios	5000 —	
Reserva por siniestros en trámite de liquidación, Sección Marítimos	5000 —	10000 —
Reserva adicional Vida		1163 76
Reserva especial general		20000 —
Reserva extraordinaria para siniestros		50000 —
Reserva estatutaria		17130 86
Fondo de socorro para los empleados de la Compañía		5671 69
Ganancia líquida		178271 99
		3923154 06

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1919

Ed. Hermann, presidente. — G. Kobelt, gerente. — Fernando Ellerhorst, contador público.— P. Hasperg, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1918

PERDIDAS			$ m/n
Primas reaseguros pasivos:			
Primas correspondientes a los reaseguradores			
Sección Incendios		340600 49	
» Vida		9509 40	350109 89
Cuentas de gastos:			
Administración, comisiones, alquileres, sueldos, etc.			
Sección Incendios		83271 09	
» Marítimos		32107 99	
» Vida	56556 94		
Menos reservado en el Balance anterior	10000 —	46556 94	161936 02
Siniestros:			
Siniestros pagados, Sección Incendios	213947 76		
Menos recuperado de los reaseguradores	174167 76	39780 —	
Siniestros pagados, Sección Marítimos		31643 25	71423 25
Reservas de primas:			
Reserva técnica para pólizas en vigencia al 31 de Diciembre de 1918 Sección Incendios		116487 97	
Reserva de primas Sección Marítimos		42663 84	
Reserva matemática Sección Vida		35587 91	194739 72
Reserva de siniestros:			
Reserva para siniestros en trámite de liquidación, al 31 de Diciembre de 1918:			
Sección Incendios		5000 —	
» Marítimos		5000 —	10000 —
Reserva adicional Vida			1163 76
Intereses:			
Redescuento de intereses sobre hipotecas que corresponden al nuevo ejercicio			9184 55
Ganancia líquida		158896 82	
Más el saldo del ejercicio anterior		19375 17	178271 99
			976829 18

GANANCIAS			$ m/n
Saldo Enero 1º de 1918			19375 17
Primas:			
Premios por pólizas emitidas:			
Sección Incendios		544750 46	
» Marítimos		106659 61	
» Vida		91750 38	743160 45
Reserva de primas:			
Reserva técnica de primas al 31 de Diciembre de 1917:			
Sección Incendios		113080 15	
» Marítimos		8519 85	121600 —
Reserva de siniestros:			
Reserva para siniestros pendientes al 31 de Diciembre de 1917:			
Sección Incendios			5000 —
Intereses, comisiones, etc.:			
Entrada por intereses	64386 73		
Intereses, Sección Vida	1067 63	65454 36	
Comisiones, Sección Incendios		22239 20	87693 56
			976829 18

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1919

Ed. Hermann, presidente — G. Kobelt, gerente. — Fernando Ellerhorst, contador público. — P. Hasperg, síndico.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — Diego González, Jefe.

E 21 abril — 2665 v-23 abril

LA AMERICA

Compañía Industrial y Edificadora
(En liquidación)
Administración San Martín Nº 322
Autorizada por Superior Decreto de fecha 12 de Febrero de 1909
Capital autorizado y realizado:
$ m/n 3.000.000 —
Balance mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1919

DEBE	$ m/n
—	—
Propiedad «Quinta Moreno»	1958204 18
Muebles y útiles	826 40
Instalaciones industriales	432 —
Municipalidad de la Capital c/ derechos edif.	61074 56
Caja, en efectivo	201 65
Bancos: depositado	63500 79
Multas y costas	783 26
Pavimentación Caseros esq. Luca	8576 55
Reparaciones	883 75
Intereses y descuentos	7082 22
Intereses c/pavimentación	465 06
Comisiones y corretajes	1337 98
Pavimentación calles cedidas	6553 54
Impuestos	12846 67
Producción a liquidar	97 72
Servicio de obligaciones 7 % serie A	19214 —
Servicio de obligaciones 7 % serie B	1750 —
Intereses sobre cupones y debentures	1182 57
Gastos generales	13595 12
Ganancias y pérdidas	876863 97
	3034677 01

HABER	$ m/n
—	—
Capital	3000000 —
Fondo de reserva	26521 40
Descuentos sobre debentures serie A	5425 —
Descuentos sobre debentures serie B	500 —
Bonos de pavimentación (utilidad)	2193 —
Intereses Banco de la Provincia de Buenos Aires	37 61
	3034677 01

Buenos Aires, Marzo 31 de 1919.

Pedro J. Acevedo, síndico liquidador.

Buenos Aires, Abril 9 de 1919.

Publíquese, en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 21 abril— 2675-v 21 abril

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional en fechas 3 de Septiembre 1906 y 14 Septiembre de 1911

Capital autorizado.......................... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto .... » 6.306.000 —
» realizado.......................... » 6,306.000 —

Balance mensual al 28 de Febrero de 1919

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones..........................		3694000 —
Obligaciones 6 % oro 1913..........................	441900 —	
Concesiones, bienes raíces, usinas, tranvías y redes.....		11789167 33
Títulos y acciones..........................		4106592 17
Medidores, útiles y enseres..........................		440844 94
Caja y bancos..........................		131987 45
Acciones (Directorio)..........................		55000 —
Títulos recibidos en garantía..........................	253000 —	
Varias cuentas..........................		4244826 81
Conversión..........................	3524800 —	
	4219700 —	24462418 70
HABER		
Capital..........................		10000000 —
Obligaciones 6 % oro 1913..........................	2466700 —	
» » » 1914..........................	1500000 —	
Directorio (Acciones)..........................		55000 —
Títulos recibidos en garantía..........................	253000 —	
Fondo de reserva..........................		579291 77
» » amortización, depreciación y reservas..........		1076790 19
» » amortizaciones especiales..........................		9140 —
» » previsión..........................		100000 —
» » seguros..........................		200000 —
» » trabajo..........................		40000 —
Ganancias y pérdidas..........................		46227 90
Deuda consolidada..........................		300000 —
Varias cuentas..........................		4045059 84
Conversión..........................		8010909 —
	4219700 —	24462418 70

M. Erlitzka, presidente.— J. Mitchell de las Carreras, director.— R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1909 de la Inspección General de Justicia.— *—Diego González*, Jefe.

E 21 abril — 2677-v-21 abril

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada, autorizada por Decreto del P. E. de fecha 1º de Febrero de 1912

Domicilio Moreno 1455

Capital realizado.......................... $ 308.768 —

Balance mensual de saldos al 28 Febrero de 1919

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital autorizado..........................			600000 —
» subscripto..........................			308780 —
Fondo de reserva..........................			42478 48
Primas..........................			3 60
Acciones a emitir..........................	200000 —		
» emitidas..........................	400000 —	600000 —	
Acciones disponibles Art. 16º..........................			84380 —
Accionistas..........................		12 —	
Caja..........................	18456 55		
Bancos..........................	29492 28	47948 83	
Depósitos en cuenta corriente..........................	32730 38		
» » caja de ahorros..........................	18998 90		
» a plazo fijo..........................	10664 40		62393 68
Depósitos diversos..........................			8796 41
Descuentos y adelantos..........................		470767 10	
Valores al cobro por cuenta de terceros..........................		7500 —	
Depósitantes de valores al cobro..........................			7500 —
Dividendos a pagar..........................			4283 13
Títulos en caución..........................	16200 —		
» » depósito..........................	6700 —	22900 —	
Depositantes de títulos..........................			22900 —
Muebles y útiles..........................		5250 —	
Gastos generales..........................		26639 85	
Intereses, comisiones, derecho de inscripción y ganancias y pérdidas..........................		1278 44	40780 92
		1182296 22	1182296 22

Buenos Aires, Marzo 1º de 1919.

Francisco Durá, presidente. — Ernesto Villanueva, gerente. — Silverio Vegega, contador. — Julio T. Almanza, secretario. — Vº. Bº. Juan J. García, síndico

Buenos Aires, 11 de Abril de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *—Diego González*, Jefe.

E. 21 abril — 2641-v-21 abril

ROMA

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Dirección General: Bartolomé Mitre 460, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1910, regida por los estatutos reformados y aprobados el 21 de Marzo de 1914

Capital autorizado y totalmente subscripto .. $ 1.000:000
» realizado.......................... » 300:000

Balance General al 31 Diciembre 1918

Aprobado a unanimidad sin modificación en la Asamblea General de Accionistas del 24 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..........................	700000 —
Caja..........................	3979 31
Bancos..........................	230035 39
Préstamos hipotecarios..........................	111613 10
Inmuebles..........................	236777 32
Préstamos sobre pólizas..........................	50832 75
TITULOS:	
Crédito Arg. Int. $ 135000 —	154412 68
» Italiano Liras 150000 —	163280 19
Sección granizo (letras a cobrar)..........................	29870 50
Varias cuentas, saldo..........................	9837 19
Muebles, útiles, materiales, impresos etc..........................	118365 50
Cuotas y premios a cobrar..........................	1809003 93
PASIVO	
Capital..........................	1000000 —
Acreedores varios..........................	6280 65
Sección granizo: suma que se reserva para siniestros, comisiones y gastos..........................	176928 83
RESERVAS:	
Sección accidentes del trabajo..........................	80000 —
Vida y beneficios de asegurados..........................	361557 53
Para siniestros vida..........................	16000 —
Incendio..........................	75000 —
» para siniestros..........................	3000 —
Extraordinara..........................	25000 —
Legal..........................	25000 —
Ganancias y pérdidas: Saldo..........................	40236 92
	1809003 93

Buenos Aires, 30 de Enero de 1919.

Ferruccio Togneri, presidente. — Juan Checchi, director general administrador. — A. Cazzaniga, tesorero.—Angel Sortini, secretario. — Pedro A. Benvenuto, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1918

DEBE		$ m/n
Impuestos y patentes..........................		9579 17
Comisiones..........................		54265 96
Muebles, útiles, material, impresos etc. 40 % amortización..........		6558 12
Gastos generales (servicio médico, organización, extraordinarios sueldos y alquileres)..........................		40086 52
Siniestros y rescates vida..........................		34820 53
Beneficios de asegurados..........................		10817 20
Siniestros incendio, reaseguros, anulaciones y extornos..........		48610 10
Propaganda..........................		6488 20
Quitas y quebrantos..........................		6033 64
Amortización cuenta comisiones descontadas vida..........................		21198 15
SECCIÓN GRANIZO:		
Siniestros, comisiones, y gastos pagados al 31 de Diciembre 1918..........................	67632 46	
Suma que se reserva para siniestros, comisiones y gastos	176928 83	244561 29
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO: (Ley 9688)		
Siniestros, gastos generales, comisiones, sueldos impuestos y patentes		265296 08
RESERVAS:		
Reserva riesgos en vigencia accidentes del trabajo..........................		80000 —
Reserva y beneficios asegurados vida..........................		361557 53
» para siniestros vida..........................		16000 —
» incendio..........................		75000 —
» para siniestros..........................		3000 —
» extraordinaria..........................		25000 —
UTILIDADES:		
A reserva legal (aumento)..........................	4000 —	
Saldo..........................	40236 92	44236 92
		1293109 41
HABER		
Saldo ejercicio anterior..........................		12834 56
Premios vida..........................		122833 29
» incendio..........................		192264 04
» granizo..........................		244561 29
Intereses y alquileres..........................		31580 48
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO: (Ley 9688)		
Premios..........................		254741 79
Reserva riesgos en vigencia..........................		42000 —
Reserva y beneficios asegurados vida..........................		309293 96
» incendio..........................		55000 —
» para siniestros..........................		3000 —
» extraordinaria..........................		25000 —
		1293109 41

Buenos Aires, 30 de Enero de 1919

Ferruccio Togneri, presidente. — Juan Checchi, director general administrador. — A. Cazzaniga, tesorero.—Angel Sortini, secretario.— Pedro A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *—Diego González*, Jefe.

E 21 abril — 2674-v-21 abril

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918

Capital autorizado........ ... . $ m/n 2.700.000 —
» subscripto... .... » » 2.700.000 —
» realizado.................... » » 2.110.340 —

Balance mensual al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	589660 —
Adelantos	1993560 91
Banco de la Nación Argentina	202908 32
» » » Provincia de Bs. As.	193410 73
Caja	1103413 11
Clearing	1444842 90
Corresponsales del exterior	89666 46
Documentos descontados	9020710 86
Gastos Generales	176515 75
Intereses	313784 44
Letras compradas	997 42
Muebles y útiles	87174 29
Otros Bancos	35997 96
Ganancias y pérdidas	152136 60
Tomadores de cartas de crédito	13325 87
Gastos de instalación	36514 45
	15454620 07

PASIVO		$ m/n
Capital		2700000 —
Cambios		799 72
Comisiones		4635 71
Cuentas corrientes	5.655.293 75	
Dep. a plazo fijo (con certificado)	2.825.249 92	
» » » » libreta	995 167 76	
Caja de Ahorros	2.700.485 73	12176197 16
Descuentos		545053 34
Giros a pagar		1200 —
Impuesto Ley Nº 10.351		6813 82
Emisión de cartas de crédito		13325 87
Partidas en suspenso		6594 45
		15454620 07

A. J. Coelho, presidee. — Federico J. Leloir, secretario — Pedro C. Cichero, gerente. — Migel Satragno, contador — Eusebio Gimenez, Romulo Ayerza, síndicos.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González, Jefe.*

E. 21 abril — 2672-v-21 abril

The New Zealand Insurance Co. Ltd.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 29 de Agosto de 1907

Capital Autorizado y Subscripto................ £ 1.500 000 —
Capital Realizado........ » 450 000 —

Sucursal en Buenos Aires-25 de Mayo 214

Esta Sucursal no tiene Capital Asignado.

Accidentes del Trabajo

Balance de las operaciones efectuadas durante el trimestre.

Desde el 1o. de Diciembre de 1918 hasta 28 de Febrero de 1919.

ENTRADAS	$ m/n
Primas	219370 87
	219370 87

SALIDAS	$ m/n
Pérdidas	137498 13
Gastos	41163 45
Reserva	
Banco	40709 29
	219370 87

Buenos Aires, Marzo 29 de 1919.

F. S. Battley, sub-gerente.

The New Zealand Insurance Company Ltd.

Por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 29 de Agosto de 1907.

Capital Autorizado y Subscripto................ £ 1.500.000 —
Capital Autorizado....... » 450.000 —

Sucursal en Buenos Aires-25 de Mayo 214

Esta Sucursal no tiene Capital Asignado.

Accidentes Personales & Cristales

Balance de las operaciones efectuadas durante el trimestre

Desde el 1o de Diciembre de 1918 hasta el 28 de Febrero de 1919.

ENTRADAS	$ m/n
Primas	1816 35
	1816 35

SALIDAS	$ m/n
Pérdidas	483 —
Gastos	
Banco	1333 35
	1816 35

Buenos Aires, Marzo 29 de 1919.

F. S. Battley, sub-gerente.

The New Zealand Insurance Company Ltd.

Por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 29 de Agosto de 1907.

Capital Autorizado y Subscripto .... £ 1.500 000 —
Capital Realizado........ » 450.000 —

Sucursal en Buenos Aires-25 de Mayo 214

Esta Sucursal no tiene Capital Asignado.

Balance de las operaciones efectuadas durante el trimestre

Desde el 1o. de Diciembre 1918 al 28 de Febrero de 1919

Incendio & Marítimo

ENTRADAS	$ o/s	$ m/n
Primas	37016 72	162063 48
Conversión	5864 15	
Banco		1192 14
	42880 87	163255 62

SALIDAS	$ o/s	$ m/n
Pérdidas	40616 82	71826 29
Gastos	2264 05	78101 72
Conversión		13327 61
	42880 87	163255 62

Buenos Aires, Marzo 29 de 1919

F. S. Battley, sub-gerente

Buenos Aires, Abril 9 de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González, Jefe.*

E. 21 abril — 2662-v 21 abril

GERMANIA ESTANCIA, LTD.

Estancia Germania Ltda.

Domicilio legal Estancia «La Germania» Estación Germania, F. C. P.

País de origen: Inglaterra

Fecha de aprobación de Estatutos 19 de Abril de 1901

Balance anual de saldos al 30 de Junio de 1918

Presentado a la Asamblea General de Accionistas de la Compañía, celebrada en Londres el 16 de Enero de 1919 y aprobado sin modificación

ACTIVO	£ Esterlinas	Equivalente o/s
Campo, edificios, alambrados, etc.	205630 7 0	1036376 96
Máquinas, útiles y herramientas	5513 10 6	27788 17
Hacienda	94572 7 5	476644 75
Varios deudores	41828 12 5	210816 25
Efectivo en Bancos	14586 0 11	73513 67
	362130 18 3	1825139 80
PASIVO		
Capital:		
Autorizado y emitido 15000 acciones de £ 10 c/ acción	150000 0 0	756000 —
Varios acreedores	3228 11 6	16272 02
Ventas de terreno	198690 19 2	1001402 43
Ganancias y pérdidas	10211 7 7	51465 35
	362130 18 3	1825139 80

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1919.

P. P. Germania Estancia Ltd.

Runciman Cía.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por año al 30 de Junio de de 1918

DEBE	£ Est.	Equivalente o/s
Sueldos, etc.	8845 16 7	44582 98
Gastos generales	3743 1 6	18865 10
Gastos s/ hacienda	6635 8 7	33442 56
Reparaciones	3944 14 6	19881 41
Gastos cortando cardos etc.	2296 13 0	11575 12
Arrendamientos	6463 4 6	32574 65
Impuesto s/ renta	5013 16 3	25269 62
Depreciaciones	1210 5 11	6099 89
Saldo	10511 18 6	52980 10
	48664 19 4	245271 43
HABER		
Venta de hacienda vacuna y caballar	36489 12 6	183907 71
» » » lanar y porcina	4293 16 11	21640 98
» » productos	6523 15 4	32879 78
Cambios	1044 6 7	5263 42
Intereses, descuentos etc.	313 8 0	1579 54
	48664 19 4	245271 43

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1919.

p.p. Germania Estancia Ltd.

Runciman y Cía

Buenos Aires, 11 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González, Jefe.*

E. 21 abril — 2666-v 21 abril

Banco Industrial Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 866

Autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905 — Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907

Balance General al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Caja:	
Existencia en efectivo	19623 54
Acciones 1a. Serie	1000000 —
» Subscriptas	837900 —
Cuentas Corrientes-Deudores	45312 94
Valores Descontados	589118 45
Créditos Hipotecarios	5893 —
Muebles y Utiles	752 72
Inmuebles	61987 25
Diversos	91461 50
	2652049 40

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado	1000000 —
» Subscripto	837900 —
» Realizado	7330.0 —
Depósitos en cuenta corriente	27863 09
Depósitos a plazo fijo	7715 91
Depósitos en caja de ahorros	6473 65
Descuentos correspondientes al ejercicio próximo	2954 43
Fondo de Reserva	14954 14
Fondo de Previsión	6133 24
Hipoteca	14400 —
Ganancias y Pérdidas—Saldo	644 94
	2652049 40

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO		$ m/n
Gastos Generales - Impuesto sobre Depósitos, Patente, Sueldos, Alquileres, etc.		30789 40
Muebles y Utiles - Amortización		83 63
Saldo		644 94
		31517 97
CREDITO		
Saldo del ejercicio anterior		597 43
Descuentos - Saldo .... $	32521 14	
Menos lo corresp. al ejercicio próx »	2954 43	29566 71
Intereses y Comisiones		1353 83
		31517 97

Francisco P. Sag'si, vice-presidente — Mariano Goenaga, gerente - Timoteo R. Otamendi, sud-gerente contador - Tomás M. Pearson, tesorero — Vo. Bo.: Eduardo Cardoso, síndico.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González, Jefe.*

E 21 abril — 2667-v- 21 abril

América

Compañia Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

Autorizada por el Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908.

Dirección General: San Martín Nº 322

Capital autorizado... $ 2.000.000 — m/l
» subscripto.... » 1.000.000 — »
» realizado.... » 550.000 — »
Acciones liberadas $ 50.000 —

Balance General e Inventario al 28 de Febrero de 1919, correspondiente al 32º ejercicio.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de Marzo de 1919.

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
A emitir: 9.500 acciones..		950000 —
Accionistas:		
Obligaciones de la 1a serie 2....................		450000 —
Propiedades:		
Carlos Calvo 838/46......		316549 60
Títulos:		
Importe de esta cuenta...		556750 —
Bancos: en cuenta corriente:		
De la Provincia de Bs. Aires........	65.574 89	
Español del Rio de la Plata	62.967 58	
De Italia y Rio de la Plata	18.157 91	146700 38
Caja:		
Existencia		4 45
Menaje y útiles:		
Importe de esta cuenta ..		500 —
Premios:		
A cobrar................		12489 43
Varios deudores:		
Importe de esta cuenta...		2478 61
Colocaciones:		
Su importe..............		1000 —
		2466472 47

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Por el autorizado		2000000 —
Fondo general de reserva...	90.000 —	
Reserva extraordinaria	120.000 —	210000 —
Varios acreedores:		
Importe de esta cuenta...		46900 04
Reserva de riesgos en curso	83.409 33	
Reserva extraordinaria.....	10.000 —	
Reserva siniestros..	18.000 —	
Beneficios a distribuir.......	98.163 10	
Saldo de ganancias y pérdidas..........		209572 43
		2466472 47

Buenos Aires, Febrero 28 de 1919.
T. Ambrosetti, presidente del Consejo. — Enrique Schindler, director general. — Vº Bº: R. Pando, síndico.

Estado de la Cuenta de
GANANIAS Y PERDIDAS

CREDITO	$ m/n de c/l
Saldo del ejercicio anterior .	665 95
Reserva de riesgos en curso	77360 31
» » siniestros.......	18000 —
Premios sección Incendios..	288883 61
» » Marítima..	117948 29
Intereses, dividendos, alquileres y salvatages	103919 02
	606777 18

DEBITO	$ m/n de c/l
Siniestros sección Incendios	43990 68
» » Marítima	39342 06
Reaseguros sección Incendios....................	49828 13
Reaseguros sección Marítima........................	22132 41
Extornos	9839 08
Corretages y comisiones....	89500 74
Impuestos y patentes.......	5205 28
Propiedades (administración e impuestos)	7042 96
Sueldos, gastos generales y de reclame..............	54135 47
Acciones liberadas (cancelación)	50000 —
Varios deudores (incobrables)	23125 15
Premios (incobrables)	928 02
Menaje y útiles (amortización)......................	2134 77
	397204 75
Saldo	209572 43

que se aplica:

A Reserva de riesgos en curso	83409 33
» Reserva extraordinaria...	10000 —
» » de siniestros	18000 —
	111409 33
Y sobre el saldo de	98163 10

Distribución:

7 % al Consejo de Administración................	6860 —
15 % a Fondo General de Reserva	14650 —
78 % dividendo de 12 % sobre acciones primera serie 2..................	6000 —
Dividendo de 12 % sobre acciones de 2a. serie y liberadas	66000 —
Saldo al próximo ejercicio..	4653 10
	98163 10

Buenos Aires, Febrero 28 de 1919.
T. Ambrosetti, presidente del Consejo. — Enrique Schindler, director general. — Vº Bº: R. Pando, síndico.
Buenos Aires, 9 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 21 abril — 2664-v-23 abril

Fundición y Talleres La Unión

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle Corrientes, 4056-82

Fecha de la autorización de la Sociedad Abril 7 de 1906.

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ m/n 700.000 —

Balance Mensual de Comprobación al 28 de Febrero de 1919.

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos.............	68786 57
Terrenos y edificios...	600547 69
Maquinarias, modelos, muebles y útiles............	338843 34
Materias primas............	60195 40
Acciones..................	316 —
Gastos de explotación.......	29026 42
Varios deudores............	39359 97
	1137075 39

HABER	$ m/n
Capital autorizado, subscripto y realizado...	700000 —
Obligaciones—2000 obligaciones al portador de $ 100 c/l. al interés de 7 % anual	200000 —
Fondos de reserva..........	201945 87
Cuentas a pagar............	11264 44
Ganancias y Pérdidas.......	23865 08
	1137075 39

H. H. Leng, presidente — Einar Rasmussen, secretario — V. V. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E 21 abril — 2640-v-21 abril

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 101

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

Balance mensual de saldos al 28 de Febrero de 1919.

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos.............	1039 69
Obligaciones a emitirse......	67000 —
Edificios, muebles y útiles en Alta Gracia.............	1315395 62
Terrenos a vender..........	94923 22
Deudores por comprar por mensualidades............	176185 50
Varias cuentas deudoras.....	89493 99
	1744538 02

HABER		$ m/n
Capital (autorizado y realizado).....................		1000000 —
Obligaciones autorizodas....		242000 —
Reservas:		
Estatutaria......	19399 05	
Renovaciones:		
Edificios	102317 44	
Muebles y útiles	54205 22	
Previsión.......	32991 05	208912 76
Hipoteca......		200000 —
Acreedores varios..........		93625 26
		1744538 02

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1919.

José A. Frías, presidente. — W. H. Porteous, contador. — Luis Lagos García, síndico suplente.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 21 abril — 2646 v-21 abril

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Sucursal Buenos Aires, Bmé. Mitre 501.

Dirección de la Casa Matriz, Boston. Mass. EE. UU.

Fecha de la Autorización para funcionar: 10 de Julio de 1917.

Capital de esta Sucursal $ o/s 1.036400.

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
Existencia en el país:......		
en el Banco..	376218 —	3310855 92
en otros Bancos del país..		12796498 29
Existencia en el extranjero....		3071842 86
Descuentos, adelanto y cauciones.......		43558156 77
Cuentas varias	303 09	2885156 39
Conversión...	969821 56	
	1346342 65	65632510 23

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital.........	1036400 —	
Depósitos	309632 10	53677221 95
Descubierto con la casa Matriz		3794862 26
» » Bancos. en el exterior		2695333 19
Cuentas varias	310 55	3260952 89
Conversión.....		22.04139 94
	1346342 65	65632510 23

Buenos Aires Abril 1º de 1919

J. Leunda, sub-gerente.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo, esta autorización, el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E 21 abril — 2673-v-21 abril

Dodero Hermanos Limitada

Agentes y Corredores Marítimos

Autorizada por Decreto de 18 Diciembre 1917 y 26 Diciembre 1918.

Balance General al 31 Diciembre de 1918.

Aprobado en la Asamblea General del 24 Febrero 1919 sin modificación.

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Muebles y útiles	8678 24	
Caja y Bancos..	120310 88	249 08
Depósitos fijos.	2750000 —	
Casa Rosario...	4160 71	
» Montevideo		27191 86
» Bahia blanca...	53186 19	
Varios deudores	5806336 20	37477 65
Acciones y títulos..........	18571 99	
Propiedad calle 25 de Mayo, 159..........	450248 44	
Fábrica de conservas - Quilmes..........	110134 —	
Cuenta liquidación..	14376 31	
Cuentas corrientes vapores...	101061 38	12203 19
Metálico.......		16022 34
	9437064 34	93144 12

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital social autorizado y realizado... .	1000000 —	
Varios acreedores..........	7744279 39	93144 12
Metálico..... ..	36414 32	
Ganancias y pérdidas 1918....	656370 63	
	9437064 34	93144 12

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos Generales..........	264071 92
Cables.....................	5335 67
Saldo beneficio.............	656370 63
	925778 22

HABER		$ m/n
Casa Buenos Aires:		
Comisiones...	124980 59	
Fletamentos..	722800 09	
Aduana..	7116 70	854897 38
Casa Rosario		37345 29
» Montevideo		31320 60
» Bahia Blanca.........		2214 95
		925778 22

Enrique Dodero, presidente. — Nicolás Dodero, director — Isaac M. Sutton, contador. — Vº. Bº: Gerardo J. Smink, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas,

El Balance y la Cuenta Ganancias y Pérdidas que presenta a vuestra consideración el Directorio, han sido revisados por mi y están de acuerdo con las anotaciones de los libros del establecimiento por cuyo motivo, os aconsejo le presteis vuestra aprobación.

Buenos Aires, 28 Enero 1919.

Gerardo J. Smink, Síndico

Buenos Aires, 11 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 21 abril — 2680-v-21 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo Nº 462

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Noviembre de 1913

Capital autorizado.....	$ m/n	500.000 —
		500.000 —
Capital subscripto y realizado........... ...	« «	200 000 —
Capital a emitir.......	« «	300.000 —
		500.000 —

Balance trimestral de Saldos al 31 de Octubre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	300000 —
Concesión de avisos........	93750 01
Varias cuentas deudoras.....	1133320 39
Títulos en depósito.........	35000 —
	1562070 40

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva..........	1633 94
Varias cuentas acreedoras..	1025436 46
Depositantes de Títulos....	35000 —
	1562070 40

F. Bracht, presidente. — E. Bullo, síndico

Buenos Aires, 9 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E 16 abril — 2635-v-22 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación conjunta para la impresión del diario de sesiones volante, diario de sesiones en volumen, órdenes del día y demás publicaciones de la Honorable Cámara, de acuerdo con las siguientes

Bases de licitación

Para la publicación diaria de las sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, conjuntamente con la impresión de las sesiones en volúmenes, las órdenes del día y demás publicaciones.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor presidente y del señor secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado

Art. 2º La presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes, o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva, si por cualquier motivo derivado de las propuestas, de las leyes o de modificaciones que la Honorable Cámara pueda introducir en las resoluciones vigentes, lo considera necesario.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la presidencia de la Honorable Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada, para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (artículo 3º), aquélla reconoce en la secretaría de la Honorable Cámara, autorizada por la presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la Honorable Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 5º Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviere expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6º El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

Diario de sesiones volante

«Impresión».—Art. 7º La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 20,05 x 29 centímetros.

Art. 8º El tipo empleado será cuerpo diez, sin interlíneas para la parte oral y ocho de la misma familia, sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9º La composición será a dos columnas, medida diez y siete y cada columna contendrá sesenta y dos líneas de cuerpo diez o su equivalente, si hubiera, cuerpo ocho.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita; según lo indiquen los originales o las instrucciones que se dén para el trabajo.

Art. 11. En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etcétera, la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que reciba.

Art. 12. La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13. Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la secretaría de la Honorable Cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la secretaría.

«Tiraje».—Art. 14. La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 15. Doscientos ejemplares serán distribuídos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel Manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán ir solamente doblados los destinados al interior de la República.

«Reparto».—Art. 17. Exterior. La casa contratista entregará en la sucursal del correo de la Honorable Cámara los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correos, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia, diariamente; para el Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación, y para las otras repúblicas del Centro y Norte América y Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 18. Capital. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a las siete antemeridiano del día de su publicación, determinado en el artículo 14, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el director del Cuerpo de Taquígrafos le hiciera, respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares, ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del Cuerpo de Taquígrafos, a las siete antemeridiano del día de su publicación, los destinados al radio urbano, y el resto antes de la una pasado meridiano del mismo día.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas por orden del director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de la publicación regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la una y treinta antemeridiano del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del Cuerpo de Taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22. El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23. Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

«Precio». — Art. 24. Las propuestas se formularán dando precios separadamente por cuatro mil ejemplares y por cada millar subsiguiente hasta veinte mil. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas, presupuesto, etcétera. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

«Pago». — Art. 25. El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la Secretaría previo informe expedido por el director del Cuerpo de Taquígrafos, de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al Cuerpo de Taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega.

«Penalidad». — Art. 26. La casa contratista será pasible de una multa de diez por ciento del valor de cada edición por cada hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19. Las fracciones de tiempo mayores de media hora se computarán como hora entera. Si la mora se prolongara por más de tres días, será facultativo de la presidencia de la Honorable Cámara, rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta perderá el depósito en garantía.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiere líneas transpuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto, o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del director del Cuerpo de Taquígrafos sea imputable a la casa contratista por descuido manifiesto de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la Cámara, sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del Cuerpo de Taquígrafos, y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al Cuerpo de Taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

Diario de sesiones permanente

Art. 29. Los volúmenes de esta publicación serán impresos en papel de obra de primera, de treinta y cinco kilos la resma de 74 x 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el diario de sesiones volante, a dos columnas, medida catorce. Cada columna contendrá cincuenta y ocho líneas de cuerpo diez o su equivalente, si hubiera cuerpo ocho. Los índices y el nomenclátor irán en cuerpo ocho.

Art. 30. Dentro de los ocho días después de recibidos los originales, que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de segunda y estará obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se le pida. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa y a los diez días de dada esta autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. La casa impresora deberá entregar pruebas a los dos días de recibidos los originales por lo menos de treinta y dos páginas, y mientras tenga originales deberá seguir entregando treinta y dos páginas diariamente. A los dos días de tener las pruebas con el conforme para la impresión, deberán estar impresos dos pliegos de diez y seis páginas debiendo imprimir por lo menos dos pliegos diariamente mientras tenga pruebas con conforme. A los quince días de impreso el último pliego de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

«Número de ejemplares». — Art. 31. La edición será de 1500 ejemplares.

«Precio». — Art. 32. El precio se fijará por pliegos de diez y seis páginas. Quedará comprendido en este precio, además del texto, los cuadros, presupuesto, índices, nomenclátor, leyes, tapas de papel de color de cuarenta kilos la resma de 74 por 110 centímetros y encuadernación a la rústica.

«Pago». — Art. 33. El pago de la impresión del diario de sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo y previo los informes y medidas de contralor establecidos en el artículo 25.

«Penalidad». — Art. 34. Si la casa contratista no cumpliera sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción del veinte por ciento sobre el importe de cada tomo.

Ordenes del día y demás publicaciones

Art. 35. Las órdenes del día, todas las publicaciones de la comisión de presupuesto, los folletos cuya publicación se ordenare y demás publicaciones, se harán al mismo formato y en los mismos tipos que el diario de sesiones permanente con una o dos columnas, según se determine en cada caso. Las órdenes del día y demás publicaciones de la comisión de presupuesto irán abrochadas y cortadas. Los folletos irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina, que se computarán como las páginas interiores.

Art. 36. La imprenta entregará en secretaría prueba de segunda sin más demora que la indispensable para una rápida composición aun en el caso de que los originales le sean entregados de noche.

Art. 37. La casa contratista entregará pruebas de las publicaciones de la comisión de presupuesto, ya sea de uno o de todos los anexos, en el número que se pidiere, dentro de las veinticuatro horas de haber recibido las pruebas anteriores corregidas, y la impresión se hará dentro de las cuarenta y ocho horas a contar desde el momento en que recibiera la orden respectiva, que podrá ser dada por el conjunto de los anexos o por una parte de ellos. La falta de cumplimiento en estos casos hará incurrir a la casa contratista en una multa de veinte por ciento de rebaja sobre el precio.

Art. 38. La casa contratista entregará prueba de los folletos y otras publicaciones dentro de las cuarenta y ocho horas de entregados los originales y deberá entregar la publicación terminada dentro de las cuarenta y ocho horas de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión.

Art. 39. El tiraje ordinario será de quinientos ejemplares para las órdenes del día y los folletos, y de mil ejemplares para las publicaciones de la comisión de presupuesto; pero la casa contratista estará obligada a imprimir mayor número de ejemplares si se le ordenara, haciendo una reducción cuyo porcentaje indicará en el precio del tiraje suplementario.

Art. 40. El precio se fijará por página para las órdenes del día y publicaciones de la comisión de presupuesto y por pliego de diez y seis páginas para los folletos y demás impresiones en forma de libro, y no será alterado aun cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etcétera. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 41. El pago lo ordenará mensualmente la secretaría a la presentación de los certificados de la división respectiva que comprueben que la impresión se ha hecho en debida forma, a cuyo fin el jefe de la división correspondiente dictará las medidas de contralor que juzgue oportunas. No se tomará en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas transpuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, que no correspondan al texto, así como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia, imputable a la casa contratista a juicio del jefe de la división respectiva. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un tiraje corregido por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

La licitación tendrá lugar en el despacho del que suscribe, el día 19 de Mayo de 1919 a las 3 p.m., reservándose el señor presidente de la Honorable Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte o de rechazar las propuestas que se presenten y de dejar sin efecto la licitación llamando a una nueva. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Secretario.

E. 16 abril v-23 mayo

Policía de la Capital

Los días 16 de Junio, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre del presente año a las 3 pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran,

las licitaciones públicas para la provisión de forrajes para el tercero y cuarto trimestre del corriente año, y primer trimestre del año 1920, respectivamente, con destino a la manutención de la caballada de Policía. Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Marzo de 1919.

V. 23 abril.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación verbal para la provisión de 250.000 kilogramos de pasto seco; 100.000 kilogramos de avena o cebada, y 10.000 kilogramos de afrecho de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Administración General de Limpieza, o en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad de la Intendencia Municipal.

Las propuestas serán oídas el Lunes 21 del corriente a las 4 de la tarde en la Administración de Limpieza, Santa Fe 1643.

-v-21 abril.

Llámase nuevamente a licitación pública que se realizará el día 24 del corriente a las 4 pasado meridiano, para la provisión de papeles; tela y tinta para dibujo; con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 55.982-L-1919 que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda donde puede consultarse. — Buenos Aires; Abril 15 de 1919. — El Secretario

-v-24 abril.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 4 pasado meridiano para la provisión de 100 sillones de mimbre, con destino a la Dirección Sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 56.605-D-919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda donde puede consultarse. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Secretario.

-v-25 abril.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 2 p/m para la provisión de 1000 toneladas de leña de quebracho de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 16 de 1919. — El Secretario.

-v-23 abril.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 2 y 15 p/m para la instalación de cañerías de riego en el Hospital Parmenio Piñero, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 16 de 1919. — El Secretario.

-v-23 abril.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 2 y 30 p/m para la provisión de 150 tablones de pino tea, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 16 de 1919. — El Secretario.

-v-23 abril.

Llámase a licitación para la provisión de 300 pecheras con destino a la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 24 del actual a las 2 y 30 pasado meridiano. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires Abril 14 de 1919. — El Secretario.

-v-24 abril.

Llámase a licitación para la provisión de matleras, destinadas al Departamento de Obras Públicas, durante el semestre en curso. Tendrá lugar el día 24 del actual a las 2 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Abril 14 de 1919. — El Secretario.

-v-24 abril.

Llámase a licitación para la provisión de drogas. Tendrá lugar el día 22 del actual a las 3 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Abril 12 de 1919. — El Secretario.

v-22 abril.

Llámase a licitación para la impresión de la edición de la obra «Legislación Municipal». Tendrá lugar el día 22 del actual a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Abril 12 de 1919. — El Secretario.

v-22 abril.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 22 a las 2,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Abril 12 de 1919. — El Secretario.

v-22 abril.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a las iluminaciones de las fiestas patrias. Tendrá lugar el día 21 del actual a las 3 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Abril 11 de 1919. — El Secretario.

v-21 abril

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 21 del actual a las 2,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Abril 11 de 1919. — El Secretario.

v-21 abril

Llámase a licitación para la provisión de materiales de adorno, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 21 del actual a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Abril 11 de 1919. — El Secretario.

v-21 abril

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 4 pasado meridiano, para la provisión y colocación de dos toldos de lona, en la Oficina Química Municipal calle Moreno 330, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 65432-D-918, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Abril 8 de 1919. — El Secretario.

v-21 Abril

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 4 pasado meridiano, para la provisión de artículos de automóviles con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 56115-D-919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Abril 8 de 1919. — El Secretario.

v-21 Abril

Departamento Nacional de Higiene

El día 23 de Abril próximo a las 3 de la tarde realizaráse el remate público para la venta de los terneros que se sacrifiquen en el Conservatorio de Vacuna durante el año 1919.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa. — 25 de Mayo 277 — adonde los interesados podrán recurrir en consulta. — El secretario general.

v-23 abril

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión bimestral de los «Anales del Departamento Nacional de Higiene» y «Boletín del Instituto Bacteriológico» durante el año 1919. Pliego de condiciones en la Sección Administrativa, — 25 de Mayo 277 — en donde los interesados podrán consultarlo. Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril próximo a las 2,30 de la tarde. — El secretario general.

v-22 abril.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de artículos navales, pinturería y ferretería, durante el corriente año, con destino a las dependencias del Departamento. El pliego de condiciones en la Sección Administrativa, — 25 de Mayo 277 — adonde podrán recurrir los interesados para consulta. Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril próximo, a las 3,30 de la tarde. — El secretario general.

v-21 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de un millón de kilos, más o menos, de leña de quebracho colorado, con destino a los servicios del Departamento durante el año en curso.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa —25 de Mayo 277,— adonde podrán recurrir los interesados para consulta.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril próximo, a las 3 de la tarde. —El Secretario General.

v-21 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de un millón de placas de vidrio, con destino al Conservatorio de Vacuna durante el año actual.

Para consulta del pliego de condiciones respectivo, los interesados podrán recurrir a la Sección Administrativa, —25 de Mayo 277,— en donde se abrirán las propuestas el día 22 de Abril próximo a las 3,30 de la tarde.—El Secretario General.

v-22 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de artículos de escritorio, librería y papelería con destino a las dependencias durante el año 1919.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa —25 de Mayo 277,— adonde podrán recurrir los interesados en consulta.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril próximo, a las 3,30 de la tarde.—El Secretario General.

v-22 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de material de curación, útiles de cirujía, ampollas, comprimidos y drogas, destinados a las Asistencias Públicas de los Territorios Nacionales, durante el año 1919.

Los interesados podrán recurrir, para consulta del pliego de condiciones respectivo, a la Sección Administrativa, —25 de Mayo 277,— en donde se abrirán las propuestas el día 23 de Abril próximo a las 2,30 de la tarde.—El Secretario General.

v-23 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de terneros en pie durante el corriente año con destino al Conservatorio de Vacuna.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa —25 de Mayo 277,— donde los interesados podrán recurrir para consultarlo.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril próximo a las 2,30 de la tarde.—El Secretario General.

v-21 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: camas de hierro con sus respectivos elástico, mesas de luz y de comedor, bancos, mesas y sillas de jardín y demás mobiliarios, lencería en general y alpargatas; ferretería bazar, pinturería, maderas; útiles de escritorio, librería, papelería; droguería y otros artículos de farmacia e instrumentos de cirugía y laboratorio etc. etc, destinados para la habilitación del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Provincia de Córdoba. La cantidad y calidad, asi como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 28 de Abril próximo, a las 2 p.m. en el local de la Comisión, calle Belgrano Nº 909-2º piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — El Contador.

-v-28 abril.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación para el día 22 del corriente mes, a las tres pasado meridiano, para la provisión de telas, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, calle Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas a la hora expresada en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

V. 22 abril.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para un trimestre del año 1919.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 8 de Mayo del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1919. — El Director Interino.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de artículos de bazar, de ferretería de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para un trimestre del año 1919.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 8 de Mayo del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1919. — El Director Interino.

v-8 mayo.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de materiales de carpintería, herrería, cloacas, electricidad, albañilería y pinturería, zinguería, y reparaciones generales, camas de hierro, mesas de luz y mesas de mármol con pie de hierro, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 16 de Mayo del corriente año a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Director interino.

-v-16 mayo.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Julio próximo de los siguientes empréstitos: Ley 8121, Crédito Argentino Interno 1911, pesos 328.700 moneda legal; Ley 9086, Empréstito Municipal de 1897, pesos 150.700 moneda legal; Ley 10223, Crédito Argentino Interno a oro 1917, pesos oro sellado 82.000; Ley 8123, Internos de Obras Públicas 1911, pesos oro sellado 478.000 v/n.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París ante el Banque de l'Union Parisienne y las propuestas que se dirijan a esta Repartición deberá consignarse además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que ha de efectuarse el pago, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado

se efectuará durante los treinta días subsiguientes del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919. — El Secretario.

-v-22 abril.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del empréstito Crédito Argentino Interno 1909 leyes 5559, 5681 y 6011 del vencimiento 1º de Septiembre de 1915:

Cupones de $ o/s 2.50 Nos. 44.120/39, 4 5470/520, 45571/30, 45601/11, 45613/38, 59389/93, 49899/922 51787/91, 51872, al 3, 52797/801, 53061/72, 53087/9, 53387/91, 56124/50, 56152/63, 56708, 58133, 58209/11, 58213/23, 58608, 59158/61, 59272/301, 59818, al 27. 60343/67, 61065/9, 61144/8, 61704, 61705/8, 62375/8, 62556/60, 151779/819, 141821/31.

Cupones de $ o/s 12 50 Nos. 119 3, 12113 7, 12284/5, 12291 3, 13449, 13521/6, 13528/36, 13538/40, 13542/60, 13651/6, 13670/95, 13845/6, 13869, 13882, 13885, 14228 9, 14318/20, 14333/7, 14359/68 14821/30, 15312/14, 16446/50, 16546/50, 16552/5, 17082, 17832/3, 17993, 18030/1, 18057, 18077, 19108, 19974, 20104/5, 20240, 20782/3, 20795/8, 20975, 21445, 21447/8, 23051, 23325/34, 23586, 23901/11, 23999, 24468, 25232/3, 25739, 26021/4, 26063/9, 26071/169, 26185 6, 26188, 26251, 26378, 26957 60, 27081/5, 27262, 27873/82, 28861, 29107, 29184, 29228/39, 29699/703, 29797/801, 29887, 30549/51, 30565/9, 30871, 30978/83, 30988/9, 31243/4, 31569, 39894.

Cupones de $ o/s 125 Nos. 23/4.

Buenos Aires, Abril de 1919. — Carlos Bazo, secretario gerente.

v-30 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el día 23 del corriente a las 3 de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el próximo mes de mayo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m., a 6 p/m. — Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 116 A.

30 kilos de ajos en ristras libres de brotes.

18.600 kilos de carne vacuna de 1ª libre de cogote y de garrón.

200 kilos de cebollas grandes en ristras libres de brotes.

140 kilos de dorado fresco libre de cabeza.

140 kilos de corbina fresca libre de cabeza.

140 kilos pescadilla fresca libre de cabeza.

14.000 kilos de leña de quebracho colorado campana hachada.

40.000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.

30 kilos de pimentón dulce de 1ª clase.

25 kilos de sémola de trigo Candeal.

200 kilos de tabaco de tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.

3.500 kilos de repollos de 1 kilo cada uno.

70 litros de vinagre tinto de vino.

7 kilos de azúcar R. A. en terrones

20 kilos de frutas secas surtidas.

15 kilos de tocino fresco salado.

30 kilos de yerba mate Cruz de Malta o Flor de Lis.

1000 kilos de verduras frescas surtidas.

5.000 kilos de quebracho colorado campana en tortas. — El Secretario.

v-23 abril.

Llámase a 2ª licitación privada para el día 23 del corriente a las 3 y 30 de la tarde; la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Mayo próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m, a 6 p/m.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 407-T.

20.000 kilos de harina tipo Favorita.

25.000 kilos de harina tipo Especial.

12.500 kilos de leña de quebracho colorado en trozos (Campana). — El Secretario.

v 23 abril.

Llámase a 2ª licitación privada para el día 23 del corriente a las 3 y 45 de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Mayo próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. a disposición de los interesados.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Expediente 414-T.

25.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje 75 centímetros distribuidos en la siguiente forma:

12.000 kilos en bobinas de 174 centímetros.

11.000 kilos en bobinas de 131 centímetros.

2.000 kilos en bobinas de 87 centímetros.

115 kilos más o menos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.

100 litros de nafta.

2 latas de aceite Valvoline de 18 litros cada una.

100 kilos de trapos limpios.

2 kilos de hilo de acarreto para atar galeras.

12 kilos de hilo para atar correspondencia.

20 metros de uso doméstico fuerte, de un metro de ancho.

2 cauchos para tambores de máquina Duplex, largo 1,90, ancho 0,59 espesor 2 y 1/4 de mm.

6 tiras de goma largo 0,48 ancho 0,02 espesor 2 y 3/4 mm

6 cepillos de bronce para limpiar composición de linotipos.

12 metros de paño de un metro de ancho s/m., para forrar tambores.

12 agujas de Milano Nº 00.

5 litros de glicerina.

300 litros de nafta de buena calidad.

1 cubierta antidarrapan Unitestates o Michelín de 920 x 120.

2 cámaras antidarrapán Unitestates, o Michelín de 920 x 120.

2 cajones de aceite Mobiloy B.

1 lata de aceite Viscosine para carter.

1 plumero para carrocería.

1 esponja para carrocería.

1 gamuza para carrocería.

1 goma para inflador.

1 cajita de resortes para distribución.

1 platino para distribución

2 lamparitas para los faroles.

Arreglo de bobinas y acumuladores de un automóvil Cadillac. — El Secretario.

v-23 abril.

Consejo Nacional de Educación

«Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 7 de Abril próximo, inclusive, para las obras de reparación y de construcción de un pabellón de ww.cc. y de una nueva aula para el edificio fiscal de la escuela de Simsón (Pampa), de conformidad al pliego de condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo a las 3 p.m., en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Simson (Pampa) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — El Secretario General».

-v-6 marzo.

Exp. 3-P-918

«Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de los artículos relacionados en la planilla de fs. 389, para la provisión general del corriente año de acuerdo con los pliegos y bases de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 3 p.m. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1919. — El Secretario General.

-v-29 abril.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar del 9 del corriente, para la ejecución de obras en el edificio fiscal, calle Charcas 1681, ocupado por el Museo Escolar «Sarmiento», de acuerdo con el pliego y bases de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Secretario General.

-v-8 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para las obras de contrucción de un pasaje y reparaciones en la casa-habitación de la escuela Nº 7 del C. E. 15 (edificio fiscal calle Cabildo 3625) de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 22 de Abril a las 2 pasado meridiano. El Secretario General.

v 22 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para las obras de reconstrucción de veredas y parte de las reparaciones del edificio fiscal escolar calle Franklin 1836, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 22 de Abril próximo a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General.

v 22 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar del 6 del corriente para la provisión y colocación, de artefactos eléctricos con destino a las escuelas: Dean Funes 1821, Las Heras 3098, Lamadrid y Martín Rodríguez, y 24 de Noviembre 1536, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a/m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General».

-v- 7 mayo

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Mayo de los artículos que a continuación se expresan:

Carne

18.500 kilos de carne de vaca de 1ra. libre de garrones y cogote.

Mercado

6.850 kilos de verdura fresca, surtida.

1.350 docenas de fruta fresca de estación.

Almacén

40 litros de aceite de oliva «Ottone o Bocanegra» u otra marca puro de oliva.

140 kilos de aceite de oliva de 1ra.

100 kilos de aceite de oliva de 2da.

10 litros de alcohol desnaturalizado.

1.117 kilos de arroz «Bremen».

30 kilos de arroz glacé.

350 kilos de arvejas secas, enteras.

57 1 2 kilos azúcar R. A., en terrones.

470 kilos azúcar Tucumana 1ra.

750 kilos azúcar Tucumana 2da.

20 kilos bacalao sin espinas.

720 gramos conserva de tomate.

385 kilos garbanzos, de 1ra.

450 litros de grasa de vaca, derretida, de 1ra.

720 gramos de hongos secos, de 1ra.

18 litros de kerosene.

30 kilos de lentejas.

39 kilos de pimentón.

385 kilos de porotos Tapes.

8 kilos de queso Goya de rallar.

755 kilos de sal gruesa.

42 kilos de sal fina.

6 1/2 kilos de té Nº 500.

72 kilos de tocino de 1ra.

50 litros de vinagre de vino.

300 kilos yerba «Flor de Lis».

1.030 kilos de jabón amarillos en barras.

Fideería

20 kilos de harina de trigo de 1ra.

150 kilos de harina de trigo de 2da.

170 kilos de harina de maíz.

35 kilos de maíz pisado.

350 kilos de sémola de 1ra.

35 kilos de trigo pisado.

Café

33 1/2 kilos de café, en grano, tostado, mezcla de 1ra.

110 kilos de café Brasil, de 1ra., en grano.

65 kilos de café Brasil de 1ra., molido.

140 kilos de café Brasil de 2da., molido.

Ferretería

5 docenas juegos de cubiertos de madera.

300 kilos de soda cristal.

200 kilos de bolsa de arpillera, usadas.

13 docenas de trapos de piso.

3 docenas de zuecos para baldeo, plantilla de madera.

1 docena de escobillones piazabal, con cabo.

2 docenas de ladrillos ingleses.

2 docenas de sapolios.

2 docenas de frascos de Brillant Belga.

1 lata de cera nogal para pisos.

1 plumero buena clase, tamaño mediano.

1 kilo de cañamo.

5 hojas de latón de 1,00 x 2,50. (XXXX).

6 candados con argollas de acero Nº 870 «Yale».

2 hojas de zinc Nº 14.

50 vidrios dobles de 0,46 x 0,51.

1 lata de masilla eléctrica de 30 kilos.

5 kilos de clavos, de 0,050 milímetros.

12 triángulos de 0,127 milímetros.

50 kilos de negro de Roma.

3 kilos de clavos de 0,025 milímetros, cabeza pérdida.

60 litros de acaroina.

1 litro de ácido muriático.

4 kilos de jabón en polvo para peluqueros.

3 máquinas Nº 3 «Manno».

20 resortes para máquina «Manno» Nº 3.
10 resortes para máquina «Manno» Nº 00.

Librería

2 resmas papel doble oficio de 46 x 72.
4 resmas papel hilo, tamaño oficio.
2 resmas papel imitación hilo, tamaño oficio.
15 resmas papel de envolver «Barrilete».
4 frascos de tinta, de un litro, «Stephens».
1 docena de gomas circulares.
1 docena de lapiceras para oficina.
24 trapos para copiar.
35 hojas papel secante, tamaño grande, gris.
5 hojas papel impermeable para libro copiador.
200 sobres blancos de oficios.
200 sobres comerciales para cartas.
1 cinta para máquina «Underwood» de copiar.
1 cinta para máquina «Ideal» de copiar.

Combustible

26.500 kilos de leña hachada, quebracho colorado.
25.000 kilos de leña campana, quebracho colorado.

Materiales de electricidad

50 lámparas de 16 bujías, 220 w. filamento metálico «Philips».
5 lámparas de 100 bujías, 220 w., 1/2 w., filamento metálico, «Philips».
5 lámparas de 100 bujías 220 w., 1/2 w., filamento metálico, «Philips».
6 pilas secas de 4 w., «Hellensen».
1 toma corriente a tapón con ficha y tapones, (5 amperes).
6 llaves unipolares «Tumbler».

Materiales de construcción

10 tablas de pino Paraná de 0,025 por 0,305 x 4,270
10 hojas de pino Paraná de 0,015 por 0,305 x 4,270
10 metros de alfajías de pino spruce de 0,04 x 0,075.

Mercería

5 docenas carreteles hilo negro Nº 40, 500 yardas «Cadena», u otra marca buena.
5 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 40, 500 yardas marca «Cadena», u otra marca buena.
5 gruesas de botones negros para pantalones.
5 gruesas de botones negros para blusas.
5 gruesas de botones blancos para camisas.
3 gruesas de broches para pantalones.
3 gruesas de hebillas

Farmacia

1 litro de aceite de bacalao.
1 litro aceite de ricino.
1 litro aceite de sésamo.
1 kilo ácido bórico en polvo.
250 gramos ácido cítrico.
100 gramos ácido pícrico.
10 litros agua destilada.
1 litro agua oxigenada.
100 gramos alcanfor.
10 litros alcohol rectificado.
15 kilos algodón hidrófilo.
150 gramos antipirina.
150 gramos aspirina.
500 gramos benzoato de soda.
5 kilos bicarbonato soda común.
250 gramos bromuro de potasio.
250 gramos bromuro de sodio.
250 gramos bromuro de amonio.
50 gramos cocaína de soda.
100 cajas vidrio, diversos tamaños.
50 gramos de calomel al vapor.
1 cápsula de porcelana, tamaño Nº 6.
5 kilos carbonato de cal comercial.
3 cepillos de mano.
250 gramos citrato hierro amoniacal.
5 gramos clorhidrato de cocaína.
100 corchos, diversos tamaños.
100 gramos creosota vegetal.
2 madejas crin de Florencia.
5 litros esencia de trementina.
100 gramos éter sulfúrico.
25 gramos extracto etéreo helecho macho.
250 gramos extracto flúido bálsamo Tolú.
250 gramos flúido polígala.
6 piezas de gasa hidrófila.
5 piezas de género para vendas.
1 litro de glicerina.
50 gramos guayacol absoluto.
250 gramos iodo metálico.
250 gramos ioduro de potasio.
36 jabones comunes.
3 kilos magnesia calcinada.
25 gramos de mentol.
100 gramos nitrato de potasio.
2 gramos novocaina.
30 gramos ipeca en polvo.
250 gramos permanganato de potasio.
100 gramos salicilato de metilo.
250 gramos salol.
6 cajas de sellos Nº 1.
1 caja de sellos Nº 2.
250 gramos subnitrato de bismuto.
100 gramos sulfato de quinina.
10 kilos sulfato de soda comercial.
3 kilos talco de venecia.
50 gramos tiocol.
10 kilos vaselina amarilla.

La licitación se llevará a cabo el día 21 del corriente a las 3 p/m., en la Dirección de la Prisión Nacional, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 1 a 6 p/m. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El secretario.

v-21 abril

Instituto Tutelar de Menores

Llámase a licitación privada para la provisión a este Instituto durante el mes de Mayo próximo de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

2.000 kilos de carne de vacuno, de 1ª libre de garrones y cogote.

Pan

2.700 kilos más o menos de pan de 1ª, en pancitos de 80 gramos.

Mercado

1.500 kilos verdura fresca surtida.
300 docenas fruta de la estación.

Lavado

Lavado y estirado de ropa según planilla que puede consultarse en Secretaría, 7.000 piezas más o menos.

Materiales y útiles para talleres

1 juego de gubias para tornear madera.
2 marchumbres de 1 pulgada.
2 marchumbres de 1/2 pulgada.
6 compases carpintero, largo 12 pulgadas.
2 llaves francesas.
2 aceiteras mecánico.
1 fragua portátil.
2 paquetes tornillos con rosca para madera de 1 1/2, pulgado, cabeza chata.
2 paquetes tornillos con rosca para madera de 2 pulgadas.
2 martillos de bolita para mecánico.
50 pies box-calf, regular espesor.
1 ruleta Marca, puntos Nº 2.
6 aleznas de aparar surtidas, sin cabo.
10 gruesas de cordones de crin para calzado de 0,70 centímetros.
50 kilos de alambre grueso.

Almacén

15 kilos de aceite Bau o similar.
50 kilos de café Brasil de 2ª.
100 kilos de garbanzos.
100 kilos de porotos caballeros.
50 kilos de porotos de manteca.
100 kilos de lentejas.
100 kilos de arvejas secas.
200 kilos de arroz Bremen.
50 kilos de maíz pisado.
50 kilos de azúcar, refinería.
150 kilos de azúcar Tucumana de 2ª.
50 kilos de fruta seca.
5 kilos de pimentón.
1 kilo de hongos.
50 kilos de sal gruesa.
50 kilos de sémola.
50 kilos de harina de maíz.
40 kilos de fariña.
50 kilos de trigo pelado.
50 kilos de bacalao.
20 kilos de aceite de 1ª.
2 docenas de pocillos para café.
2 docenas de platitos para café.
1 docena de cucharitas para café, de alpaca.

Farmacia

2 kilos ácido bórico en polvo.
2 kilos percloruro hierro cristalizado comercial.
30 kilos cloruro de calcio comercial.
30 kilos carbonato sodio comercial.
10 litros de ácido clorídrico comercial.
25 cajas de lata, chicas, de 15 gramos.
1 lanceta para vacuna, forma bisturí.
4 kilos extracto Campeche.
25 gramos de Terpinol.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto, Curapaligue 727, el día Jueves 24 de Abril, a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 16 de 1919. — El Secretario.

v-24 abril.

Colonia Nacional de Menores Varones

Exp. Nº 11-L-919.

Llámase a licitación privada hasta el día veinticuatro del corriente mes de Abril a las tres pasado meridiano para la provisión al Establecimiento de:

500 frazadas de algodón, de color, para cama de una plaza, de dos metros de largo o bien de:

250 frazadas mezcla, tipo Ejército, de una plaza, para cama de dos metros de largo;

Los interesados en efectuar la provisión formularán sus propuestas por uno u otro de los renglones citados o por ambos, debiendo remitir una muestra del artículo ofrecido, la cual les será devuelta una vez terminado el acto de la licitación.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Abril 14 de 1919, Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, U. T. Nº 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-24 abril

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de víveres secos al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Mayo próximo a las 3 y 15 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — (Fdo.): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-15 mayo.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de leña de quebracho colorado al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 15 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — (Fdo.): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-15 mayo.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de galleta fresca al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 15 de Mayo próximo a las 3 y 30 pasado meridiano en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de [illegible] deberán presentarse de [illegible] con el pliego de [illegible] a disposición [illegible] Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — (Fdo): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

-v- 15 Mayo

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 15 de Mayo próximo a las 3 y 45 pasado meridiano en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — (Fdo): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

-v- 15 Mayo

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días para la provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 21 del corriente a las 3 y 30 pasado meridiano en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — (Fdo): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

V 24 abril.

Dirección General de Minas Geología e Hidrología

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de barras y alambres de acero, fierros planchuelas, redondos, cuadrados, chapas de fierro; tejidos de bronce, chapas de zinc perforadas y cables de acero conforme a las listas detalladas y al pliego de condiciones establecido. Los interesados podrán concurrir para consultar las listas y el pliego de condiciones a la Sección Hidrología y Perforaciones, Maipú 1211 en los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. (Sábados de 9 a. m. a 12 m.).

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Mayo a las 2 pasado meridiano. — El Director General.

v-15 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública, para la confección y provisión de noventa y tres uniformes de invierno, para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas. Las bases de licitación, y pliego de condiciones, estarán a disposición de los interesados, en la Subsecretaría del Ministerio — la Sección — Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Abril próximo a las 3 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1919. — El Secretario.

v-23 abril.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley, 5315

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril próximo a la 1 pasado meridiano, para la ejecución de [illegible] los caminos de acceso [illegible] Km. 22,

Pujato y Pérez, cuyos presupuestos ascienden a pesos 3.777,56, pesos 2.965,93 y pesos 2.735,26 moneda nacional y plazos de 90, 60 y 60 días respectivamente; de la zona del Ferrocarril Central Argentino, en la Provincia de Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-22 abril.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (9.700) nueve mil setecientos toneladas de cemento Portland de marca aprobada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 2 de Mayo de 1919 a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-2 mayo.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación para el día 21 de Abril de 1919 a las 3 pasado meridiano, para la provisión de los aceites lubrificantes para locomotoras, coches y vagones en el servicio de estos Ferrocarriles del Estado, (Sección Norte, Sud y Oeste y línea Formosa a Embarcación) por el período de un año, de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones y lista de precios que podrán ser retirados de la Superintendencia General de Almacenes, 25 de Mayo 459. Buenos Aires, todos los días hábiles de 2 a 3 pasado meridiano a excepción de los sábados que se entregarán de 10 a 11 ante meridiano. — La Administración.

-v- 21 abril.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha, de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Rafael P. Emiliani en representación de los menores Rosa Angela, Luis, Apolinario Juan, Estanislao Juan y Carmen Obregoso y la señorita Juana Ascensión Obregoso, en su carácter de hijos legítimos del exagente de la policía de la Capital, don Sergio Obregoso. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Secretario.

-v- 29 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha, de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Petrona del Mármol de Colombres y las señoritas doña Cira Esther del Carmen y doña Beatriz de Nuestra Señora del Valle Colombres, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección General del Puerto de Rosario, don Lástenes Colombres. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Secretario.

-v- 29 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión; doña Petrona García de González, por sí y sus hijos menores don Pedro y doña Rosa González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Diego González. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Secretario.

-v- 28 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don José María Rosales, en representación de sus hijos menores doña María Atilia, doña Margarita Julia, doña Josefina y doña Julia Rosales, estos últimos, en su carácter de hijos legítimos de la ex-Profesora de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas y de la Escuela Normal de Maestros Nº 6 de la Capital, doña María Atilia Canetti de Rosales. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Secretario.

-v- 28 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art, 51 de la ley 4349, doña María Presentación Benedicto o María Benedicto de Gómez, en su carácter de madre del ex-Oficial Inspector de la Policía de la Capital, don Enrique Gómez. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Secretario.

-v- 28 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana Almirón de Méndez por sí y su hija menor doña Juana Méndez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Hilario Méndez. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Secretario.

-v- 28 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ezequiela Rojas de Vera, por sí y sus hijos menores don Carlos, doña Elena Antonia, doña Ezequiela Cruz, don José María y doña Mercedes María Vera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección de Agricultura y Defensa Agrícola, don Carlos Clemente Vera. — Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña, Josefa Pascual de Salas, por sí y sus hijos menores doña Elsa Rosa y Arturo Julio Custodio Salas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Inspector de Escuelas Militares y Profesor de la Escuela Normal Nº 9, D. Arturo Martín Salas.—Buenos Aires Abril 9 de 1919. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña, María Petit de Callendret, en su carácter de viuda de ex-empleado del Museo Nacional de Historia Natural, D. Juan María Callendret. Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ascensión Brie de Cortés, por sí y sus hijos menores doña Julia, doña María Concepción, don Alfredo Victoriano, don Luciano Bonifacio y don Antonio Enrique Cortés, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Luciano Cortés. — Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Novillo de Cerutti, por sí y su hijo menor don Pedro Ramón Cerutti, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex-jubilado D. Pedro Cerutti.—Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramiro González, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Valentina Giménez de González, por sí y sus hijos menores don Felipe Benicio, doña Angélica y don Julián González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-capataz de la Intendencia del Palacio de Justicia, don Julián González. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Secretario.

-v-19 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Areán, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 4 de 1919. — El Secretario.

-v-12 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ramón Monzon, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 8 de 1919. — El Secretario.

-v-10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Enrique Llorente, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919. — El Secretario.

-v-10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José G. Regazzini, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1º de 1919. — El secretario.

v-8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fandiño, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1919. — El Secretario.

-v-1º mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en este Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Guangay, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Secretario.

v-29 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Gurne, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1919. — El Secretario.

-v-8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pisacale que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1919. — El Secretario.

-v-8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Dapra (o Bartolo Da Pra), que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1919. — El Secretario.

v-3 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don David Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919 — El secretario.

v-19 Abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de

este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Brossi, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — El Secretario.

-v-23 abril

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Eduardo Gaudín, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 22 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados por su hijo Enrique durante su estadía en la Escuela de Mecánicos del Ejército, como alumno del citado Establecimiento, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Secretario.

E 12 abril-v-26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Víctor Mónaco, y a su fiador solidario don José Sgro, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 170 moneda nacional, que adeudan en concepto de alquileres devengados por la casa que ocupaba de propiedad fiscal, sita en la calle Paraguay Nº 2131 en esta Capital, el primero de los nombrados y el segundo en su carácter de fiador; ya sea conjunta o separadamente debiendo además presentar en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 1 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 16 abril s/c. v-30 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión de don Enrique Astorga, ex Teniente de Navío (R.), para que dentro del término de (10) diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 1.036,10 m/n.) un mil treinta y seis pesos con 10 centavos moneda nacional; importe a que asciende el saldo del cargo valor de $ 3.813,67 m/n. que se le ha formulado al extinto por falta de rendición de cuentas de esa partida destinada para la provisión de víveres frescos a la Subprefectura de Bahía Blanca durante el primer trimestre del año 1914; debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello de $ 86,00 m/n.) ochenta y seis pesos moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con ese motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial. — El Secretario.

E 8 abril v-22 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma José López para que dentro del término de diez días, á contar desde la primera publicación de este edicto, concurra por sí, ó representante, a la Secretaría de la citada Repartición a responder de un cargo valor de $ 109.675,02 c/l., que le ha sido establecido por la Aduana de la Capital, en concepto de derechos aduaneros; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 8 abril v-22 abril.

Aduana de la Capital

De acuerdo con lo dispuesto por el Sr Administrador en el expediente sumario Nº 13 letra D del año en curso, se hace saber por el término de diez días contados desde la primera publicación del presente edicto a Manuel Villamarín, que dice estar domiciliado en Saladillo, Pcia. de Buenos Aires, que debe comparecer a cancelar el referido expediente de acuerdo a la resolución recaída cuya parte dispositiva dice así:

SE RESUELVE:

Declarar caída en comiso la mercadería en cuestión a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos que al Fisco le correspondan. Notifíquese, repóngase el sellado y en caso de conformidad de partes a Liquidaciones a sus efectos. — Antonio Lozano.

Lo que se hace saber bajo apercibimiento de que si así no lo hiciese tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Abril 10 de 1919. — Alberto Basco. — Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-25 abril.

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a un sujeto que dijo ser tripulante del vapor «Marquesa» y de nombre Toulam, para que en el plazo fijado comparezca a tomar intervención en el expediente sumario Nº 10, letra G. del año en curso, por introducción clandestina de un kilo ciento cincuenta gramos de tejido de seda negra, que le fuera secuestrada, bajo apercibimiento de que si no compareciera dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 10 de 1919. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-19 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de equipajes de la Dna. Norte, números 114 R., o 875 R. o 343 D. o 275 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J. López, sin número, 1 baúl vapor Argentino, serie C 1, fecha de entrada Diciembre 9 de 1918; marca J. López, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie C 2, fecha de entrada Diciembre 9 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón serie C 3, fecha de entrada Noviembre 10 de 1918; marca Walter B. Hopkins, sin número, 1 cajón, vapor Acre, serie C 4, fecha de entrada Octubre 28 de 1918; marca J. Rodríguez, sin número, 1 colchón, vapor León XIII, serie C 5, fecha de entrada Diciembre 16 de 1918; sin marca, sin número, 1 lío, vapor I. I. de Borbón, serie C 6, fecha de entrada Noviembre 10 de 1918; sin marca, sin número, 1 pájaro, vapor R. V. Eugenia, serie C 7, fecha de entrada Noviembre 20 de 1918; marca F. Lariano, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugennia, serie D 1, fecha de entrada Noviembre 30 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie D 2, fecha de entrada Noviembre 30 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie 3, fecha de entrada Noviembre 30 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Ubesaba, serie D 4, fecha de entrada Diciembre 2 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Ubesaba, serie D 5, fecha de entrada Diciembre 2 de 1918. — El Jefe.

-v-30 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 12/1919 o 113 A. o 112 R. o 276 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 12/919

Marca L C, número 303, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie 5, fecha de entrada Enero 1º de 1917; marca en diamante Kaüot arriba J P, s/n, 1 bobina, vapor Vauban, serie 299, fecha de entrada Enero 30 de 1917; marca D. Dulaur, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 206, fecha de entrada Enero 22 de 1917; marca E R, número 11798, 1 cajón; vapor I. I. de Borbón, serie 3166, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca G P, números 3798, 92 al 97; 7 cajones, vapor I. I. de Borbón, serie 3166 fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca G P, números 3825 al 31, 7 cajones, vapor I. I. de Borbón, serie 3166, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca I M, número 11164, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 3166, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca M de L, sin número, 8 cajones, vapor I. I. de Borbón, serie 3166, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca M B B, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 3166, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca F P H, sin número, 2 bultos, vapor I. I. de Borbón, serie 3166, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca G G, sin número, 2 cajones, vapor Desna, serie 52, fecha de entrada Enero 7 de 1918; marca M M E, número 316, 1 cajón, vapor Desna, serie 52, fecha de entrada Enero 7 de 1918; marca F M C, sin número, 1 cajón, vapor Nordsjerne, serie 2979, fecha de entrada Diciembre 4 de 1917; marca H H, números 3057 al 61, vapor Nordsjerne, serie 2979, fecha de entrada Diciembre 4 de 1917; marca H H, números 3090 al 91, 46 al 56, 13 cajones, vapor Nordsjerne, serie 2979, fecha de entrada Diciembre 4 de 1917; marca H C A S A L E y Cía., número 4058, 1 cajón, vapor Nordsjerne, serie 2979, fecha de entrada Diciembre 4 de 1917; marca en cuadro S F, sin número, 530 fardos, vapor Irma Elida, serie 3080, fecha de entrada Diciembre 15 de 1917; marca en cuadro S F, números 1 al 30, 30 fardos, vapor Irma Elida, serie 3080, fecha de entrada Diciembre 15 de 1917; marca F P H, sin número, 2 cajones, vapor Ueko Mendi, serie 3168, fecha de entrada Diciembre 21 de 1917; marca C. Argentina abajo Lampera, número 2710, 1 cajón, v. U. S. de Lamorjaix, serie 108, fecha de entrada Enero 12 de 1918. — El Jefe.

-v-30 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente números 47 S. o 2000 D. o 44 S. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Bofco arriba 281, abajo Montevideo, sin número, 3 tablas vapor Burmertret, serie 156, fecha de entrada Octubre 11 de 1918. — El Jefe.

-v-30 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nos. 324 D. o 374 A. o 110 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca C. M. C. S., número 12, 1 cajón, vapor se ignora; marca H., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca M. C., sin número, 2 bolsas, vapor se ignora; marca M. S., número 29, 1 cajón, vapor se ignora; marca D. N. C. sin número, 1 elástico, vapor se ignora; marca L. E. V. Y. abajo G. P. R., sin número, 5 bolsas, vapor se ignora; marca Mignaqui, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora. — El Jefe.

-v-23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nos. 325 D. o 326 A. o 108 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en diamante M. L. C., número 583, 1 bulto, vapor H. Pride, paquete 1446, fecha de entrada Junio 5 de 1917; marca en diamante C. A., 272, sin número, 1 cajón, vapor Osterland, paquete 2301, fecha de entrada Agosto 12 de 1918; marca M. R., número 2287, 1 bulto, vapor Ceylán, paquete 2520, fecha de entrada Septiembre 5 de 1918. — El Jefe.

-v-23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente número 327-D o 336-A o 109-D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca A P J B, sin número, 1 esq., vapor se ignora; marca A P C, sin número, 5 atados, vapor se ignora; marca A M, sin número, 2 cajones, vapor se ignora; marca A G, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca B M, abajo en óvalo J L C, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca en triángulo D L, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, marca J M, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca J S, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca J A C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca M S x T abajo C, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca M S, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca M M abajo C, sin número, 1 lingote, vapor se ignora; marca P T, sin número, 1 cajón; vapor se ignora; marca P B C, sin número, 2 fardos, vapor se ignora; marca P G, número 2580, 1 cajón; vapor se ignora, marca Figueroa, sin número, 1 lingote, vapor se ignora; marca Krische abajo O k, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca Aguila, abajo J A, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca Aguila abajo A, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, marca S T, sin número, 3 bolsas, vapor se ignora; marca S M H abajo G R, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca M G C abajo B C C, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 elásticos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa; vapor se ignora. — El Jefe.

v-23 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nos. 100 R. o 111 M., o 359 R., o 273 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Ministro de Chile, número 373, 4 cajones, Ferrocarril Pacífico, serie D. 478/81, fecha de entrada Noviembre 2 de 1918, marca Amas Hermanos, número 1700, 1 cajón, Ferrocarril Pacífico, serie D. 4855, fecha de entrada Noviembre 2 de 1918, marca Unión Trading, sin número, 3 bultos, vapor Alfs. Marú, serie D., 515/17, fecha de entrada Noviembre 2 de 1918, marca U. A., número 55, 1 cajón, vapor Belle Isla, serie D., 5521, fecha de entrada Noviembre 6 de 1918, marga Higinio Hernando, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Cervera, serie D., 539, fecha de entrada Noviembre 6 de 1918, marca David Prelcoker, números 1, 2, 2 paquete, vapor Cabo Cervera, serie D., 541/2, fecha de entrada Noviembre 6 de 1918, marca Legación Brasilero, sin número, 1 cajón, vapor Arasés, serie D., 552, fecha de entrada Noviembre

7 de 1918, marca Joaquín Prevas, sin número, 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie D, 607, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca José Ferrer, sin número, 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie D, 608, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Carlos Galli e hijos, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie D. 610, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Miguel Ferreiro, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie D. 640, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Felipe Jofré, sin número, 1 caja, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie D. 671, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Julio Buff, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie D. 701, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Horau Sabat, sin número 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón serie D 7 6, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Emilio Fabra, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie D. 814, fecha de entrada Noviembre 13 de 19 8, marca Emiliano Figueroa, sin número, 2 cajones, Ferrocarril Pacífico, serie D. 818/19, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Christolph Cía., número 1781, 1 fardo, Ferrocarril Pacífico, serie D. 841, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Peronnel Cónsul Francés, número 487,165, 2 sacos, vapor Espagne, serie D. 818/49, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1918 marca Miguel A. Boesa, número 889, 1 bulto, Ferrocarril Pacífico, serie D. 852 fecha de entrada Noviembre 16 de 1918, marca Edmundo Gigliano, número 70, 1 paquete, vapor Navosota, serie D. 921, fecha de entrada Noviembre 18 de 1918, marca Pousiano Guasco, número 85, 1 paquete, vapor Navosota, serie D. 9 8, fecha de entrada Noviembre 19 de 1918, marca M Benavídez, sin número, 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie D. 941, fecha de entrada Noviembre 21 de 1918, marca E. Dell'Acqua y Compañía, sin número, 1 cajón, vapor Halfried, serie D. 979, fecha de entrada Noviembre 21 de 1918, marca Agente N. Y. Haisha, sin número, 1 bulto, vapor Sanuki Marú, serie D. 9 4, fecha de entrada Noviembre 21 de 1918, marca J. C., número 100, 1 bulto, vapor E cid, serie D. 1120, fecha de entrada Noviembre 23 de 1918, marca Mac. S. Frances, sin número, 1 paquete, vapor Vasari, serie D. 1125, fecha de entrada Noviembre 23 de 1918, marca I. Pablo López, sin número, 1 paquete, vapor Navasota, serie D. 892, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Expreso Villalonga, sin número, 1 bulto, Tren Internacional, serie Z. 1431, fecha de entrada Noviembre 6 de 1918. — El Jefe.

v- 23 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a la Ley 8129 y 4707, que a continuación se expresan, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, contados desde el día siguiente al de la primera publicación del presente, en la querella que les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Infractores a la Ley 8129:

Veforello Angel, clase 1897, matrícula 836, Distrito Militar 35.
Barreiros Esteban, clase 1899, matrícula 1857, Distrito Militar 35.
Vázquez Agustín, clase 1900, matrícula 1132, Distrito Militar 33.
Araya Federico, clase 1899, matrícula 23, Distrito Militar 35.
Mansilla Domingo, clase 1899, matrícula 24, Distrito Militar 35.
Torres Silverio, clase 1896, matrícula 33, Distrito Militar 34.
Barrera Tomás, clase 1900, matrícula 703, Distrito Militar 34.
Notari Ernesto P., clase 1896, matrícula 1824, Distrito Militar 33.
Vásquez Juan M., clase 1899, matrícula 229, Distrito Militar 34.

Infractores a la Ley 4707:

Rodríguez Andrés Cruz, clase 1891, matrícula 15, Distrito Militar 35.
Mujica Urbano Manuel, clase 189?, matrícula 486, Distrito Militar 34.
Peralta Remigio, clase 1894, matrícula 390, Distrito Militar 34.
Pineda Germán, clase 1897, matrícula 581, Distrito Militar 34.
Mansilla Jorge, clase 1897, matrícula 245, Distrito Militar 34.
Ibarra Primo, clase 1897, matrícula 530, Distrito Militar 34.
Tovanelli José S., clase 1897, matrícula 134, Distrito Militar 34.
Storani Luis Pascual, clase 1897, matrícula 770, Distrito Militar 34.
Barba Gerardo, clase 1897, matrícula 816, Distrito Militar 34.
Ocampo Alberto, clase 1894, matrícula 678, Distrito Militar 34.
González Fermín E., clase 1894, matrícula 863, Distrito Militar 34.
Guevara Adolfo, clase 1894, matrícula 601, Distrito Militar 34.
Piedrabuena Aníbal, clase 1894, matrícula 474, Distrito Militar 34.
Quiroga Florencio E., clase 1894, matrícula 202, Distrito Militar 34.
Martínez Luis Andrés, clase 1894, matrícula 478, Distrito Militar 34.
Grippa Luis, clase 1891, matrícula 458, Distrito Militar 34.
Luján Alejandro, clase 1894, matrícula 357, Distrito Militar 34.
Lachart Rodolfo, clase 1897, matrícula 292, Distrito Militar 34.
Zaváris Alberto, clase 1897, matrícula 34, Distrito Militar 34.
Bustos Ramón, clase 1897, matrícula 211, Distrito Militar 34.
Abaca Higinio, clase 1897, matrícula 245, Distrito Militar 34.
Fearne Francisco P., clase 1897, matrícula 212, Distrito Militar 34.
Romano Umberto, clase 1894, matrícula 128, Distrito Militar 34.
Vivas José Anastacio, clase 1897, matrícula 56, Distrito Militar 34.
Gaitán Ramón, clase 1891, matrícula 173, Distrito Militar 35.
Mudry Federico, clase 1892, matrícula 253, Distrito Militar 35.
González Candelario, clase 1891, matrícula 807, Distrito Militar 35.
Gabutí Antonio T., clase 1894, matrícula 693, Distrito Militar 34.
Pellegrini Juan, clase 1895, matrícula 1346, Distrito Militar 33.
Barrera Juan A., clase 1893, matrícula 2310, Distrito Militar 35.
Escalante Manuel D., clase 1896, matrícula 34, Distrito Militar 33.
Barr Bernardo, clase 1896, matrícula 1613, Distrito Militar 33.
Ambrogio Juan, clase 1896, matrícula 521, Distrito Militar 33.
Gutiérrez Marcos F., clase 1894, matrícula 116, Distrito Militar 33.
Caramuto Pascual, clase 1889, matrícula 732, Distrito Militar 33.
Grancia Salvador, clase 1894, matrícula 1285, Distrito Militar 33.
Greco Julio A., clase 1892, matrícula 1330, Distrito Militar 33.
Rinaldi Arnoldo, clase 1890, matrícula 631, Distrito Militar 33.
Tanot Juan, clase 1890, matrícula 137, Distrito Militar 33.
Petigián Eugenio, clase 1892, matrícula 1096, Distrito Militar 33.
Paz David, clase 1886, matrícula 609, Distrito Militar 33.
Grenier Raúl A., clase 1895, matrícula 671, Distrito Militar 33.
Ferrero Antonio, clase 1896, matrícula 647 Distrito Militar 33.
Coviello Decio, clase 1888, matrícula 882, Distrito Militar 33.
Godfrid Abraham, clase 1896, matrícula 1068, Distrito Militar 33.
Reyes Felipe A., clase 1895, matrícula 1105, Distrito Militar 33.
Zapettini Antonio A., clase 1896, matrícula 291, Distrito Militar 33.
Tomatis Juan, clase 1895, matrícula 806, Distrito Militar 33.
Dapello Eduardo V., clase 1893, matrícula 1079, Distrito Militar 33.
Maldonado Julio D., clase 1896, matrícula 1118, Distrito Militar 33.
Martínez Juan J., clase 1896, matrícula 108, Distrito Militar 33.
Manasero Federico, clase 1896, matrícula 677, Distrito Militar 33.
Funes Carlos, clase 1897, matrícula 1208, Distrito Militar 33.
Ghiberti Félix R., clase 1896, matrícula 197, Distrito Militar 33.
Rodríguez Fabián A., clase 1896, matrícula 682, Distrito Militar 33.
Tamagno Esteban E., clase 1896, matrícula 1744, Distrito Militar 33.
Stevenazzi Carlos, clase 1896, matrícula 870, Distrito Militar 33.
Bronzzini Luis T., clase 1896, matrícula 807, Distrito Militar 33.
[illegible] matrícula 1197, Distrito Militar 33.
Sardi Juan, clase 1896, matrícula 297, Distrito Militar 33.
Rodríguez Roberto G., clase 1896, matrícula 1452, Distrito Militar 33.
De Marco Roque, clase 1896, matrícula 1135, Distrito Militar 33.
Di Pascual Domingo, clase 1895 matrícula 1693, Distrito Militar 33.
Sai José, clase 1897, matrícula 72, Distrito Militar 34.
Braverman Saye, clase 1897, matrícula 1241, Distrito Militar 34.
Magaldi Blás, clase 1895, matrícula 207, Distrito Militar 33.
Degano Arturo, clase 1895, matrícula 328, Distrito Militar 33.
Cuvi Juan, clase 1895, matrícula 120, Distrito Militar 33.
Alvarado Arturo M., clase 1895, matrícula 720, Distrito Militar 33.
Pedrosa Pantaleón N., clase 1895, matrícula 611, Distrito Militar 33.
Vicanio Leandro C., clase 1895, matrícula 215, Distrito Militar 33.
García Manuel, clase 1894, matrícula 486, Distrito Militar 33.
Camarasa Francisco, clase 1895, matrícula 733, Distrito Militar 33.
Maguelli Luis P., clase 1895, matrícula 1789, Distrito Militar 33.
Cerri Pascual, clase 1895, matrícula 422, Distrito Militar 33.
Valiente Vicente A., clase 1894, matrícula 1732, Distrito Militar 33.
Agoglia Alberto, clase 1895, matrícula 1745, Distrito Militar 33.
Taylor Tomás G., clase 1892, matrícula 1755, Distrito Militar 33.
Ferrini Ricardo L., clase 1892, matrícula 461, Distrito Militar 33.
Arriet Ignacio, clase 1891, matrícula 254, Distrito Militar 33.
Repetto Juan A., clase 1892, matrícula 1193, Distrito Militar 33.
Hamelin Pedro G., clase 1882, matrícula 585, Distrito Militar 33.
Oviedo Tomás, clase 1891, matrícula 332, Distrito Militar 33.
Diesin Juan, clase 1892, matrícula 1097, Distrito Militar 33.
Moins Gaspar E., clase 1891, matrícula 108, Distrito Militar 33.
Janis Luis A., clase 1897, matrícula 1002, Distrito Militar 34.
Castagno José, clase 1892, matrícula 728, Distrito Militar 33.
Marcucci Ricardo, clase 1892, matrícula 504, Distrito Militar 33.
Giroli Benjamín, clase 1891, matrícula 344, Distrito Militar 33.
Roldán Gabriel, clase 1897, matrícula 1003, Distrito Militar 34.
López Salvador, clase 1892, matrícula 841, Distrito Militar 33.
Antonelli Aquiles, clase 1891, matrícula 702, Distrito Militar 33.
Crespo Federico, clase 1884, matrícula 510, Distrito Militar 33.
Piñani Conrado, clase 1892, matrícula 1285, Distrito Militar 33.
Rodríguez Alfredo G., clase 1890, matrícula 838, Distrito Militar 33.
Juárez Juan F., clase 1892, matrícula 921, Distrito Militar 33.
Mazzei Antonio, clase 1892, matrícula 1622, Distrito Militar 33.
Piombo José, clase 1892, matrícula 1080, Distrito Militar 33.
Velásquez Juan R., clase 1892, matrícula 1215, Distrito Militar 33.
Sánchez Zelada C., clase 1895, matrícula 1533, Distrito Militar 33.
Foretti Juan A., clase 1895, matrícula 1053, Distrito Militar 34.
Lanter Augusto P., clase 1895, matrícula 765, Distrito Militar 33.
Pianchi Mercurier, clase 1889, matrícula 335, Distrito Militar 33.
Bravo Alberto J., clase 1895, matrícula 202, Distrito Militar 33.
Beristaín Pedro S., clase 1885, matrícula 768, Distrito Militar 33.
Ríos Carlos A., clase 1895, matrícula 1077, Distrito Militar 34.
Sacramone Antonio, clase 1895, matrícula 671, Distrito Militar 33.
Estevez Carlos J., clase 1892, matrícula 813, Distrito Militar 33.
Guzetti Próspero P., clase 1892, matrícula 288, Distrito Militar 34.
Molina José L., clase 1892, matrícula 684, Distrito Militar 33.
Medina Julián J., clase 1897, matrícula 1508, Distrito Militar 34.
Rinaldi Gualino, clase 1892, matrícula 1553, Distrito Militar 33.
Lucero Ireneo, clase 1892, matrícula 304, Distrito Militar 33.
Morosco Justo C., clase 1892, matrícula 1308, Distrito Militar 33.
Kahl Jorge L., clase 1896, matrícula 553, Distrito Militar 33.
Abrate Odón, clase 1896, matrícula 13, Distrito Militar 33.
Orozco Juan C., clase 1892, matrícula 1007, Distrito Militar 33.
Ponce Ireneo, clase 1895, matrícula 1501, Distrito Militar 33.
Quinteros Pablo S., clase 1892, matrícula 1719, Distrito Militar 33.
Ceballos Isaac D., clase 1891, matrícula 1891, Distrito Militar 33.
Lombardera Alfredo, clase 1896, matrícula 818, Distrito Militar 33.
Bruno Isidro, clase 1895, matrícula 711, Distrito Militar 33.
Giorno Antonio, clase 1892, matrícula 218, Distrito Militar 33.
Forghi José, clase 1891, matrícula 1050, Distrito Militar 33.
Grimen H. L. C., clase 1893, matrícula 1002, Distrito Militar 33.
Caminos Darío S., clase 1896, matrícula 1407, Distrito Militar 33.
Bute Roberto J., clase 1891, matrícula 1157, Distrito Militar 33.
Bujón Raimundo, clase 1897, matrícula 40, Distrito Militar 34.
Degasperi José, clase 1889, matrícula 1356, Distrito Militar 33.
Schiaffino Gumersindo, 1892, matrícula 426, Distrito Militar 33.
Donadio Adolfo, clase 1895, matrícula 478, Distrito Militar 33.
Bonaccio Luis, clase 1895, matrícula 1266; Distrito Militar 33.
Aituna Juan P., clase 1891, matrícula 1539, Distrito Militar 33.
Córdoba Pedro F., clase 1891, matrícula 1157, Distrito Militar 33.
Pinasso Pedro J., clase 1892, matrícula 128, Distrito Militar 33.
Olivera Eloy A., clase 1881, matrícula 238, Distrito Militar 33.
Ledesma Oscar, clase 1892, matrícula 1277, Distrito Militar 33.
Arzadún Jesús, clase 1891, matrícula 678, Distrito Militar 33.
Garmendia José A., clase 1892, matrícula 938, Distrito Militar 33.
Beijero Arturo, clase 1893, matrícula 1, Distrito Militar 33.
Prieto Manuel F., clase 1892, matrícula 527, Distrito Militar 33.
Maschio Juan, clase 1892, matrícula 135, Distrito Militar 33.
Tartaglini Armando, clase 1892, matrícula 1249, Distrito Militar 33.
Belloni Calogero, clase 1892, matrícula 667, Distrito Militar 33.
Viena Félix, clase 1892, matrícula 1265, Distrito Militar 33.
Madrid Antonio, clase 1892, matrícula 1327, Distrito Militar 33.
Domínguez Carlos, clase 1897, matrícula 624, Distrito Militar 34.
Martínez Gregorio D., clase 1892, matrícula 1185, Distrito Militar 33.
Díaz Martín E., clase 1895, matrícula 190, Distrito Militar 33.
Madero Bernardo S., clase 1889, matrícula 696, Distrito Militar 34.
Sáuz Alfredo A., clase 1892, matrícula 1358, Distrito Militar 33.
Puente Elías de la, clase 1883, matrícula 413, Distrito Militar 33.
Palacios Emilio J., clase 1892, matrícula 1092, Distrito Militar 33.
Juárez Ambrosio S., clase 1888, matrícula 726, Distrito Militar 33.
Gardella Alberto M., clase 1892, matrículo 450, Distrito Militar 33.
Bayo Carlos A., clase 1892, matrícula 1567, Distrito Militar 33.
Bavi Raúl, clase 1891, matrícula 409, Distrito Militar 33.
Buzzoni Roberto J. A., clase 1892, matrículo 1742, Distrito Militar 33.
Mazzantini Eduardo R., clase 1892, matrícula 189, Distrito Militar 33.
Salazar Leopoldo R., clase 1892, matrícula 1131, Distrito Militar 33.
Micheno José H., clase 1892, matrícula 157, Distrito Militar 33.
Vizzoni Francisco J., clase 1884, matrícula 427, Distrito Militar 33.
Estrán José S., clase 1889, matrícula 67, Distrito Militar 33.
Argons Emilio, clase 1892, matrícula 469, Distrito Militar 33.
Riera Cristobal A., clase 1892, matrícula 455, Distrito Militar 33.
Santesteban Saturnino, clase 1895, matrícula 1185, Distrito Militar 33.
Acosta Ramón, clase 1897, matrícula 665, Distrito Militar 34.
Olmos Roberto, clase 1888, matrícula 2, Distrito Militar 34.
Difonso Alejandro, clase 1892, matrícula 1011, Distrito Militar 33.
Giménez Norberto, clase 1891, matrícula 1388, Distrito Militar 33.
Domínguez Luis, clase 1892, matrícula 801, Distrito Militar 33.

Albano Luis, clase 1892, matrícula 1120 Distrito Militar 33.

Lavalien Florentino, clase 1896, matrícula 376, Distrito Militar 33.

Torres Victoriano, clase 1896, matrícula 1012, Distrito Militar 33.

Maffei Bernardino, clase 1895, matrícula 928, Distrito Militar 33.

Maldonado Dolores, clase 1892, matrícula 69, Distrito Militar 33.

Bogado Justo P., clase 1897, matrícula 1076, Distrito Militar 34.

Garelli Lucas, clase 1888, matrícula 323, Distrito Militar 34.

González Marciano, clase 1897, matrícula 344, Distrito Militar 34.

Martínez José A., clase 1892, matrícula 1704, Distrito Militar 33.

Barales Juan, clase 1887, matrícula 904, Distrito Militar 33.

Oviedo Eduardo, clase 1892, matrícula 1208, Distrito Militar 33.

Roldán Ramón C., clase 1891, matrícula 638, Distrito Militar 33.

Manacorda Carlos P., clase 1892, matrícula 2150, Distrito Militar 33.

Pardo Felipe E., clase 1892, matrícula 1378, Distrito Militar 33.

Cosentino José, clase 1896, matrícula 754, Distrito Militar 33.

Rico Angel, clase 1892, matrícula 1139. Distrito Militar 33.

Poggi Pablo F., clase 1892, matrícula 1682, Distrito Militar 33.

Zello Enrique S., clase 1892, matrícula 1238, Distrito Militar 33.

González J. de Dios, clase 1896, matrícula 1521, Distrito Militar 33.

Menvielle Germán, clase 1897, matrícula 849, Distrito Militar 31.

Claret Ricardo, clase 1887, matrícula 49, Distrito Militar 33.

Pavón Domingo A., clase 1897, matrícula 210, Distrito Militar 34.

Ferrua Rufino, clase 1884, matrícula 268, Distrito Militar 33.

González José, clase 1895, matrícula 537, Distrito Militar 33.

Corduan José C., clase 1896, matrícula 1465, Distrito Militar 33.

Dapello Ramón, clase 1888, matrícula 252, Distrito Militar 33.

Aristazabal Juan, clase ..., matrícula 281, Distrito Militar 34.

Masilla Jesús, clase 1891, matrícula 679, Distrito Militar 33.

Mathis León C., clase 1883, matrícula 2, Distrito Militar 33.

Gainza Eduardo, clase ..., matrícula 1651 Distrito Militar 34.

Tovo Pedro, clase ..., matrícula 100, Distrito Militar 33.

Barbieri Carmelo, clase 1892, matrícula 890, Distrito Militar 33.

Galván Cristobal, clase 1892, matrícula 1127, Distrito Militar 33.

Pereyra Cecilio, clase 1892, matrícula 568, Distrito Militar 33.

Tazzi Nicolás A., clase 1892, matrícula 2241, Distrito Militar 33.

Blanco Antonio, clase 1894, matrícula 241, Distrito Militar 33.

Marco Pedro F., clase 1896, matrícula 1005, Distrito Militar 33.

Ciprini Vicente C., clase 1895, matrícula 1616, Distrito Militar 33.

Erb Reinaldo, clase 1896, matrícula 1100, Distrito Militar 33.

Segovia Perfecto, clase 1895, matrícula 645, Distrito Militar 33.

Tomasini Juan, clase 1896, matrícula 813, Distrito Militar 33.

Mendiola Félix P., clase 1896, matrícula 450, Distrito Militar 33.

Cuello Pedro Gil, clase 1894, matrícula 1399, Distrito Militar 33.

Simeoni Santiago, clase 1891, matrícula 998, Distrito Militar 33.

Era Germán E., clase 1892, matrícula 315, Distrito Militar 33.

Pedrosa Clemente A., clase 1892, matrícula 1009, Distrito Militar 33.

Ger Amado, clase 1896, matrícula 1896 Distrito Militar 33.

Astengo Enrique J., clase 1892, matrícula 3., Distrito Militar 33.

Rivero Bernabé, clase ..., matrícula 13, Distrito Militar 34.

Garzón Jesús A., clase 1897, matrícula 104, Distrito Militar 33.

Saione Cristobal A., clase 1891, matrícula 194, Distrito Militar 33.

Rafols José M., clase 1895, matrícula 1639, Distrito Militar 33.

Frank Arnoldo, clase 1892, matrícula 845, Distrito Militar 33.

Córdoba Andrés, clase 1896, matrícula 1678, Distrito Militar 33.

Luvini Pedro A., clase 1895, matrícula 174 Distrito Militar 33.

Martínez José A., clase 1896, matrícula 129, Distrito Militar 33.

Martínez Paulino D., clase 1892, matrícula 600, Distrito Militar 33.

Genta Armando T., clase 1886, matrícula 119, Distrito Militar 33.

Prola José, clase 1885, matrícula 1652 Distrito Militar 33,

Alarcón Gregorio R., clase 1896, matrícula 433, Distrito Militar 33.

Santilián Ceferino, clase 1892, matrícula 821, Distrito Militar 33.

Pierra Nicolás R., clase 1896, matrícula 513, Distrito Militar 33.

Stagi Julio D., clase 1896, matrícula 2227, Distrito Militar 33.

Boglione José, clase 1896, matrícula 743, Distrito Militar 33.

Paolini Venancio A., clase 1895, matrícula 1602, Distrito Militar 33.

Zingoni Tomás, clase 1895, matrícula 755, Distrito Militar 33.

Fernández Lisandro, clase 1896, matrícula 1298, Distrito Militar 33. — Secretaría, Rosario, 5 de Abril de 1919. — Jorge García González, secretario.

E. 16 abril s/c. v-23 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Edelmira Godoy, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — Adolfo Rawson, secretario.

E. 16 abril s/c. v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Adelaido García, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario.

E. 16 abril s/c. v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a Eudoro S. Giménez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, contados desde el día siguiente al de la primera publicación del presente, en el proceso que le sigue el señor Procurador Fiscal por defraudación a la Oficina de Correos y Telégrafos de San Eduardo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Secretaría. Rosario 3 de Abril de 1919. — Jorge García González, secretario.

E. 16 abril s/c. v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Tristán M. Avellaneda, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de quince días, que se ha señalado la audiencia del día 1º de Mayo próximo a las tres de la tarde, a los efectos de que los Tenedores de Debentures de la Sociedad Argentina, «TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA», concurran a junta para resolver:

a) La renuncia a favor de la Sociedad al cobro de los cuatro primeros servicios anuales de intereses sobre los debentures emitidos.

b) La suspensión hasta el año 1923 del servicio de amortización de la emisión total de debentures.

c) La conformidad para que la emisión total de debentures sea de una sola clase, con los mismos derechos y garantías para los Debentures de segunda serie que para los de primera serie siendo iguales los ya emitidos a los que se emitan en lo futuro, hasta completar la emisión total de un millón de pesos oro, autorizada por el artículo 12 de los Estatutos.

Los tenedores de Debentures, deberán depositar sus debentures tres días antes del señalado para la Junta, en [illegible] de intransferible hasta después de la Asamblea, para poder tomar parte en la misma. — Secretaría del doctor Fernando Cermesoni. — Piso 5º. — Palacio Justicia: — Buenos Aires, 10 de Abril de 1919. — Fernando Cermesoni, secretario.

E-11 abril 2494 v-1º mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al sujeto EMILIO MOFFO o MOSCA o MOFFA (a) «gallego» para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º esquina Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Abril 8 de 1919. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E. 11 Abril S/C -v- 19 Mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Elvira Aguirre de López, y a Margarita López o María Manuela Rodríguez o Martínez o Bárbara o María Rodríguez o Margarita Martínez de López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — Epifanio Sosa. — Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. LavUalle y Uruguay.

E 10 Abril s/c. 17 Marzo.

Por disposicón del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cite, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Naum Senorman, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º esquina Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E. 10 abril v 17 mayo.

Por disposicón del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cite, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos Severino Pángaro y Lida Palacios, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de estafa y hurto y tentativa de robo respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º esquina de Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E. 10 abril v-17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE FINOCHIARD, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones. Se le hace saber, que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

E. 9 abril s/c-v-16 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE RIANCHO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 1º de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E. 9 abril s/c-v-16 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GALERO GONZALEZ, acusado del delito de homocidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, Lavalle y Talcahuano. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 7 abril s/c-v-14 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez; se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por hurto y hurto, a LEONARDO CASALNUOVO y PILAR FERNANDEZ ó HERNANDEZ; respectivamente; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurrie en dentro del plazo fijado. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E 8 abril s/c. -v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARAMIGNOLA (HIJO), acusado de hurto, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Luis A. Bianchi a estar a derecho en esa causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo así.—Buenos Aires, Abril 3 de 1919.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 5 abril S/C-v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO PRIONE, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Luis A. Bianchi a estar a derecho en esa causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo así.—Buenos Aires, Abril 3 de 1919.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 5 abril S/C-v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FERNANDEZ GONZALEZ (a) El Tigre, acusado de disparo de arma de fuego, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Luis A. Bianchi, a estar a derecho en esa causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo así dentro de ese plazo.—Buenos Aires, Abril 3 de 1919.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 5 abril S/C-v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Pablo Frasquelli y Rafael Barbato, por defraudación, Arturo Russo, José María Alvarez y María Rodríguez por hurto, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría a cargo del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Abril 3 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Alberto Speroni, secretario.

E-5 abril S/C. v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: Pascual Blase por hurto: Federico Oyuela, por defraudación; Pedro Gandolfo (a) Turco por hurto; Pedro Saín Ginon, por defraudación; Carlos Fernández, por hurto; Rosa Amaya por hurto; José Pérez o Cipriano Figueroa por estafa, y Rafael Tristancio, por hurto; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires Abril 3 de 1919. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

E-5 abril S/C. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a ARISTIDES CHIAPANE, acusado de atentado con armas a la autoridad, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo así dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Abril 3 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-5 abril S/C. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a CARLOS AQUIS ACOSTA, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Luis A. Bianchi, a estar, a derecho, en esa causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo así: — Buenos Aires, Abril 3 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario

E-5 abril S/C. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Rosa Maneiro de Fernández y Manuel Martínez Esteves a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría a cargo del que suscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 3 abril s/c v-11 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Manuel Carrillo y en los autos caratulados: «Defensa Agrícola, contra Juan Biancucci cobro de pesos» se cita llama y emplaza al mencionado Biancucci, para que comparezca a este Tribunal dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Rosario, Marzo 25 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 3 abril s/c v-11 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Manuel Carrillo, y en el juicio seguido por el señor Procurador Fiscal, contra Luis Corea, por infracción a la Ley 4707, se cita llama y emplaza al mencionado infractor Corea, clase 1897, matrícula 1121 del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales sino comparece. — Secretaría, Rosario Marzo 25 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 3 abril s/c v-11 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a la mujer EUSEBIA PASTORINI, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E-3 Abril S/C-v-11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Domingo Fama, Armando Mailheiros, Fausto González, José Capucho, Emilio Fernández y José Visionga, en el sumario que se les sigue al primero por hurto; al segundo por defraudación; al tercero por quiebra y por robo los demás, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del suscripto a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del juzgado: Lavalle esquina Talcahuano tercer piso, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario.

E. 2 Abril S/C -v- 10 Mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BARCALA, ANTONIO GOZZI, y JOSE FLORIDO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces si no lo hicieren en el plazo fijado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario.— Buenos Aires, Marzo 28 de 1919.

E. 2 Abril S/C -v- 10 Mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE TROTS acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 2 Abril S/C -v- 10 Mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente; al procesado Luis Fossa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1919.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E. 2 abril s/c v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JUAN VALLA para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 abril s/c-v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del juzgado de igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Lucía Carusso por defraudación y Antonio Bernial por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia: tercer piso.

E. 2 abril s/c v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO KROMBERG, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 31 marzo s/c -v-7 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra Juan Santos López, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Juan Santos López, clase 1897, matrícula 586, Distrito Militar 334, para que comparezca a este Tribunal en cualquier día de audiencia dentro de los treinta días posteriores a la de la publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Rosario Marzo 12 de 1919 — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 26 marzo s/c. v- 2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pascual Di Giorno (a) «El tano Pascual», acusado de robo, atentado con armas a la autoridad y disparo de arma de fuego Vicente Mannini, Pedro Valerio Eluchans (hijo), Eduardo Fernández Fornos Fonst y Juan Benigli, de defraudación Marta Pérez, Lina o Adelina Ares, (a) «La gallega» y Félix Rossi, de hurto, Antonio Oviedo, de hurto, y defraudación, Miguel Perelli y Rafael Vila, de estafa, Guillermo Oertling, de falsificación de documento, y Bernardino López Pardo, de quiebra culpable, y fraudulenta, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del suscrito a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Lavalle esquina Uruguay, Palacio de Justicia tercer piso.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1919. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E. 22 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BETTY FASSE a fin de que comparezca ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde —Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 22 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO DURLER, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario ... declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 21 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALVAREZ, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a SIMON STURLA y PEDRO LOPEZ CARRERA por defraudación y a MARCELO LABOURDETTE, por el de depositario infiel para que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del subscripto, a estar a derecho en dichas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 21 Marzo S/C-v-29 Abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida a instancias del Señor Procurador Fiscal, contra José B. Pérez (ex encargado de la Estafeta de Chapuy), cobro de pesos se cita, llama y emplaza al mencionado José B. Pérez, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Marzo 10 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 20 marzo s/c -v-26 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos Jacinto E. Gómez, Juan Clemente Burzano, Félix González y Segundino Fernández, para que dentro del término de 30 días por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria y tomar la participación que les corresponda en las querellas que fes pectivamente les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley 8129. — Rosario, Marzo 8 de 1919. — Quintín Munuce, secretario

E 20 marzo s/c -v-26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y a fin de que comparezcan a estar a derecho en los respectivos sumarios, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes procesados: Juan Monti, por quiebra; Laureano Alonso Pérez, Meliton J. Vignale y José Rodríguez González, por enagenación maliciosa de bienes. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — Arturo R. Castañeda, secretario.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

E. 14 marzo s/c v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Paulino González, procesado por el delito de disparo de arma de fuego, atentado con armas a la autoridad y violación de domicilio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario, — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 13 marzo s/c v-21 Abril

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, en la causa seguida contra ... al mencionado ciudadano Lindolfo, clase 1897, matrícula 1848 Distrito Mi-

litar 33, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos legales sinc comparece. — Rosario Secretaría, Febrero 25 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 13 marzo s/c v-21 Abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4217, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una chatana que ha sido encontrada por el Crucero Acorazado «San Martín», en la Rada de Puerto Militar y entregada a la Comandancia del mismo puerto.

Dicha embarcación no tiene nombre, lleva el número 14.357; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga 1,20 metros, eslora 3,65 metros, y puntal 0,43 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v-22 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4639, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una chatana que ha sido entregada por la Policía de la Provincia a la Comandancia del Arsenal de Puerto Militar, donde actualmente se encuentra en depósito.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga baja 0,97 metros, centro 1,53 metros, puntal 0,17 metros; proa 0,90 metros, eslora 3,28 metros; tiene una sola bancada y está pintada exteriormente de negro. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v-22 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 1185, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una chatana que ha sido hallada abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia del Puerto Militar.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: sin nombre, ni número de matrícula, pintado de negro, ribeteada de lata, eslora, 4,25 metros; manga 1.15 metros, y puntal 0,48 metros, le faltan dos tablas en el fondo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v-22 mayo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, recaída en el Exp. E-1926-1906, se hace saber a la «Compañía Minas de oro del Neuquén», por ignorarse su actual domicilio, que se le ha fijado un plazo de diez días a contar de la primera publicación del presente, para que formule las observaciones que juzgue del caso en vista de la declaración hecha oportunamente por los señores Jesús M. Espeche, Arturo S. Torino, Antonio M. Lynch y Germán Frers, en el expediente citado, de que la estaca del claración que no se confirmó.—Se le en el territorio del Neuquén, y solicitado por ellos en dicho expediente, lo había sido para esa Compañía, declaración que se confirmó. — Se le hace saber asimismo, a la Compañía que la resolución aludida establece que los interesados deberán depositar en el plazo de diez días la suma de $ 1.800 moneda nacional para atender los gastos de mensura correspondientes, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de sus derechos, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 10273 (Art. 14). — Buenos Aires, Abril 16 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, secretario.

-v- 1º mayo

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, recaída en los expedientes que a continuación se indican, se cita y emplaza por el término de diez días a contar de la primera publicación del presente, a las personas que también se indican, para que dentro de aquel término efectuen el depósito en el Banco de la Nación Argentina de la suma de $ 1.700 que se ha fijado para la mensura correspondiente a las estacas minas solicitadas por ellos y referentes a los criaderos de carbón «Slogget» y «Esperanza», situados en el Territorio de Tierra del Fuego, don Domingo Canales, en su carácter de representante de los señores Juan A. Rossi (Exp. R-597-1897) estaca del criadero «Slogget»; Carlos R. Rossi (Exp. 595-1897) estaca del mismo criadero; Joaquín Tagle Castro (Exp-C-594-1897) estaca del mismo criadero; Aurelio Cotapos (Exp. C-592-1897) estaca del mismo criadero y Nemosino Cotapos (Expediente C-593 1897) estaca del mismo criadero C. Percar y Compañía (Exp. B-537-1897) estaca del criadero «Esperanza» Juan Pablo Córdoba y Cía., (Exp. C-546-1897), estaca del mismo criadero, y Javier Romero y Cía., (Exp. C-548-1897) estaca del mismo criadero. Asimismo, deberán efectuar la reposición de sellos adeudada en cada expediente. — Buenos Aires, Abril 16 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, secretario.

-v- 1º mayo

PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 66716

LA GRANJA

Abril 7 de 1919. — Juan Caro Echavarría. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de cular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2332.

E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 66705

DOW

Abril 7 de 1919. — Silva y Cosens Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2328.

E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 66768

FOROWHIT

Abril 10 de 1919. — F. G. Garland Ford. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2487.

E. 15 abril-v-23 abril.

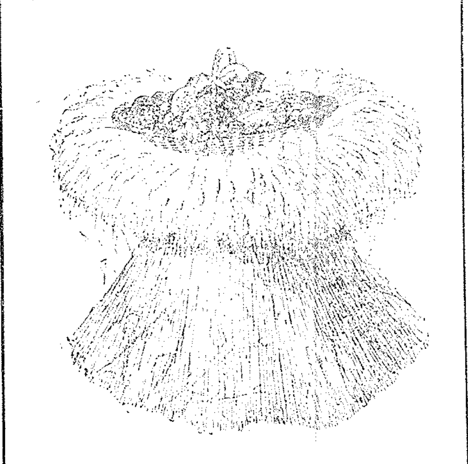
Acta Nº 66704



Abril 7 de 1919. — Alvarez Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2327.

E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 66806



Abril 11 de 1919. — Carlos Bancalari y Cía. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Aviso Nº 2490.

E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66782

BROOKS

Abril 11 de 1919. — J. B. Brooks y Co. Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2478.

E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66785

Co. — Para distinguir alimentos de frutas y cereales combinados de la clase 22. — Aviso Nº 2474.

E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66807

HUGHES

Abril 11 de 1919. — Edison Electric Appliance Company Incorporated. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2505.

E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66808



Abril 11 de 1919. — Mariano Planas. — Para distinguir hilos y torcidos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2503.

E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66781



Abril 11 de 1919. — The Butler Oil Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 2475.

E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66784

HARMONY

Abril 11 de 1919. — The Cosmos Engineering Company, Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2468.

E-21 abril v-25 abril

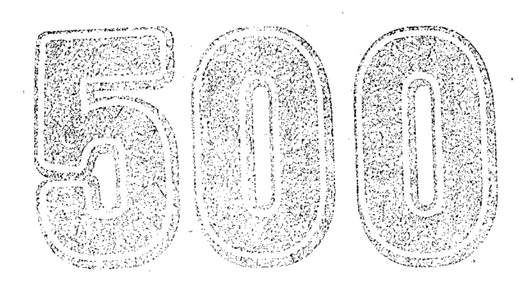
Acta Nº 66783



Abril 11 de 1919. — The Cosmos Engineering Company, Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2467.

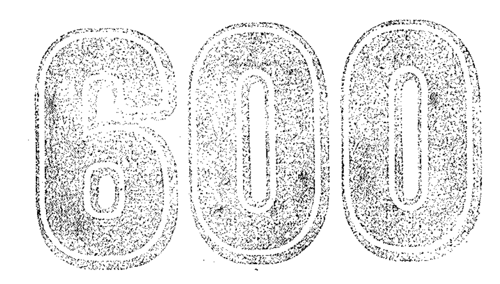
E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66796



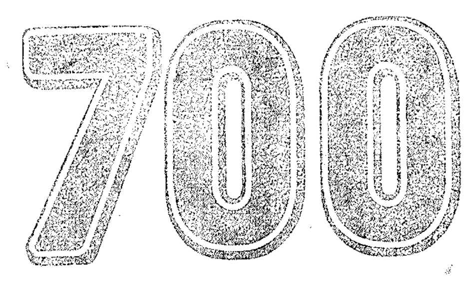
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mante lería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2452. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66797



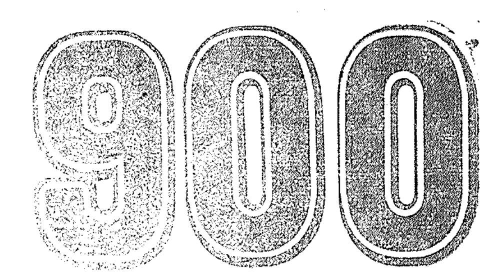
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mante lería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2458. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66798



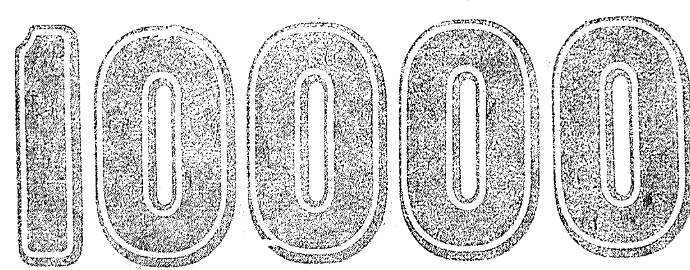
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mante lería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2453. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66799



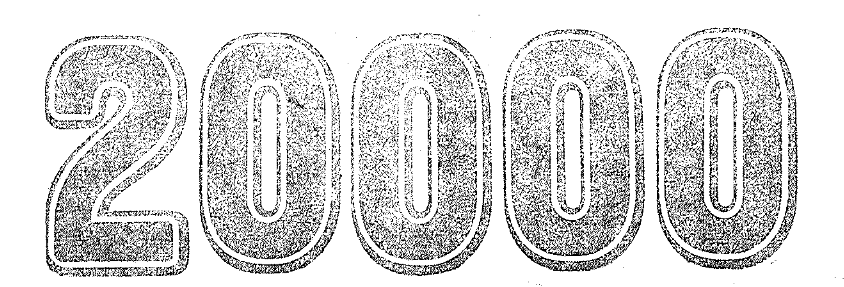
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mante lería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2465. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66800



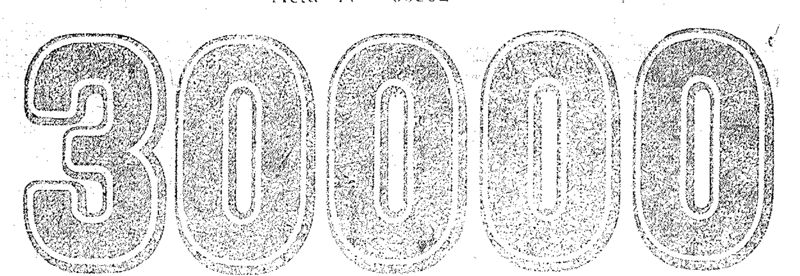
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mante lería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2461. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66801



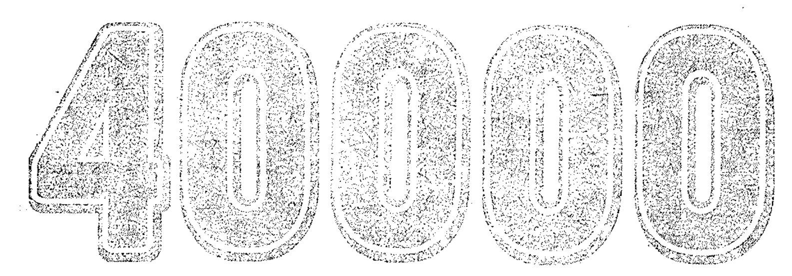
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mante lería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2460. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66802



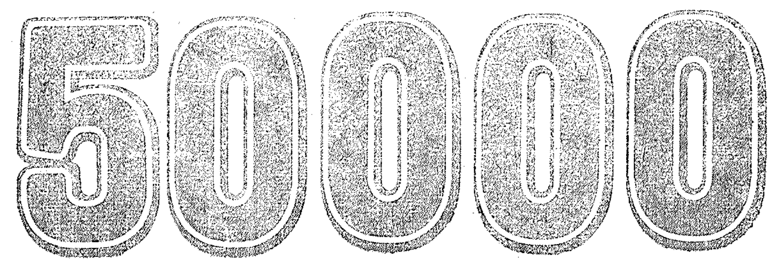
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mante lería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2466. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66803



Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mante lería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2462. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66804



Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mante lería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2457. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66773



Abril 11 de 1919. — Agar Cross and Co. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, venti lación, iluminación refrigera ión hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Renovación). — Aviso Nº 2500, E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66774



Abril 11 de 1919 — Agar Cross and Co. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquiraria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía, sin hilos de la clase 20. — (Renovación). — Aviso Nº 2501.

E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66770

PIERCE-ARROW

Abril 10 de 1919. — The: Pierce Arrow Motor Car Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 2184.

E. 15 abril-v-23 abril.

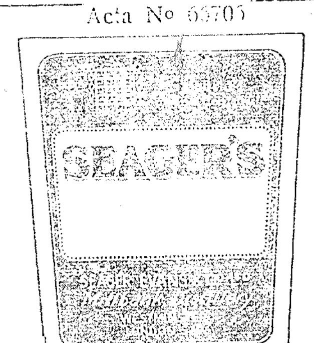
Acta Nº 66771

PINE TREE

Abril 10 de 1919. — Baffium y Brown. — Para distinguir aguarrás, de la clase 10. — Aviso Nº 2480.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66705



Abril 7 de 1919. — Seager, Evans, y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, a cohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2329.

E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 66707



Abril 7 de 1919. — International Nickel Company. — Para distinguir metales y metales de aleación, sin trabajar y en parte trabajados de todas clases y descripción de aleaciones, de niquel y cobre de la clase 4. — Aviso Nº 2321

E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 66708



Abril 7 de 1919. — Aretz y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2319.

E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 66709

ZENITH

Abril 7 de 1919. — Alfred T. Bate. — Para distinguir termómetros clínicos e instrumentos de cirugía, de la clase 6. — Aviso Nº 2313.

E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 66715

DOS CABEZAS

Abril 7 de 1919. — Adolfo Gubitosi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 2333.

E. 14 Abril -v- 22 Abril

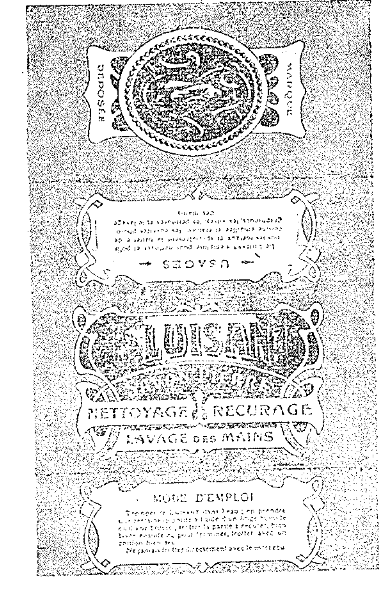
Acta Nº 66718

ARTE Y SPORT

Abril 8 de 1919. — Emilio Albert Alfredo Schneidewind. — Para distinguir publicaciones e impresos en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2374

E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 66759



Abril 10 de 1919. — Georges Lacour. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos, y líquidos para la limpieza de toda forma de artículos, de la clase 14 (renovación). — Aviso Nº 2425.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66760

COOPERATIVA TABACALERA

Abril 10 de 1919. — Ariza Hermanos y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2483.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66762

SINGLE

Abril 10 de 1919. — Emilio Pogliaga y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 2480.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66763

PEEWTU

Abril 10 de 1919. — Emilio Pogliaga y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 2481.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66765

AUTODOSEUR

Abril 10 de 1919. — Alberto Lourfau. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 2443.

E. 15 abril-v-23 abril.

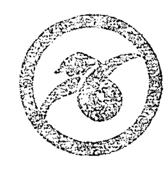
Acta Nº 66766

ESTOMINA

Abril 10 de 1919. — José Mazzini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2404.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66767



CARIBONUM

Abril 10 de 1919. — The Caribonum Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2486.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66790

DDD

Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Con excepción de cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones de la clase 15. — Aviso Nº 2463.

E-21 abril v-25 abril

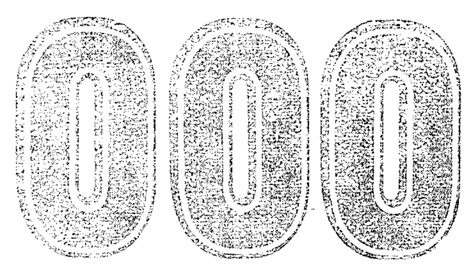
Acta Nº 66791

RRR

Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Con excepción de cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones de la clase 15. — Aviso Nº 2450.

E-21 abril v-25 abril

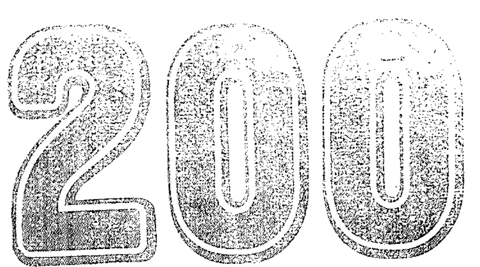
Acta Nº 66792



Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2459.

E-21 abril v-25 abril

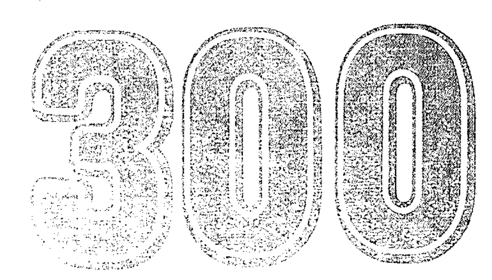
Acta Nº 66793



Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2464.

E-21 abril v-25 abril

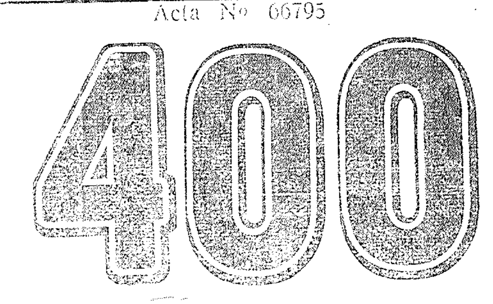
Acta Nº 66794



Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2456.

E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66795



Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2451.

E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66809

AMP

Abril 11 de 1919. — Mariano Planas. — Para distinguir hilos y torcidos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2504.

E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66728

FJÖRD

Abril 9 de 1919. — Cordero y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y ccesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2390.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66729

PHOCA

Abril 9 de 1919. — Cordero y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y ccesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2389.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66731

TIMODOL

Abril 9 de 1919. — Valentín S. Rubio. — Para distinguir productos dentífricos, de la clase 16. — Aviso Nº 2391.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66732

CHISLLUMA

Abril 9 de 1919. — A. H. Muller: — Para distinguir azufre en toda forma, de la clase 3. — Aviso Nº 2397.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66733.

EL HOGAR

Abril 9 de 1919. — Compañía Nacional de Calefacción. — Para distinguir calderas para agua y vapor de agua, de la clase 14. — Aviso Nº 2395.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66736

TRANSIL

Abril 10 de 1919. — Cía. General Electric Sudamericana Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2434.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66737

FABROIL

Abril 10 de 1919. — Compañía General Electric Sudamericana Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2435.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66738

ACME

Abril 10 de 1919. — Cía. General Electric Sudamericana Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2436.

E. 15 abril-v-23 abril.

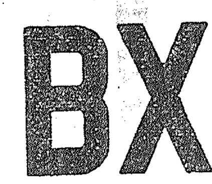
Acta Nº 66743

SACRISTIA

Abril 10 de 1919. — La Cooperativa Nacional de Consumos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 2442.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66739



Abril 10 de 1919. — Cía. General Electric Sudamericana Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2437.

E. 15 abril-v-23 abril.

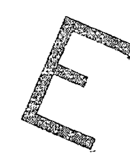
Acta Nº 66740

KENOTRON

Abril 10 de 1919. — Cía. General Electric Sudamericana Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2438.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66741

S 

Abril 10 de 1919. — Cía. General Electric Sudamericana Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2439.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66742

Tungar

Abril 10 de 1919. — Cía. General Electric Sudamericana Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2440.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66744

ELKINGTON & CO

Abril 10 de 1919. — Elkington y Co. Limited. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8 (renovación). — Aviso Nº 2426.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66745



Abril 10 de 1919. — Elkington y Co. Limited. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8 (renovación). — Aviso Nº 2429.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66746

ELKINGTON & CO

Abril 10 de 1919. — Elkington y Co. Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9 (renovación). — Aviso Nº 2427.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66747



Abril 10 de 1919. — Elkington y Co. Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9 (renovación). — Aviso Nº 2430.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66748

ELKINGTON & CO

Abril 10 de 1919. — Elkington y Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 (renovación). — Aviso Nº 2428.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66749



Abril 10 de 1919. — Elkington y Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 (renovación). — Aviso Nº 2431.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66750



Abril 10 de 1919. — Sucesión de F. Henzi. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Aviso Nº 2416.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66752

AUROR

Abril 10 de 1919. — Manuel Geraldi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2418.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66753

ELIXIR DE NOGUEIRA

Abril 10 de 1919. — Viuva Silvéira y Filho. — Para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Aviso Nº 2415.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66754



Abril 10 de 1919. — Sarraíllh y Domercq. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (renovación). — Aviso Nº 2420.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66755

ROSE D'AMOUR

Abril 10 de 1919. — Sarraíllh y Domercq. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (renovación). — Aviso Nº 2421.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66756

RAPIDAL

Abril 10 de 1919. — Griffiths Bros y Co. London Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2422.

E. 15 abril-v-23 abril.

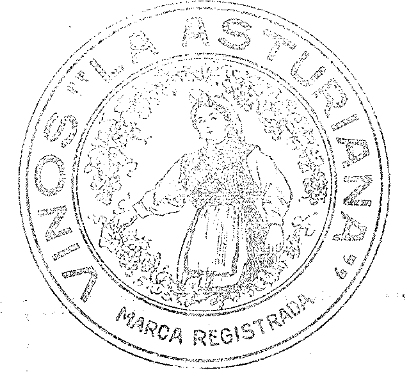
Acta Nº 66757

VIRILATOR

Abril 10 de 1919. — Carlos A. Sagastume. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2423.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66758



Abril 10 de 1919. — Aberthaw y Bristol Channel Portland Cement Company, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2424.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66761

Abril 10 de 1919. — Ezequiel Castro. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 2336.

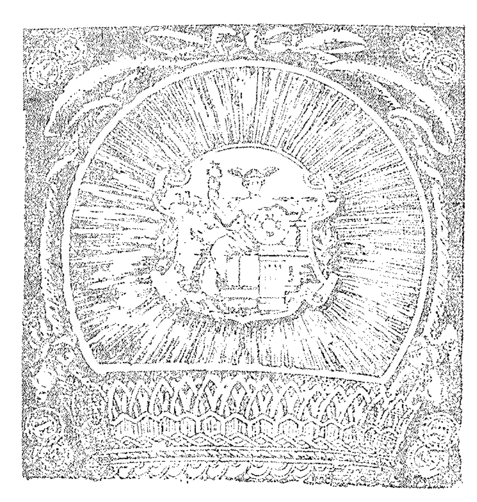
E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 63055



Julio 6 de 1918. — Sociedad Unión Agrícola Conservera. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — (Substituída). — Aviso Nº 2322. E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 61727



Noviembre 22 de 1918. — Antoniazzo y Brezza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 2331. E. 14 Abril -v- 22 Abril

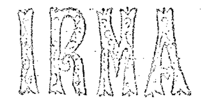
Acta Nº 65356



Diciembre 28 de 1918. — Luis Carmona. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída). — Aviso Nº 2336. E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 66711

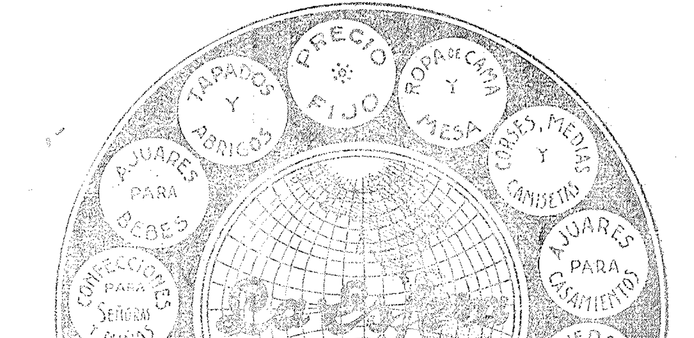






Abril 7 de 1919. — Martínez y Dragoni. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2317. E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 66699



Abril 7 de 1919. — Jesús Tellado — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2282. E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 66710

EVERSURE

Abril 7 de 1919. — Alfred T. Bate. — Para distinguir termómetros clínicos e instrumentos de cirugía, de la clase 6. — Aviso Nº 2319. E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 66712

BRAMANTE FINO



Abril 7 de 1919. — Martínez y Dragoni. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2318. E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 66719



Abril 8 de 1919. — José Ramón Aenlle Rico y Alvaro Aenlle Rico. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol de la clase 23. — Aviso Nº 2372. E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 66724

EL GALLO

Abril 9 de 1919. — Mario Gallo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 2205.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66730



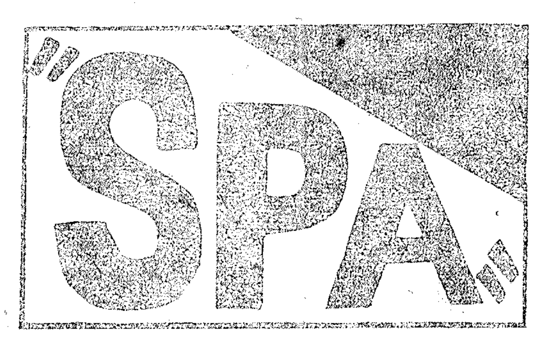
Abril 9 de 1919. — Adolfo Moguillanes. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 2160. E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66751



Abril 10 de 1919. — Woodhouse y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23 (renovación). — Aviso Nº 2417. E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66764



Abril 10 de 1919. — Adolfo Marcus. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2445.

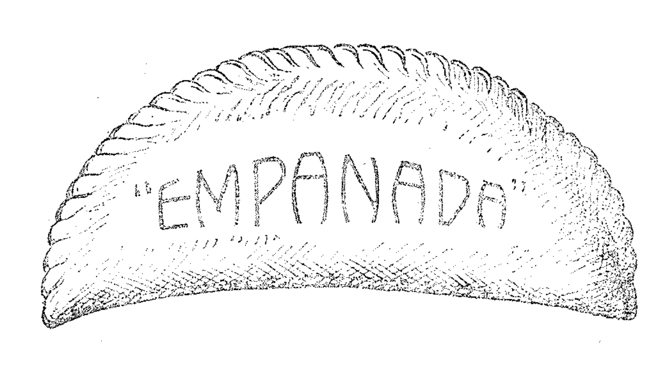
E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66725



Abril 9 de 1919. — Ezequiel Irurzun. — Para distinguir cafés y tés, de la clase 22. — Aviso Nº 2400. E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66769



Abril 10 de 1919. — Chiama, Maciá y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos empanadas). — Aviso Nº 2433.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 64906



Diciembre 10 de 1918. — Kempton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (substituída). — Aviso Nº 2441.

E. 15 abril-v-23 abril.

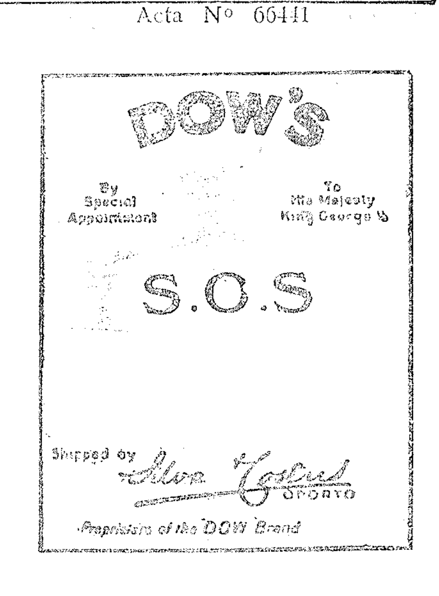
Acta Nº 66726

STELLITE

Abril 9 de 1919. — The Electric y Ordnance Accessories Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, fechería, vitivinicultura y sevicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2402.

E. 15 abril-v-23 abril.

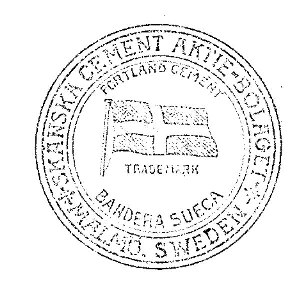
Acta Nº 66441



Marzo 29 de 1919. — Silva y Cosens Ltd. — Para distinguir vinos en general de la clase 23 (modificada). — Aviso Nº 2415.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66727



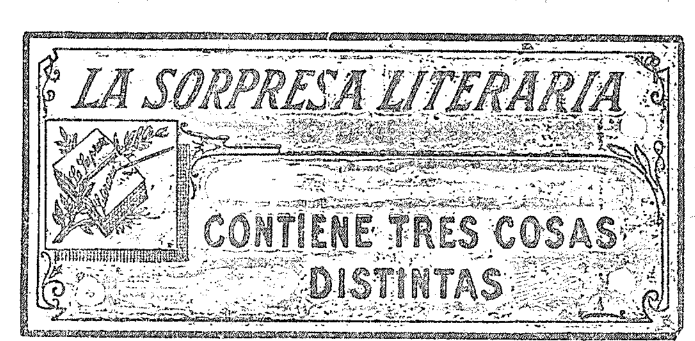
Abril 9 de 1919. — Skanska Cement Aktiebolaget. — Para distinguir cemento portland y tierra romana e hidráulica en general, de la clase 3 (renovación). — Aviso Nº 2366. E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66723



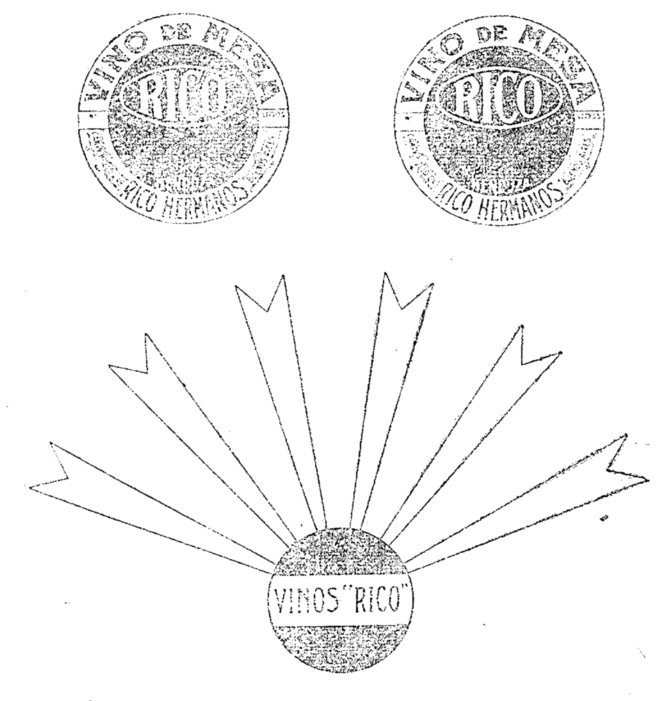
Abril 8 de 1919. — Aguinaga H nos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2382. E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 66713



Abril 7 de 1919. — Pedro Tayeda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2349. E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 66720



Abril 8 de 1919. — José Ramón Aenlle Rico y Alvaro Aenlle Rico. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 2373. E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 66721



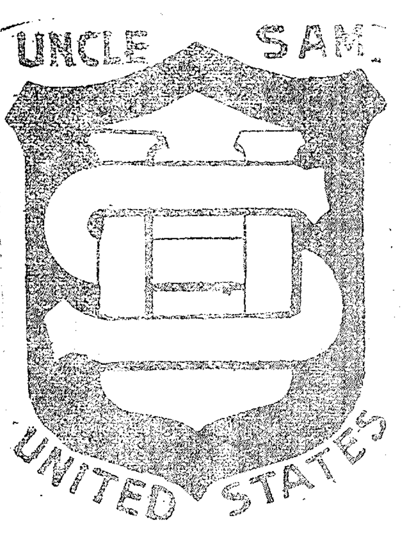
Abril 8 de 1919. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abanicuería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, alfiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2341. E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 66722



Abril 8 de 1919. — Moline Plow Co. — Para distinguir implementos y maquinaria de agricultura, arados y cultivadores en general, de la clase 5. — Aviso Nº 2369. E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 61577



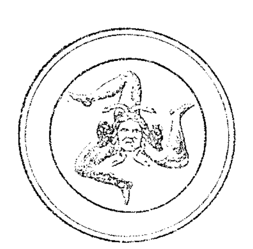
Abril 12 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir betunes, pomadas polvos y líquidos para limpiar de la clase 14. — (Modificada). — Aviso Nº 2335. E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 66700

ALBANY CLUB

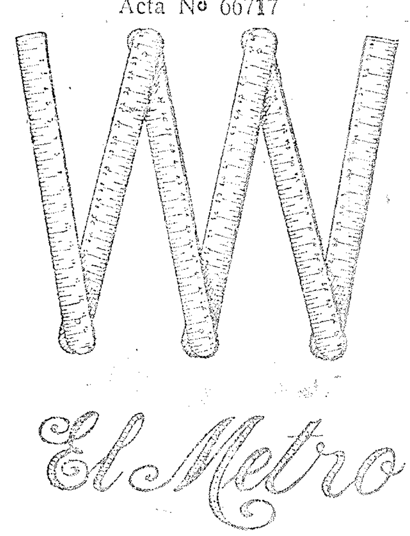
Abril 7 de 1919. — Mackinnon, Croll y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2323. E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 66701



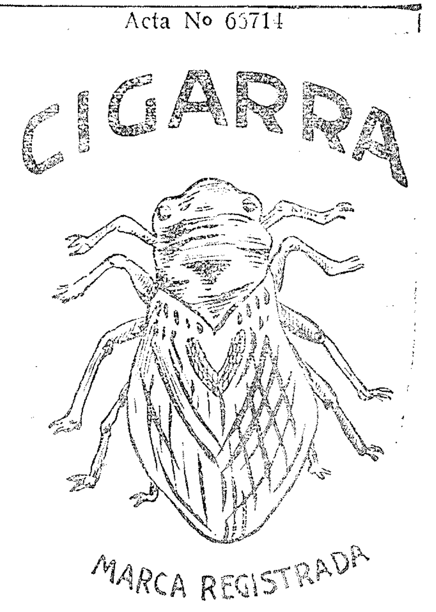
Abril 7 de 1919. — G. Palazzolo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2325. E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 66717



Abril 8 de 1919. — M. y J. Biesh: — Para distinguir bramantes en general, de la clase 15. — Aviso Nº 2357. E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 65714



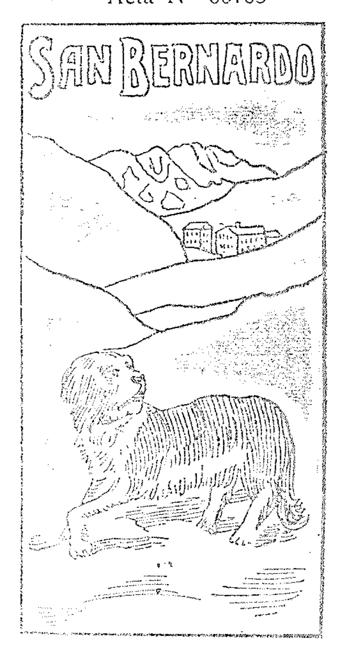
Abril 7 de 1919. — Manzitti Hnos. — Para distinguir yerba mate, achicoria, tés, cafés, y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Aviso Nº 2331. E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 66702



Abril 7 de 1919. — G. Palazzolo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 2326. E. 14 Abril -v- 22 Abril

Acta Nº 66703



Abril 7 de 1919. — Julio Arrieudebat. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2326. E. 14 Abril -v- 22 Abril

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional